



**UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Participación de la Sociedad Civil en la definición de Políticas Públicas
Culturales en el marco de la creación del Ministerio de las Culturas, las
Artes y el Patrimonio

**TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE
ADMINISTRADOR PUBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumna

LIESEL CONSTANZE BRAUN GALLEANI

Profesor Guía

Eduardo Muñoz Inchausti

Valparaíso, Marzo 2016

Agradecimientos:

*A mi familia, a los que están y a los que han partido,
por su amor y apoyo condicional, hoy y siempre,
y por entregarme las enseñanzas más significativas en mi vida.
Cada meta alcanzada es y será gracias a ustedes.*

*A mi profesor guía,
quien ha sido una inspiración en este proceso de formación profesional.*

A los que de buena voluntad colaboraron en este estudio.

A mis amigos y a todos quienes me acompañaron durante este proceso.

Participación de la Sociedad Civil en la definición de
Políticas Públicas Culturales en el marco de la
creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el
Patrimonio

“Es preciso relacionar la cultura con el proceso global de nuestra sociedad, lo cual requiere pensar el desarrollo desde la cultura; la cultura desde la identidad; la identidad desde la participación y la participación desde la pertenencia y la creatividad”.

Fidel Sepúlveda Llanos

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN / ABSTRACT	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 1: MARCO CONCEPTUAL	9
1.1. Sociedad Civil.....	9
1.2. Políticas Públicas Culturales	11
1.3. Participación en el ámbito público	12
CAPÍTULO 2: MARCO NORMATIVO	18
2.1 Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. 18	
2.2 Norma de Aplicación General sobre Participación Ciudadana en el CNCA, Rex N°3695	20
CAPÍTULO 3: MARCO INSTITUCIONAL	24
3.1. Primeros pasos hacia una Institucionalidad Cultural.....	24
3.2. Institucionalidad Cultural Actual.....	28
3.3. Proyecto de Ley: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.....	34
CAPÍTULO 4: MARCO METODOLÓGICO	45
4.1. Formulación del Problema de Investigación	45
4.1.1 Planteamiento del Problema de Investigación	45
4.1.2 Justificación de la Investigación	45
4.2. Operacionalización del Tema	46
4.2.1. Objetivos de la Investigación	46
4.2.1.1. Objetivo General.....	46
4.2.1.2. Objetivos Específicos	46
4.2.2. Hipótesis de la Investigación	47
4.2.3. Variables del Estudio.....	47
4.2.4. Delimitación de las Unidades de Análisis	47

4.3. Diseño y Estrategias de la Investigación	47
4.3.1. Descripción Metodológica.....	48
4.3.2. Diseño de la Investigación.....	48
4.4. Factibilidad de la Investigación.....	48
4.4.1. Fuentes Primarias	48
4.4.2. Fuentes Secundarias.....	50
4.5. Resultados Esperados	51
CAPÍTULO 5: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	52
5.1. Comparación entre la Ley que crea el CNCA y el Proyecto de Ley que crea al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	52
5.2. Percepción de los Actores Internos	56
5.3. Percepción de los Actores Externos	60
5.4. Mapa de Actores	72
CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	75
BIBLIOGRAFÍA	79
ANEXOS.....	83

RESUMEN

Es un momento en que se está gestando un nuevo modelo de institucionalidad cultural en nuestro país con la propuesta del ejecutivo de transformar el actual Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. En la normativa vigente se establece la existencia de órganos colegiados, permitiendo la integración de actores sociales en los procesos decisorios, lo cual se aparta de la burocracia tradicional. El nuevo escenario produce incertidumbre en este aspecto, por lo tanto, con este estudio se busca vislumbrar el grado de participación que tendría la sociedad civil en la definición de políticas públicas culturales. Para ello, se hará una comparación entre las atribuciones actuales y las que se proponen en el proyecto de ley, y, además, se recogerá la percepción que tienen diversos actores al respecto.

Palabras Clave: *Sociedad Civil, Políticas Públicas Culturales, Participación Ciudadana, Ley, Proyecto de Ley, Indicación Sustitutiva.*

ABSTRACT

It is a time that is developing a new model of cultural institutions in our country with the executive's proposal to transform the current National Council for Culture and Arts at the Ministry of Cultures, Arts and Heritage. In the current legislation the existence of collegiate bodies is established, enabling integration of social actors in decision-making processes, which departs from the traditional bureaucracy. The new scenario leads to uncertainty in this regard, therefore, this study seeks to glimpse the degree of participation that civil society have in defining cultural public policies. For this reason, it will be a comparison between the current powers and those proposed in the bill, and also the perception various actors in this regard will be collected for this.

Key Words: *Civil Society, Cultural Public Policies, Citizen Participation, Law, Proposed Bill, Substitute Amendment.*

INTRODUCCIÓN

Por décadas, la comunidad cultural de nuestro país ha planteado y debatido acerca de la necesidad de contar con una institucionalidad pública cultural del más alto nivel jerárquico: la instauración de un Ministerio. El principal avance que se ha tenido en esta materia es la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) el año 2003. Ésta entidad, concebida por muchos como un hito en la Administración Pública Chilena, es única en su tipo ya que integra, por ley, a grupos intermedios y gremios de organizaciones culturales en ciertos procesos de gestión pública de la cultura.

Sin embargo, en la configuración de este organismo se dejaron pendientes aspectos muy sensibles, entre ellos, la falta de tuición respecto al cuidado y fomento del patrimonio nacional y de la actividad museística en general. Además, hasta ahora, los servicios públicos que tienen por encargo promover el desarrollo cultural en el país tienden a ser meros apéndices del Ministerio de Educación, ya sea como una extensión formal o un organismo con autonomía relativa. Frente a ello, con la creación de un Ministerio se dotaría de “peso político” al tema artístico, cultural y patrimonial, pues,

El establecimiento de una institucionalidad cultural robusta es una demanda histórica. En la actualidad, nos encontramos frente al ciclo natural de transformación de un Servicio Público, que está cediendo su posición a configurarse como un Ministerio, entregando una mirada distinta. En días recientes, la Presidenta de la República firmó el Mensaje con la Indicación Sustitutiva al proyecto de ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Con dicha propuesta se pretende dar el mayor nivel jerárquico del Estado a la política pública en Cultura, generando una institucionalidad que articule orgánicamente las funciones, competencias y órganos hoy dispersos.

No obstante lo anterior, hace algunos años la idea de crear un Ministerio de Cultura despertó cierta resistencia en círculos artísticos y culturales. Los opositores a la iniciativa manifestaron su rechazo, aludiendo a que el actual CNCA garantizaba la participación de la sociedad civil en los procesos decisorios de los asuntos culturales. En tanto, un Ministerio, concebido como un aparato centralizado y burocrático, lo pondría en duda.

Históricamente, ha existido una fuerte tensión entre la Administración del Estado y la participación por parte de la sociedad civil en la arena decisional al interior de los organismos públicos, lo que ha impedido una adecuada cooperación y cogestión entre los actores involucrados, imposibilitando el empoderamiento de la ciudadanía.

En el ámbito cultural, el actual CNCA contempla la participación de la sociedad civil en su estructura y funcionamiento. Invitar a los grupos intermedios a conformar estos Consejos es un modelo democrático y novedoso. Y es este el modelo que debiese ser recogido para el nuevo Ministerio. Es por ello que frente a la implementación de éste surgen dudas como qué va a pasar con las atribuciones de la sociedad civil en este nuevo modelo de institucionalidad cultural que se está gestando. En específico, si se verá afectada negativamente la participación de la sociedad civil en la formulación de las políticas públicas culturales, que pasarían a depender en última instancia del Ministro.

En este estudio se busca dar respuesta a las interrogantes planteadas en este nuevo escenario que se está formando, para visualizar cómo va encaminada la integración de los actores sociales en la gestión pública cultural.

CAPÍTULO 1: MARCO CONCEPTUAL

Dado que la mira central de este estudio estará puesta en la relación entre la sociedad civil y su participación en la definición de políticas públicas culturales, resulta fundamental aclarar ciertos conceptos clave y dar cuenta de la definición operativa que aquí se les atribuye. Para empezar, se abordarán los conceptos de sociedad civil y políticas públicas culturales. Luego se hará un acercamiento a la participación en el ámbito público y a los tipos de participación de actores.

1.1. Sociedad Civil

De acuerdo a la Real Academia Española, una sociedad es un *conjunto de personas, pueblos o naciones que conviven bajo normas comunes* (RAE). Civil, por su parte, es aquello que se asocia a lo *ciudadano, que no es militar ni eclesiástico o religioso* (RAE). Así, continúa definiendo a la Sociedad Civil como el *conjunto de los ciudadanos de una sociedad considerados desde el punto de vista de sus relaciones y actividades privadas, con independencia del ámbito estatal*. (RAE)

Así, en su aspecto más amplio, la noción de sociedad civil se vincula a la agrupación de individuos que desarrollan actividades en la esfera privada. Sin embargo, el concepto puede aplicarse a distintas áreas. Para las ciencias sociales, en específico, la sociedad civil se relaciona con el grupo de sujetos que, asumiendo su rol de ciudadanos y sin formar parte del gobierno, llevan a cabo ciertas acciones para incidir en el ámbito público.

A través de la historia, el concepto de sociedad civil ha presentado características diferentes según el momento histórico en que es concebido. Primero se introduce esta noción en la filosofía política de Aristóteles, para quien la sociedad civil la constituye la agrupación de ciudadanos, no correspondiente al gobierno, a partir de la cual se participaba políticamente. Luego, en los inicios de la teoría política moderna, recibe los aportes de la visión contractualista de Hobbes, Locke, Rousseau y Montesquieu, quienes identifican a la sociedad civil con el Estado. Posteriormente, Ferguson y Smith la identifican con la sociedad económica de la economía política clásica. Hegel sintetiza lo

anterior y la concibe como una esfera separada del Estado, que incluye tanto el aspecto económico como el asociativo, mientras que Marx vuelve a identificarla con el ámbito económico. La concepción de Tocqueville, por su parte, destaca la dimensión asociativa como el elemento más característico de la sociedad civil y su función en el mantenimiento de la democracia. En tanto, la teoría de Gramsci se postula un modelo en que el Estado, la economía y la sociedad civil son ámbitos absolutamente independientes, donde la sociedad civil es el ámbito de discusión y de generación de consensos políticos. (Jaksic, 2005)

Para los efectos de este estudio, nos quedaremos con la definición otorgada por Jean Cohen y Andrew Arato en su libro *Sociedad Civil y Teoría Política*, cuya propuesta representa una noción contemporánea del concepto de sociedad civil y frecuentemente es utilizada como referencia. Ellos aportan una conceptualización de sociedad civil adecuada a la nueva realidad histórica y la definen de la siguiente forma:

“Entendemos a la ‘sociedad civil’ como una esfera de interacción social entre la economía y el Estado, compuesta ante todo de la esfera íntima (en especial la familia), la esfera de las asociaciones (en especial las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública. La sociedad civil moderna se crea por formas de autoconstitución y automovilización. Se institucionaliza y generaliza mediante las leyes, y especialmente los derechos objetivos, [en tanto que son producto de su intervención en su formación y transformación] que estabilizan la diferenciación social”. (Cohen & Arato, 1992)

Además, para comprender de mejor forma la relación existente entre sociedad civil y democracia, y en consideración a nuestro contexto actual, nos apoyaremos en un fragmento del artículo *Repensar la sociedad civil*, cuyo autor es Larry Diamond, quien señala que:

“La sociedad civil se concibe aquí como el espacio de la vida social organizada que es voluntariamente autogenerada, (altamente) independiente, autónoma del Estado y limitada por el orden legal o juego de reglas compartidas... involucra a ciudadanos actuando colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar información, alcanzar objetivos comunes, realizar demandas al Estado y aceptar responsabilidades oficiales del Estado”. (Diamond, 1997)

Es fundamental que el concepto de sociedad civil que se utilice en el estudio quede definido y delimitado, pues es común encontrar un mal uso de este término. En este sentido, para el análisis de la realidad política contemporánea debemos tener una visión clara del pasado de la sociedad civil, para comprender mejor el presente y así poder interpretar el futuro de ésta y su rol en la democracia.

1.2. Políticas Públicas Culturales

La noción de política pública hace referencia a las interacciones que se dan, en un marco institucional específico, entre diversos actores, ya sean públicos o privados, cuyo fin es resolver un problema políticamente definido como público, el cual requiere de una acción concertada.

En el texto *Análisis y Gestión de Políticas Públicas* de Joan Subirats, Peter Knoepfel, Corinne Larrue y Frédéric Varone, se define a las políticas públicas como:

“Una serie de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y a veces no públicos –cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían- a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales, con un grado de obligatoriedad variable, tendentes a modificar la conducta de grupos sociales que, se supone, originaron el problema colectivo a resolver (grupos-objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales).” (Subirats, Knoepfel, Larrue, & Varone, 2008)

Las políticas públicas abarcan las más diversas materias o sectores: educación, desarrollo social, salud, cultura, medioambiente, seguridad pública, infraestructura, energía, comunicaciones, agricultura, entre otros. En este estudio nos enfocaremos específicamente en el ámbito cultural. A partir de la definición de cultura debiese definirse el diseño de una política pública cultural. Por ello, tomaremos como referencia la definición proporcionada por la UNESCO, que explica la cultura como:

“El conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las

letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias." (UNESCO, 1982)

Así, este organismo de las Naciones Unidas se refiere a política pública cultural como:

"El conjunto de principios, prácticas y presupuestos que sirven de base para la intervención de los poderes públicos en la actividad cultural radicada en su jurisdicción territorial con el objeto de satisfacer las necesidades sociales de la población en cualquiera de los sectores culturales." (UNESCO, 1982)

En tanto, para Manuel Antonio Garretón, destacado sociólogo chileno, las políticas culturales se definen como:

"El conjunto de actividades e iniciativas de una comunidad, dirigidas a satisfacer necesidades culturales, desarrollar el ámbito expresivo-simbólico y generar perspectivas compartidas de la vida social". (Garretón, 2008)

Las políticas públicas culturales nos indican básicamente hacia dónde va la actuación pública en el ámbito cultural, orientando sobre las prioridades de la inversión pública en esta materia y sobre los tipos de proyectos que serán asumidos por el Estado en un determinado período de gobierno.

Con el paso del tiempo, éstas han ido evolucionando, adaptándose al desarrollo que ha experimentada el concepto de cultura, el cual abarca en la actualidad un campo extenso, que va mucho más allá de las artes y las letras. Incorpora los modos de vida, las formas de convivencia, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (UNESCO, Las políticas culturales, 2006)

1.3. Participación en el ámbito público

Según la Real Academia Española, la participación se define como la *acción y efecto de participar* (RAE). Desglosando aquella definición, primeramente la palabra participar significa, según la misma fuente, *tomar parte de algo* (RAE). En tanto, si nos enfocamos en la acción nos referimos al *ejercicio de la posibilidad de hacer* y por efecto

se entiende el *fin para el que se hace algo*. Considerando las definiciones anteriores, podemos entender la participación como un proceso en el que se otorga la posibilidad de actuar con el fin de provocar una reacción. (Dueñas & García, 2012)

En general, se admite la idea de que la participación tiene como fin influir en los procesos de toma de decisiones que, de una forma u otra, se vinculan con los intereses de los participantes. En este sentido, las personas no se limitan a ser simples observadores sino que son actores, se involucran e intervienen en los procesos, se ven implicados y motivan el cambio con sus acciones.

La participación es un proceso dinámico y cambiante que requiere construirse en interacción. Ello obliga a que el concepto sea examinado en función de las diferentes formas que tiene de manifestarse en los diversos sectores de la sociedad. Así lo plantea el autor Frans Geilfus en su libro *80 herramientas para el desarrollo participativo*:

“La realidad, es que la participación no es un estado fijo: es un proceso mediante el cual la gente puede ganar más o menos grados de participación en el proceso de desarrollo. Por esto, les presentamos lo que llamamos la “escalera de la participación (ver figura), la cual indica cómo es posible pasar gradualmente, de una pasividad casi completa (ser beneficiario) al control de su propio proceso (ser actor del auto-desarrollo). En esta escalera, vemos que lo que determina realmente la participación de la gente, es el grado de decisión que tienen en el proceso. Esto es válido tanto en las relaciones entre los miembros de la comunidad y la institución de desarrollo, como dentro de las organizaciones comunitarias.” (Geilfus, 1997)

Como se indica en la cita anterior, el autor propone una escalera de participación que permite básicamente determinar el estado actual de las personas y su nivel de compromiso, y, a partir de ello, saber dónde y en qué medida intervenir. Dicho modelo consta de siete niveles de carácter progresivo, partiendo del más sencillo al más complejo:

ESCALERA DE PARTICIPACIÓN DE GEILFUS	
TIPO DE PARTICIPACIÓN	RELACIÓN ENTRE TIPO DE PARTICIPACIÓN Y PODER EN LA TOMA DE DECISIÓN
1. Pasividad	Las personas participan cuando se les informa; no tienen ninguna incidencia en las decisiones y la implementación del proyecto.
2. Suministro de Información	Las personas participantes respondiendo a encuestas; no tienen posibilidad de influir ni siquiera en el uso que se va a dar de la información.
3. Participación por Consulta	Las personas son consultadas por agentes externos que escuchan su punto de vista; esto sin tener incidencia sobre las decisiones que se tomarán a raíz de dichas consultas.
4. Participación por Incentivos	Las personas participan proveyendo principalmente trabajo u otros recursos a cambio de ciertos incentivos (materiales, sociales, capacitación); el proyecto requiere su participación, sin embargo, no tienen incidencia directa en las decisiones.

<p>5. Participación Funcional</p>	<p>Las personas participan formando grupos de trabajo para responder a objetivos predeterminados por el proyecto. No tienen incidencia sobre la formulación, pero se los toma en cuenta en el monitoreo y el ajuste de actividades.</p>
<p>6. Participación Interactiva</p>	<p>Los grupos locales organizados participan en la formulación, implementación y evaluación del proyecto; esto implica procesos de enseñanza-aprendizaje sistemáticos y estructurados, y la toma de control en forma progresiva del proyecto. Estos grupos controlan las decisiones locales, por tanto, la gente tiene un interés al participar.</p>
<p>7. Auto-desarrollo</p>	<p>Los grupos locales organizados toman iniciativas de manera independiente y sin esperar intervenciones externas; las intervenciones se hacen en forma de asesoría y como socios.</p>

Fuente: Elaboración propia en base al esquema propuesto por Geilfus. (Geilfus, 1997)

Respecto al modelo propuesto, el autor aclara lo siguiente:

“Podemos tratar de subir paso a paso la escalera de la participación. El éxito dependerá entre otras cosas: del grado de organización de la gente misma, de la flexibilidad de la institución (y de sus donantes), y de la disponibilidad de todos los actores, empezando por los técnicos, que deben modificar ciertas actitudes y métodos de trabajo”. (Geilfus, 1997)

El último nivel de autodesarrollo se considera el ideal, pues representa el máximo grado de voluntad, interés, intención y facultad para incidir en algún proceso de cambio y desarrollo. Por ello, es entendido como la participación por excelencia.

En relación con lo mencionado anteriormente, se pueden distinguir tres tipos de participación ciudadana, en función de su alcance:

- **Participación Informativa:** Representa el grado más básico de participación. Consiste en un flujo unidireccional de información al público. Cumple con el propósito de transparentar la toma de decisiones y los procesos al interior de las administraciones públicas, poniendo a disposición de los ciudadanos la mayor cantidad de información posible. (AGESIC, 2012)
- **Participación Consultiva:** Implementada con el objetivo de mejorar el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades gubernamentales, poniendo a su disposición las preferencias o recomendaciones planteadas por la ciudadanía. Se trata, por lo tanto, de un proceso de participación no vinculante, donde el ciudadano propone u opina, pero no tiene la potestad de decidir, en tanto, las autoridades tienen amplia discrecionalidad para tomar en cuenta sus propuestas. (AGESIC, 2012)
- **Participación Vinculante:** Opera a partir de la aceptación por parte de las autoridades del carácter vinculante de la participación ejercida por los ciudadanos. Por lo tanto, debe definir procedimientos que aseguren que las preferencias de los ciudadanos se verán reflejadas en las decisiones. Se realiza una codecisión que tiene como finalidad otorgar mayor legitimidad a los procesos de toma de decisiones al interior de las instituciones públicas. (AGESIC, 2012)

La participación ciudadana se ha ido emplazando como un componente necesario de las políticas públicas, dotándose de marcos legales para su materialización y de canales formales e informales para su expresión. El creciente que ha adquirido es el resultado de la rearticulación de las relaciones entre el Estado y la sociedad, apuntando hacia un modelo de Estado participativo, donde el fortalecimiento de la sociedad civil cobra vital importancia para la construcción de democracia y de ciudadanía. (Escobar, 2004)

La política pública cultural, particularmente, se ha construido sobre la base de procesos cuyo núcleo es la participación de la sociedad civil, expresada en una diversidad de actores territoriales vinculados al quehacer cultural. De hecho, hoy participar se concibe como *“ejercer el poder de actuar y transformar la realidad”* (CNCA, 2009) y, al mismo tiempo, desde un enfoque de derechos humanos, se le reconoce a toda persona o colectivo *“el derecho a participar, de acuerdo a procedimientos democráticos en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas culturales que le conciernan”*. (Declaración de Friburgo, 2007)

Como muy bien han señalado en México:

“El Estado, no es el generador ni el creador de la cultura; ésta surge y proviene de los miembros de la comunidad en forma individual o colectiva a través de manifestaciones y expresiones concretadas en los bienes tangibles e intangibles que producen. Por lo tanto, es la comunidad el núcleo donde también emergen las inquietudes, ideas y propuestas culturales. Es por ello que al Estado sólo le debe corresponder darles contenido, traducirlas y formalizarlas en planes, programas y acciones concretas con los apoyos e instancias necesarias.” (Iniciativa Ley de Fomento y Difusión de la Cultura, Gobierno de México, 2005)

CAPÍTULO 2: MARCO NORMATIVO

En este capítulo se expondrá el contenido de la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y de la Norma de Aplicación General sobre Participación Ciudadana en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Rex N°3695. Ambas normativas servirán para la investigación como marco del ámbito legal, al abordar temáticas relativas a cómo la ciudadanía tiene cabida en los procesos de decisiones públicas a nivel país y, más concretamente, en el caso particular del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, órgano encargado del desarrollo cultural en Chile.

2.1 Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Con fecha 4 de Febrero del año 2011 el ex Presidente de la República Sebastián Piñera promulgó la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, publicada en el Diario Oficial el 16 de febrero del mismo año. En síntesis, esta normativa establece la institucionalización de la participación ciudadana en la gestión pública, además de determinar un nuevo marco jurídico para la asociatividad de la ciudadanía en el país. Para ello, señala nuevas exigencias en el ámbito de la participación ciudadana, estableciendo definiciones y mecanismos para formar asociaciones ciudadanas de interés público y definiendo las formas en que éstas participarán en la gestión pública. Esta ley consta de 38 artículos permanentes y 5 transitorios.

En sus primeros artículos, el texto comienza reconociendo el derecho que las personas tienen de *“asociarse libremente para la consecución de fines lícitos. Este derecho comprende la facultad de crear asociaciones que expresen la diversidad de intereses sociales e identidades culturales”*.

Señala también como deber del Estado el *“promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil”*. Para ello, los órganos de la Administración del Estado deberán garantizar la plena autonomía de éstas y, además, se indica que *“el Estado, en sus programas, planes y acciones, deberá contemplar el fomento de las asociaciones, garantizando criterios técnicos objetivos y de plena transparencia en los procedimientos*

de asignación de recursos”. A través de sus respectivos estatutos, las asociaciones deberán garantizar los derechos y deberes que tendrán sus asociados.

Las asociaciones que se constituyan podrán adquirir personalidad jurídica. Respecto a ello, se estipula la creación de un Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro, a cargo del Servicio del Registro Civil e Identificación, que debe contener antecedentes relativos a la constitución, modificación, disolución o extinción de tales asociaciones. También podrán constituirse agrupaciones que no gocen de personalidad jurídica. En dicho caso, podrán actuar otras personas, jurídicas o naturales, quienes responderán ante terceros de las obligaciones contraídas en interés de los fines de la agrupación.

La ley también define el concepto de “organización de interés público”, entendida como *“personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad es la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado.”* Éstas son inscritas en un Catastro que contendrá una nómina actualizada. En el caso de recibir fondos públicos para la realización de sus actividades deberán informar acerca del uso de estos recursos.

Para el apoyo de dichas entidades, se establece la creación del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, cuyos recursos serán destinados al financiamiento de proyectos o programas nacionales y regionales que involucren a las organizaciones de interés público. Estará regido por un Consejo Nacional que aprobará las bases y requisitos para la postulación y adjudicará los recursos a los proyectos o programas de carácter nacional que postulen anualmente. Por su parte, a los Consejos Regionales del Fondo les corresponderá fijar anualmente los criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos entre proyectos y programas que sean calificados de relevancia para la región y adjudicará los recursos del Fondo a proyectos o programas de impacto regional.

La Ley también modifica otros cuerpos legales. En el caso de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575, se agrega un título cuarto *“De la participación ciudadana en la gestión pública”*. En éste se establece que *“el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones”* y que *“cada órgano de la Administración del Estado deberá*

establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia”, las cuales deben mantenerse actualizadas y publicarse a través de medios electrónicos u otras formas de difusión. Además, deben “poner en conocimiento público información relevante acerca de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuestos” y hacer una “cuenta pública participativa a la ciudadanía” respecto de su gestión.

Asimismo, se indica que dichos órganos deberán señalar *“aquellas materias de interés ciudadano en que se requiera conocer la opinión de las personas”,* mediante una consulta que debe ser informada, pluralista y representativa. Las opiniones que se recojan deben ser evaluadas y ponderadas por el órgano respectivo. Finalmente, deberán establecer *“consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo”.*

También se modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. En el plano local, instaura una nueva institucionalidad denominada “Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil”, en reemplazo del Consejo Económico y Social de la Comuna (CESCO) y se perfecciona la ordenanza municipal de participación ciudadana, señalando que éstas deben indicar los instrumentos o medios en los cuales se materializará la participación de las agrupaciones ciudadanas en la gestión a nivel comunal.

Finalmente, se introducen ciertas modificaciones en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; en la Ley de los Tribunales Electorales Regionales; en las leyes sobre organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno y en el Libro I del Código Civil.

2.2 Norma de Aplicación General sobre Participación Ciudadana en el CNCA, Rex N°3695

Como se mencionó anteriormente, la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública introdujo ciertas modificaciones en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado. Con ello, surgieron

nuevas obligaciones para los órganos de la Administración del Estado, vinculadas con reconocer a las personas el derecho a participar en sus políticas, planes, programas y acciones y establecer modalidades de participación.

Como consecuencia de dichas modificaciones, se dicta la Norma de Aplicación General sobre Participación Ciudadana en el CNCA, la cual regula las modalidades y formas específicas de participación ciudadana en dicha institución. Fue publicada en el Diario Oficial el día 10 de Noviembre de 2011 y con ella se deroga a resolución exenta N° 1.762 del año 2009, que es la normativa anterior que reglamentaba esta materia.

En las disposiciones generales de dicha norma, se indica que la *“incorporación de las modalidades y formas específicas de participación ciudadana en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se estructura sobre el principio de la corresponsabilidad, entendida como el compromiso mutuo que se establece entre el Estado y la Ciudadanía para perfeccionar, en conjunto, las políticas y servicios públicos, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas.”* Siguiendo lo anterior, se señala que la política de Participación Ciudadana en el país se fundamenta sobre tres ejes programáticos: Información y Consulta a la Ciudadanía, Control Ciudadano y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Según la Norma y sus posteriores modificaciones, los mecanismos de participación ciudadana en el CNCA *“constituyen instancias de diálogo constante y fluido entre estos organismos y los miembros activos de la ciudadanía, actúen agrupados o individualmente”*. En la normativa se establecen cuatro modalidades y formas específicas de participación ciudadana en esta institución: Cuenta Pública Participativa; Consejos de la Sociedad Civil; Consulta Ciudadana; Acceso a Información Relevante.

1. **Cuenta Pública Participativa:** Proceso realizado anualmente en el cual el Ministro Presidente del CNCA rinde cuenta a la ciudadanía de la gestión de políticas, planes, programas, acciones y de la ejecución presupuestaria correspondiente. Existen dos instancias de participación en esta modalidad: a nivel nacional, está la Cuenta Pública Anual CNCA, realizada por el Ministro Presidente, y, a nivel regional, los Directores Regionales realizan las Cuentas Públicas Participativas Desconcentradas. En ambos espacios se convoca a distintos representantes de organizaciones de la sociedad civil a participar y se toma nota de las opiniones, consultas y propuestas que se formulen.

2. **Consejos de la Sociedad Civil:** Órganos de carácter consultivo y autónomo – a excepción del Directorio Nacional, que tiene carácter resolutivo -, cuya misión es apoyar los procesos de toma de decisiones y hacer seguimiento de las políticas públicas impulsadas por el CNCA. Estos órganos colegiados son los siguientes:
- Directorio Nacional
 - Comité Consultivo Nacional
 - Consejos Regionales de la Cultura y las Artes
 - Comités Consultivos Regionales
 - Consejos Sectoriales:
 - Consejo del Arte y la Industria Audiovisual
 - Consejo de Fomento de la Música Nacional
 - Consejo Nacional del Libro y la Lectura
3. **Consulta Ciudadana:** El CNCA debe señalar aquellas materias en que se requiera conocer la opinión de la ciudadanía, implementando para ello espacios y canales de consulta, invitándola a participar de manera informada, pluralista y representativa. Las modalidades existentes para realizar las Consultas son las siguientes:
- Ventanillas Virtuales de Opinión: Documentos publicados en un sitio web, sobre materias de interés ciudadano que se someten a la consideración de la ciudadanía, a través de un espacio en que ésta puede opinar, proponer y preguntar sobre el tema en discusión.
 - Diálogos Participativos: Instancias de encuentro y diálogo entre la ciudadanía y la autoridad, en la que ésta última expone un tema frente al cual le son manifestados comentarios y observaciones de manera directa y presencial, con la finalidad de mejorar la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos.
 - Convención Nacional de Cultura: Convocatoria anual que realiza el CNCA a distintos representantes de organizaciones de la sociedad civil, en la que el Ministro Presidente expone la Cuenta Pública. Es una instancia de reunión de todos los órganos representantes de la sociedad civil que constituyen la institucionalidad cultural. Las materias tratadas tienen como

eje principal reflexión y debate en torno al desarrollo de la cultura y las artes en nuestro país.

- Convenciones Zonales de Cultura: Convocatoria anual que realiza el CNCA a distintos representantes de organizaciones de la sociedad civil y que constituye una instancia de reunión de todos los órganos representantes de la sociedad civil que constituyen la institucionalidad cultural a nivel regional o microrregional preparatoria para la Convención Nacional de Cultura.

4. **Acceso a Información Relevante:** El Consejo debe poner en conocimiento público y de forma oportuna, completa y ampliamente accesible, información acerca de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuesto. Ésta y toda la información que se considere relevante debe ser publicada en su sitio web, de manera que pueda ser conocida por la ciudadanía, la cual tiene la posibilidad de realizar consultas y sugerencias a través de espacios de atención al público, coordinados a través del Sistema Integral de Información Ciudadana (SIAC). Otros canales de información son las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (en forma física y virtual) y la Carta de Compromisos y Carta de Servicios. También se contemplan los mecanismos establecidos en la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información Pública, la cual señala que *“Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado”*. En este ámbito, se puede acceder a información pública en el sitio web del CNCA a través del banner denominado “Gobierno Transparente” o mediante una solicitud de información.

Con las cuatro modalidades de participación ciudadanas señaladas en la ley y descritas anteriormente se refleja el esfuerzo institucional, exigido por ley, de establecer un diálogo permanente y fluido entre el CNCA y la ciudadanía.

CAPÍTULO 3: MARCO INSTITUCIONAL

En este capítulo primeramente se hará un acercamiento al camino recorrido hacia la conformación de la institucionalidad cultural actual. En una segunda parte se abordará en mayor detalle al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, presentando información general acerca de este servicio, su misión, funciones, estructura orgánica y funcionamiento en general. Finalmente, se abordará la indicación sustitutiva presentada al proyecto de ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

3.1. Primeros pasos hacia una Institucionalidad Cultural

La cultura ha comenzado a ser considerada como un factor relevante para lograr un desarrollo integral del país. Tras la vuelta a la democracia, Chile ha mostrado importantes avances en el ámbito cultural, pues se ha preocupado de expandir el rol de la cultura en la sociedad, estrechando de a poco el vínculo entre cultura y desarrollo.

En el pasado quedó el denominado periodo de “apagón cultural” de la dictadura, que se caracterizó por la falta de un proyecto cultural desde el Estado y por la opresión y la censura de ciertas líneas de pensamiento, restringiendo ostensiblemente la libertad de expresión artística. Bárbara Negrón Marambio, Directora del Observatorio de Políticas Públicas Culturales, explica en una entrevista que *“el poco desarrollo cultural, en temáticas presupuestarias y de fomento se debió principalmente a una clase militar inculta, despreocupada y que no poseía interés por lo cultural”*. (Negrón, 2012)

En la década de los noventa, durante los dos primeros gobiernos de la concertación, si bien la prioridad era lograr cierta estabilidad política en el país, la cultura vuelve a ser parte de la agenda de gobierno. Se producen las primeras iniciativas estatales que buscaban instalar la cultura y las artes como un área de trabajo gubernamental y propender a su desarrollo, creación y producción. Los esfuerzos se enfocaron principalmente en el incentivo y fomento a la producción artística.

Es así como el año 1990 entra en vigencia la Ley de Donaciones Culturales, mejor conocida como "Ley Valdés", que se construye como un mecanismo que pretendía estimular y fomentar la intervención privada, tanto de empresas como de personas, en el financiamiento de proyectos artísticos, patrimoniales o culturales. También destaca la creación del Fondo Nacional de las Artes (FONDART), que nace el año 1992 y hasta el día de hoy se constituye como el principal estímulo estatal para los artistas, financiando creaciones artísticas de toda índole.

En el ámbito normativo, a partir de 1990 se fue generando un proceso de institucionalización de las políticas públicas de cultura. De acuerdo a la Constitución Política de 1980, en los Deberes Constitucionales se mencionaba que *“Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación”* (Art. 19, N°10).

El artículo aludido deja en evidencia la vinculación que la Carta Fundamental hace entre el derecho a la educación y la cultura. Ello explica que en la década de los noventa los asuntos culturales fueran competencia casi absoluta del Ministerio de Educación, como lo indica en sus primeros artículos la Ley N°18.956 del año 1990 que reestructura el Ministerio de Educación Pública:

Art. 1: “El Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de [...] fomentar una cultura de la paz, y de estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística, la práctica del deporte y la protección y conservación del patrimonio cultural.”

*Art. 2: “Corresponderán especialmente a este Ministerio las siguientes funciones:
a) Proponer y evaluar las políticas y los planes de desarrollo educacional y cultural;
b) Asignar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades educacionales y de extensión cultural.”*

Sin embargo, también tenían injerencia en ciertas temáticas ligadas a la cultura el Ministerio de Secretaría General de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Así, la política cultural era abarcada sectorialmente por tres Ministerios distintos sin que hubiese interacción entre éstos. Ello reflejaba una normativa cultural dispersa y una institucionalidad cultural fragmentada. Este esquema representaba, además, una

dificultad, por una parte, para el Estado a la hora de llevar a cabo políticas públicas culturales integrales y, por otra, para la sociedad civil al momento de intentar identificar un interlocutor estatal oficial en el ámbito cultural.

Uno de los logros más importantes del tercer gobierno de la Concertación fue, sin duda, el establecimiento de una nueva institucionalidad cultural. Ésta fue el resultado del trabajo realizado por comisiones integradas por intelectuales, artistas y gestores de diferentes sectores del ambiente cultural para dotar al país de un servicio público que se ocupara privativamente de la cultura y las artes. En el gobierno del Presidente Patricio Aylwin se constituyó una Comisión, presidida por el sociólogo Manuel Antonio Garretón, cuyo objetivo era elaborar una propuesta para la institucionalidad cultural chilena, labor que concluyó en agosto de 1991. Luego, en el año 1996 el presidente Eduardo Frei convocó a una nueva comisión para reelaborar una propuesta, la que estuvo liderada por Milan Ivelic.

Así, en el año 2003 se promulga la ley que da origen al Consejo Nacional de Cultura y las Artes (CNCA). Este organismo absorbe la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación, el Departamento de Cultura del Ministerio Secretaría General de Gobierno y la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas y, además, coordina a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y al Consejo de Monumentos Nacionales. Aquella fusión le da finalmente un carácter más unitario a la nueva institucionalidad cultural pública. Se optó estratégicamente por la figura de un Consejo y no de un Ministerio, pues la creación del segundo implicaba trámites más extensos y engorrosos.

Esta iniciativa respondía también a la convicción del gobierno respecto al papel activo que se creía que el Estado debía ejercer en el ámbito cultural, lo cual quedó evidenciado en las palabras del ex Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar: *“El Estado no puede dirigir la cultura del país, pero tampoco debe estar ausente de ella. Sin Estado hay ciertamente cultura, pero sin Estado no hay desarrollo cultural”*¹ (Lagos, 2003). En otras palabras, el Estado debe crear las mejores condiciones posibles para que la cultura, las artes y el patrimonio puedan expandirse libremente.

¹ Fragmento de su discurso en la Ceremonia de Firma del Proyecto de Ley que crea el CNCA, el año 2003.

Para cumplir sus deberes con la cultura, el Estado debe contar con una institucionalidad cultural, que representa al *“conjunto de organismos de la administración del Estado – ministerios, servicios públicos, organismos técnicos, fondos concursables – que cumplen funciones en el campo cultural”*². (Squella, 2001)

Siguiendo a Squella, en su discurso en la XII Convención Nacional de Cultura indicó que esta institucionalidad cultural, en un sentido amplio, se compone de *“políticas culturales públicas que orienten y den coherencia, sentido y dirección a las decisiones igualmente públicas que desde cualquier poder u organismo del Estado se adopten en materia cultural; organismos públicos que estudian, adoptan, aplican, evalúan y renuevan tales políticas y que, en el marco de estas, definen y ejecutan los correspondientes planes y programas de trabajo, tanto a nivel nacional como internacional y regional; personal calificado a cargo de la gestión de esos organismos; presupuestos públicos que financien los organismos, retribuyan el trabajo y provean la capacitación de dicho personal; instrumentos de asignación directa de recursos públicos para el desarrollo cultural, tales como auspicios, subsidios, fondos concursables y otros; estímulos de carácter estable que incentiven la acción privada en el campo cultural; y disposiciones internacionales convenidas por el Estado, así como normas constitucionales, legales y reglamentarias internas, que den expresión y sustento normativo a todos los componentes antes señalados.”*³ (Squella, Un jinete en la lluvia, 2015)

Así, la creación del CNCA significó un gran progreso para nuestro país, para su institucionalidad pública cultural y, particularmente, para la gestión de la cultura. Su puesta en marcha ha obligado a pensar y abordar la cultura y las artes como un servicio público y un derecho al que todos los ciudadanos deben tener iguales oportunidades de acceso, ampliando las líneas de acción que primeramente estaban enfocadas en el fomento de la creación artística, hacia la difusión general de estas producciones.

En síntesis, en la década de los noventa la política cultural buscó recuperar los derechos de creación y libre expresión de ideas, arrebatados en la dictadura, modelando una institucionalidad cultural que garantizara un rol destacado del Estado en el fomento y promoción de la creación artística y cultural.

² Squella, 2001: “La Nueva Institucionalidad Cultural”, ponencia presentada en el Encuentro Nacional de Regiones: Por una Nueva Institucionalidad, División de Cultura del Ministerio de Educación.

³ Squella, 2015, “Un jinete en la lluvia”: Exposición realizada en la XII Convención Nacional de Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes llevada a cabo en agosto de 2015.

3.2. Institucionalidad Cultural Actual

El Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes formó parte del programa de gobierno en cultura del presidente Ricardo Lagos Escobar, anunciado en mayo del año 2000. Para ello, nombró a Agustín Squella Narducci, destacado académico y abogado chileno, como Asesor Presidencial de Cultura, encomendándole la tarea de coordinar a los organismos públicos de la cultura y elaborar el proyecto de la nueva institucionalidad cultural. Tras una larga discusión en el Congreso Nacional, se creó el CNCA mediante la Ley N°19.891, que entró en vigencia el 23 de agosto de 2003, y se realizó el nombramiento del primer Presidente de dicho organismo público, José Weinstein Cayuela, cargo que tiene rango de Ministro de Estado y de Jefe Superior del servicio.

El CNCA se constituye como un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona directamente con el Presidente de la República. Sin perjuicio de lo anterior, depende administrativamente del Ministerio de Educación en los actos que, según la ley, se exija la intervención de un Ministerio. Tiene su sede nacional en la ciudad de Valparaíso y cuenta con sedes regionales en todas las capitales de las regiones chilenas. Tras la salida de Claudia Barattini Contreras, desde el 11 de mayo de 2015 el actual Presidente del CNCA es Ernesto Ottone Ramírez.

Su misión institucional es promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

En definitiva, es el órgano del Estado encargado de implementar las políticas públicas para el desarrollo cultural del país, tarea que realiza teniendo como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país. Podemos identificar tres grandes ejes programáticos:

- Apoyo y promoción de la creación artística y cultural;
- Promoción de la participación y acceso de las personas en la vida cultural del país;
- Conservación e incremento del patrimonio cultural de la nación.

Para dar cumplimiento a dichos ámbitos programáticos, la ley que crea a esta repartición pública le encomienda diversas funciones, entre las que podemos destacar:

1. Estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar **políticas culturales**, así como planes y programas del mismo carácter.
2. Ejecutar y promover la ejecución de **estudios e investigaciones** acerca de la actividad cultural y artística del país, así como sobre el patrimonio cultural de éste.
3. Apoyar la **participación cultural, la creación y difusión artística**, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.
4. Facilitar **el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas**, al **patrimonio cultural** del país y al uso de las **tecnologías** que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.
5. Establecer una vinculación permanente con el **sistema educativo** formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el **Ministerio de Educación**.
6. Fomentar el desarrollo de **capacidades de gestión cultural** en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.
7. Establecer vínculos de coordinación y colaboración con **reparticiones públicas** que cumplan también funciones en el ámbito de la cultura.
8. Desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con **corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas** y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.
9. Diseñar políticas culturales a ser aplicadas en el **ámbito internacional**, y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural, para todo lo cual deberá coordinarse con el **Ministerio de Relaciones Exteriores**.
10. Desarrollar y operar un **sistema nacional y regional de información cultural** de carácter público.

Además de las funciones señaladas anteriormente, le debiese corresponder, según la ley, la coordinación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), en lo que concierne a sus políticas, planes, programas y acciones. Sin embargo, en la práctica cumplen sus funciones de manera disgregada. El Ministro Presidente del CNCA no tiene mayor injerencia, pudiendo

actuar de forma muy acotada en éstas. Ambas se relacionan con el Gobierno a través del Ministerio de Educación. La DIBAM es un organismo público creado el año 1929 que se ocupa de rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional de tipo tangible e intangible. En tanto, el CMN es un organismo técnico del Estado que, desde su creación el año 1925, vela por la protección y tuición del patrimonio cultural declarado monumento nacional.

En el aspecto estructural, de acuerdo con lo establecido por la Ley N°19.891, el CNCA cuenta con dos órganos unipersonales, los cuales son el Presidente del Consejo y el Subdirector Nacional. Además debe garantizar el funcionamiento de los siguientes órganos pluripersonales: Directorio, Comité Consultivo Nacional, Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, Comités Consultivos Regionales, Consejos Sectoriales (Consejo Nacional del Libro y la Lectura, Consejo de Fomento de la Música Nacional, Consejo del Arte y la Industria Audiovisual) y Comité Calificador de Donaciones Culturales.

I. Órganos Unipersonales:

- **Presidente del Consejo:** Tiene rango de Ministro y es el jefe superior del Servicio. Es designado/a por el Presidente de la República y responde directamente ante él/ella de la gestión del CNCA. Entre sus funciones destaca el velar por el cumplimiento de los acuerdos y/o instrucciones del Directorio, informarle periódicamente acerca de la marcha y proponerle el programa anual de trabajo del servicio. También debe delegar en los funcionarios de la institución las funciones y atribuciones que estime convenientes.

- **Subdirector Nacional:** Es un funcionario de la exclusiva confianza del Presidente del Consejo. Se encarga de supervisar las unidades administrativas del servicio, en base a los objetivos y las políticas que fija el Directorio y a las instrucciones que el Presidente del Consejo le delegue en el ejercicio de sus atribuciones. También debe colaborar en la preparación del plan anual de trabajo, del anteproyecto de presupuesto y de toda materia que sea sometida a la consideración del Directorio.

II. Órganos Pluripersonales:

- **Directorio:** Órgano Colegiado que tiene a su cargo la Dirección Superior del CNCA. Entre sus atribuciones destaca el hacer cumplir las funciones del Consejo, estudiar y renovar las políticas culturales, aprobar anualmente el plan de trabajo, la memoria y el balance del año anterior, conocer el anteproyecto de presupuesto y resolver la distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes. Tiene funciones de carácter privativo, resolutivo y ejecutivo. El Directorio se encuentra integrado por 11 miembros:

- El Presidente del Consejo, quien preside el directorio.
- El Ministro de Educación o un representante.
- El Ministro de Relaciones Exteriores o un representante.
- Cinco personalidades de la cultura representantes de la sociedad civil que tengan una reconocida vinculación y una destacada trayectoria en el sector cultural. Tres son designadas por el Presidente de la República y dos con acuerdo del Senado a propuesta de las organizaciones culturales del país.
- Dos académicos del área de la creación artística, del patrimonio o de la gestión cultural. Uno en representación del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y otro representando a los Rectores de las Universidades Privadas Autónomas.
- Un galardonado con el Premio Nacional, elegido por quienes hayan recibido esa distinción.

Éstos duran cuatro años en sus funciones, pudiendo ser designados para un periodo consecutivo una sola vez.

- **Comité Consultivo Nacional:** Órgano ad honorem que tiene la función de asesorar al Directorio en lo relativo a políticas culturales, plan anual de trabajo y preparación de proyectos de ley y actos administrativos concernientes a la cultura, entre otros. No tiene funciones resolutivas, solo asesora, de modo que puede hacer sugerencias y emitir opinión sobre cualquier materia en que sea consultado por el Directorio o por su Presidente.

Este órgano se encuentra compuesto por quince personas de reconocida trayectoria y experiencia en distintas áreas, proviniendo de las siguientes:

- Siete de la creación artística;
- Dos del patrimonio cultural;

- Dos representando a las culturas indígenas;
- Cuatro de la actividad académica y la gestión cultural.

Éstos son designados por el Directorio según la propuesta de las correspondientes organizaciones del quehacer cultural y social y duran dos años en sus funciones, no pudiendo ser designados para un nuevo período consecutivo.

El propio Comité elige entre sus miembros a su presidente y a sus reuniones asiste también el Subdirector Nacional, quien se desempeña como secretario y cita a reunión, a lo menos, cinco veces en el año.

- **Consejos Regionales:** Representan la desconcentración territorial del CNCA. Entre sus tareas destaca coordinar las políticas culturales nacionales en el ámbito regional e interregional, aprobar anualmente el plan de trabajo regional, velar por la coordinación y cooperación entre diversos organismos regionales del ámbito público y privado y colaborar con los agentes culturales regionales en actividades tendientes a la promoción, creación, difusión, gestión y conservación de objetos culturales. Está integrado por siete miembros:
 - El Director Regional, quien lo preside y representa al Servicio a nivel regional. Es nombrado por el Presidente del Consejo de acuerdo a una terna propuesta por el Intendente correspondiente;
 - El Secretario Regional Ministerial de Educación;
 - Un representante de las actividades culturales de la región;
 - Cuatro personalidades de la cultura, según propuesta de las organizaciones culturales de la región respectiva.

Al igual que el Directorio, los miembros del Consejo Regional duran cuatro años en sus funciones y pueden ser nombrados sólo una vez para un nuevo periodo consecutivo.

- **Comités Consultivos Regionales:** Órganos ad honorem cuya principal tarea es asesorar al Consejo Regional en lo relativo a políticas culturales, plan anual de trabajo. También formulan sugerencias y observaciones para la buena marcha del Servicio en la región y se pronuncian sobre aquellas materias en que sean consultados por el Consejo Regional o el Director Regional. Se encuentra integrado por siete miembros, que son personas de reconocida

trayectoria cultural en la zona. Son designados por el Consejo Regional respectivo, a propuesta de las organizaciones culturales de la región. Este Comité es libre de elegir su presidente y a sus reuniones asiste también el Director Regional, quien cita a reunión, a lo menos, cuatro veces en el año.

- **Consejos Sectoriales:** Organismos dependientes del CNCA. Son tres: el Consejo Nacional del Libro y la Lectura (CNLL), el Consejo de Fomento de la Música Nacional (CFMN) y el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (CAIA). Son presididos por el Presidente del Consejo y cada uno cuenta con un Secretario Ejecutivo. Les corresponden administrar y asignar los recursos de sus Fondos, junto con asesorar al Presidente del Consejo en el desarrollo e implementación de políticas para su área.



*Fuente: Ppt. Capacitación CNCA “Institucionalidad y Política Pública Cultural”
(CNCA, 2013)*

En la estructura orgánica del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se puede observar que la participación es un tema relevante. Es uno de los pocos servicios públicos que cuenta con mecanismos de participación ciudadana previstos orgánicamente en su normativa, conformándose así como uno de los que representa mejor la integración de los actores sociales. Tiene una visión inclusiva de la sociedad civil en el proceso de definición de políticas públicas culturales, lo que se refleja en sus órganos participativos, como lo es el Directorio, el cual está asesorado por un Comité Consultivo Nacional. Dicho modelo se replica a nivel regional con los Consejos Regionales, asesorados a su vez por un Comité Consultivo Regional. Además, se encuentran los Consejos Sectoriales que también contemplan representantes de la sociedad civil en su composición.

Todos estos consejos de la sociedad civil son de carácter consultivo y autónomo, a excepción del Directorio, que tiene carácter resolutivo en los procesos decisorios de las políticas y en la administración de fondos. Los demás órganos inciden, asesoran, pero no aprueban.

Estas figuras pluripersonales, compuesta por autoridades y representantes de la sociedad civil, le proporcionan al CNCA un rasgo innovador, pues no sigue la burocracia tradicional del país. Con ese sello se asume así que el Estado debe adoptar un rol colaborativo en materia cultural, reconociendo y valorando la existencia de múltiples actores que cumplen diferentes roles y poseen distintas competencias y capacidades.

3.3. Proyecto de Ley: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

No cabe duda de que la creación del CNCA fue un avance importante en la última década para el desarrollo del ámbito cultural en nuestro país. Sin embargo, la institucionalidad cultural actual debe seguir modelándose y fortaleciéndose. Existen carencias en su estructura que deben ser trabajadas. Un ejemplo claro de ello es el hecho de que órganos como la DIBAM y el CMN bajo el alero del Ministerio de Educación, pero deban ser coordinados, en teoría, por el CNCA.

“Esta estructura fragmentada y dispersa impide que las políticas culturales sean integrales y abarquen todos los ámbitos e instituciones que son parte de la cultura, desde las artes hasta el patrimonio en todas sus expresiones. La falta de cohesión de la

institucionalidad actual hace que persistan carencias, duplicidades y dispersiones en temas tan relevantes como la conservación del patrimonio, la protección y difusión del derecho de autor, la proyección internacional de la cultura, el fomento a la lectura, la sustentabilidad en el largo plazo de nuestras organizaciones, entre otras materias fundamentales para avanzar en un desarrollo cultural que signifique crecimiento del sector y del acceso de la ciudadanía a la participación cultural.”⁴ (Ampuero, 2013)

Frente a esta situación, en mayo del año 2013 el ex Presidente Sebastián Piñera Echenique envió al Congreso Nacional un proyecto de ley que proponía la creación de un Ministerio de Cultura. Éste presentó una positiva acogida, puesto que la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados aprobó de forma unánime la idea de legislar sobre dicha iniciativa.

El objetivo principal era fortalecer la institucionalidad cultural existente y enfrentar los desafíos y considerar las propuestas señaladas por las comisiones que tomaron forma en la década del noventa y por la comisión del año 2010, presidida por el diputado Felipe Harboe, que surgió a raíz del terremoto del 27 de febrero del 2010, y estaba enfocada en el estudio de la situación del patrimonio histórico y cultural del país. Como resultado, se advierte la débil protección institucional existente respecto del patrimonio cultural, debido a la ausencia de una política de Estado que propicie su conservación. Dentro de las proposiciones de la Comisión, destacaba la necesidad de crear una nueva institucionalidad patrimonial.

Además, la elaboración del proyecto tenía como base un proceso de consulta realizado en tres instancias. Primeramente, se comenzó a indagar entre las opiniones de la sociedad civil. Luego, enfoque fueron los actores internos y, finalmente, se abrió un espacio de debate a nivel nacional en la X Convención Nacional de Cultura. Roberto Ampuero, ex Ministro Presidente del CNCA, en la Cuenta Pública presentada en la Convención mencionada señaló al respecto que *“Dar el paso hacia la creación de un Ministerio de Cultura a 10 años de la creación del Consejo de la Cultura significa reconocer su carácter fundacional y plantearse el desafío de dar un paso más allá. El proyecto propone crear una nueva institucionalidad, integradora y participativa, que refleje*

⁴ Roberto Ampuero, Ministro Presidente CNCA. Cuenta Pública presentada en la X Convención Nacional de Cultura. Alto Hospicio, Región de Tarapacá, 6 de septiembre, 2013.

*el carácter multicultural de Chile y dé un renovado impulso para situar a la cultura en el centro del desarrollo del país.*⁵ (Ampuero, 2013)

En tanto, en el gobierno de la actual Presidenta Michelle Bachelet Jeria se comprometió el envío de una indicación sustitutiva al proyecto que el ex Presidente Piñera presentó en la Cámara de Diputados el año anterior, lo cual fue anunciado por la Ministra Presidenta del CNCA de aquel entonces, Claudia Barattini Contreras, en el mes de marzo de 2014. Ello implicaba el reemplazo integral del articulado en torno a la propuesta ya ingresada que crea el Ministerio de Cultura, correspondiente al boletín 8938. La intención era, al haber un trámite legislativo iniciado, aprovechar el camino ya comenzado y no partir de cero. Según indicó el gobierno en su momento, lo que motivó esta acción fue que durante la campaña presidencial se recopilaban muchas observaciones, críticas y recomendaciones al texto legal, por lo que se hacía necesario perfeccionarlo, efectuando algunas correcciones e introduciendo materias no contempladas hasta entonces.

La elaboración de la nueva propuesta fue encabezada por el CNCA, quien llevó a cabo un proceso de consulta y participación ciudadana entre los meses de abril y mayo de 2014 en todas las regiones del país para recoger observaciones, recomendaciones y lineamientos generales que, a juicio de la ciudadanía, debiera contemplar el futuro Ministerio. Esto contempló tres instancias, para abordar distintos grupos objetivos: los Encuentros Ciudadanos Regionales, la Consulta Ciudadana Web “Tu Voz Crea Cultura” y Audiencias con Funcionarios.

Además, entre septiembre de 2014 y marzo de 2015 se realizó la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, según lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el cual se estipula que el Estado de Chile tiene el deber de consultar a los pueblos indígenas y tribales sobre las medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectarlos, estableciendo procedimientos apropiados para que éstos puedan participar de manera informada, previa y libre en los procesos de desarrollo y formulación de estas políticas, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. Es por ello que el CNCA sometió a consulta el borrador de la propuesta de indicación sustitutiva al proyecto de ley que creaba el Ministerio de Cultura, Arte y Patrimonio, sobre la cual éstos se pronunciaron

⁵ Roberto Ampuero, Ministro Presidente CNCA. Cuenta Pública presentada en la X Convención Nacional de Cultura. Alto Hospicio, Región de Tarapacá, 6 de septiembre, 2013

posteriormente. Que el nuevo nombre de la nueva institucionalidad sea “Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio” e incorporar el concepto de “Patrimonio Cultural Indígena” fueron parte de los tantos acuerdos alcanzados con dicha consulta.

Finalmente, el día 17 de diciembre de 2015, en concordancia con lo establecido en su programa de las 56 primeras medidas de su mandato (Medida 33: Ingresar Proyecto de Ley que crea el Ministerio de la Cultura y Patrimonio), aunque más tarde del plazo previsto, la Presidenta Bachelet, junto a los ministros de Cultura, Educación y Hacienda, firmaron la indicación sustitutiva N° 1460-363 al proyecto de ley, la cual fue finalmente enviada al Parlamento el día 6 de enero de 2016, ingresando a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados. Según indicaron las fuentes de prensa del gobierno, con esta indicación básicamente se busca crear una institucionalidad cultural que ayude a:

- Superar la dispersión y fragmentación institucional, permitiendo un trabajo intersectorial y profesional articulado;
- Abordar dimensiones que no estaban suficientemente presentes en la institucionalidad actual;
- Contribuir al reconocimiento y valoración de la diversidad cultural, de las particularidades y de las identidades regionales;
- Incluir a creadores, cultores, organizaciones culturales y patrimoniales, universidades, gobiernos locales y regionales, a los pueblos originarios y al conjunto de personas y comunidades del país en instancias de participación ciudadana, a nivel nacional y regional;
- Impulsar el aporte del Estado en materia de fomento y desarrollo de las artes, las industrias culturales, la economía creativa y el patrimonio.

“Y de eso se trata, justamente, esta indicación que hoy día estamos presentando: de crear, entre todos, una institucionalidad pública cultural que, al más alto nivel jerárquico del Estado, esté pensada para servir al conjunto del país y a la multiplicidad de las expresiones, actores y audiencias culturales. Una institucionalidad pública que dé un tratamiento institucional relevante a las diversas culturas que conforman y constituyen nuestro país, y especialmente a las culturas de los pueblos indígenas, que son raíz y tronco de Chile. Una institucionalidad pública que dé cuenta de la transversalidad de lo cultural y lo patrimonial, con una estructura orgánica desconcentrada territorialmente, con

facultades y atribuciones efectivas para cada región".⁶ (Bachelet, 2015), en palabras de la Presidenta Bachelet en el discurso realizado en la firma de la indicación sustitutiva.

Se espera que este proyecto sea Ley de la República a inicios del año 2017, pues debe aún cumplir el proceso legislativo. Así, con el envío de la indicación sustitutiva al Parlamento, ésta ingresa primeramente a la Cámara de Diputados, donde se realiza su análisis en detalle en la Comisión de Cultura y, posteriormente, en la Comisión de Hacienda de la misma Cámara. Luego es votado en particular y, de ser aprobado, pasa al Senado, donde tiene un ciclo similar.

Respecto al detalle del contenido del nuevo proyecto de Ministerio, la denominación que se propone es la de Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, lo cual busca reflejar el reconocimiento que hace el Estado a la diversidad cultural del país, incluidas las culturas de los pueblos originarios. Además, se indica que el objeto del Ministerio en cuestión sería *"colaborar con el (la) Presidente (a) de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos originarios, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, realizando una gestión pública cultural basada en los principios contemplados en la presente ley."*

El domicilio del Ministerio será la ciudad de Valparaíso, en tanto, una de sus dos subsecretarías, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, se establecerá en Santiago. En cuanto a las funciones propuestas, se señalan las siguientes:

- 1) Promover y contribuir al **desarrollo de la creación artística y cultural**, fomentando su creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión.
- 2) Fomentar el **desarrollo de las industrias y de la economía creativa**.
- 3) Contribuir al **reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural**.
- 4) Promover y colaborar con el **reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural indígena** y promover el **respeto y valoración de las diversas expresiones del folclor y de las culturas tradicionales y populares**.

⁶ Bachelet, 2015: Discurso en Firma de Indicación Sustitutiva del Proyecto de Ley que crea el Ministerio el día 17 de diciembre de 2015.

- 5) Facilitar el **acceso equitativo al conocimiento y valoración** de obras, expresiones y bienes artísticos, culturales y patrimoniales; y fomentar el **derecho a la igualdad de oportunidades de acceso y participación de las personas discapacitadas**.
- 6) Contribuir al **conocimiento y desarrollo de las manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales de los chilenos y las chilenas residentes en el exterior**.
- 7) Estimular y contribuir al conocimiento, valoración y difusión de las **manifestaciones culturales de las comunidades afrodescendientes y de pueblos inmigrantes** residentes en Chile.
- 8) Fomentar y colaborar en el **desarrollo de la educación artística no formal**.
- 9) Fomentar y facilitar el **desarrollo de capacidades de gestión y mediación cultural** a nivel regional y local, así como promover el **ejercicio del derecho a asociarse** en y entre las organizaciones culturales.
- 10) Promover el **respeto y la protección de los derechos de autor** y derechos conexos.
- 11) Promover la **cultura digital y la utilización de herramientas tecnológicas** en los procesos de creación, producción, circulación, distribución y puesta a disposición de las obras, contenidos y bienes artísticos, culturales y patrimoniales.
- 12) Impulsar la **construcción, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento** para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales del país.
- 13) Fomentar, colaborar y promover el **fortalecimiento de las iniciativas, proyectos y expresiones comunitarias** de las culturas y de las organizaciones sociales, territoriales y funcionales vinculadas a estas manifestaciones culturales.
- 14) Promover la **inversión y donación privada** en el ámbito cultural y patrimonial.
- 15) Fomentar y facilitar el desarrollo de los museos y promover la **coordinación y colaboración entre museos públicos y privados**; como asimismo, promover la **creación y desarrollo de las bibliotecas públicas**.
- 16) Contribuir y promover iniciativas para el desarrollo de una **cultura cívica de cuidado y utilización del espacio público**.

En cuanto a la estructura orgánica del Ministerio, se propone la siguiente organización: el Ministro, dos Subsecretarías y Secretarías Regionales Ministeriales en cada región del país. Además, como órganos de participación ciudadana, se señala un Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y Consejos Regionales de las

Culturas, las Artes y el Patrimonio en cada una de las regiones. También se considera la creación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

En mayor detalle, la nueva institucionalidad cultural propuesta estaría conformada de la siguiente forma:

- **Ministro:** Colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración del sector de cultura. Le corresponderá, en general, la dirección superior de las políticas nacionales, planes y programas en materia de cultura y patrimonio. Será, además, el Presidente del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

- **Subsecretarías:** Se crearán dos subsecretarías, una que abracará el ámbito de las Artes y otra el del Patrimonio. Serán las colaboradoras inmediatas del Ministerio y cada una estará a cargo de un Subsecretario, quien será el Jefe Superior del Servicio, y, además, será el superior jerárquico de las Secretarías Regionales Ministeriales en las materias de su competencia.
 - **Subsecretaría de las Artes, Industrias Culturales y Culturas Populares:** Tendrá como objeto el *“proponer políticas al Ministro, y diseñar, ejecutar y evaluar planes, programas y acciones en materias relativas al arte, a las industrias culturales y economías creativas; a las culturas populares y comunitarias”*, según indica el proyecto. Además, se encargará de la dirección administrativa de las Secretarías Regionales Ministeriales y de la administración y servicio interno del Ministerio. También se señala que formarán parte de esta subsecretaría el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, el Consejo de Fomento de la Música Nacional y el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, tal cual existen en la actualidad.

 - **Subsecretaría del Patrimonio Cultural:** Tendrá la misión de *“proponer políticas al Ministro, y diseñar y evaluar planes y programas en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural, material e inmaterial; e infraestructura patrimonial”*. Asimismo, tendrá a su cargo el nuevo Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

- **Secretarías Regionales Ministeriales:** En cada región del país existirá una, a cargo de un Secretario Regional Ministerial. Entre sus principales funciones destaca la prestación de asesoría técnica al Intendente; la colaboración con las Subsecretarías en la elaboración de propuestas, y la ejecución de políticas y el diseño y ejecución de planes y programas ministeriales en la región.

- **Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:** Estará presidido por el Ministro y, además, lo integrarán los Ministros que determine el Presidente de la República, con carácter permanente. El resto de sus integrantes serán personas provenientes de la sociedad civil, representativas de diversos ámbitos:
 - cuatro personas representativas de las artes;
 - tres personas representativas de las culturas tradicionales y del patrimonio cultural;
 - un persona representativa de las culturas populares o culturas comunitarias;
 - dos representantes de los pueblos indígenas;
 - dos académicos del ámbito de las artes y/o el patrimonio;
 - un representante de las comunidades inmigrantes residentes en el país;
 - un galardonado con el Premio Nacional;
 - dos representantes de organizaciones ciudadanas relacionadas con el ámbito de la cultura o el patrimonio cultural;
 - una persona con destacada experiencia en gestión cultural pública.

Las personas serán designadas por el Ministro, de acuerdo a la propuesta presentada por las entidades correspondientes. En el caso de los premios nacionales y las organizaciones ciudadanas, éstos serán elegidos directamente por sus pares. Además, se señala que durarán cuatro años en sus cargos, pudiendo prorrogarse su nombramiento hasta por un periodo sucesivo una vez.

Entre sus principales funciones se encontrará el aprobar la Estrategia Quinquenal Nacional; proponer al Ministro políticas, planes, programas y/o medidas destinadas a cumplir las funciones del Ministerio; convocar anualmente la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con el fin de recibir por parte de la sociedad civil observaciones y propuestas respecto a la marcha institucional; y

hacer propuestas al Ministro y a los Subsecretarios en las temáticas que especifica el proyecto de ley.

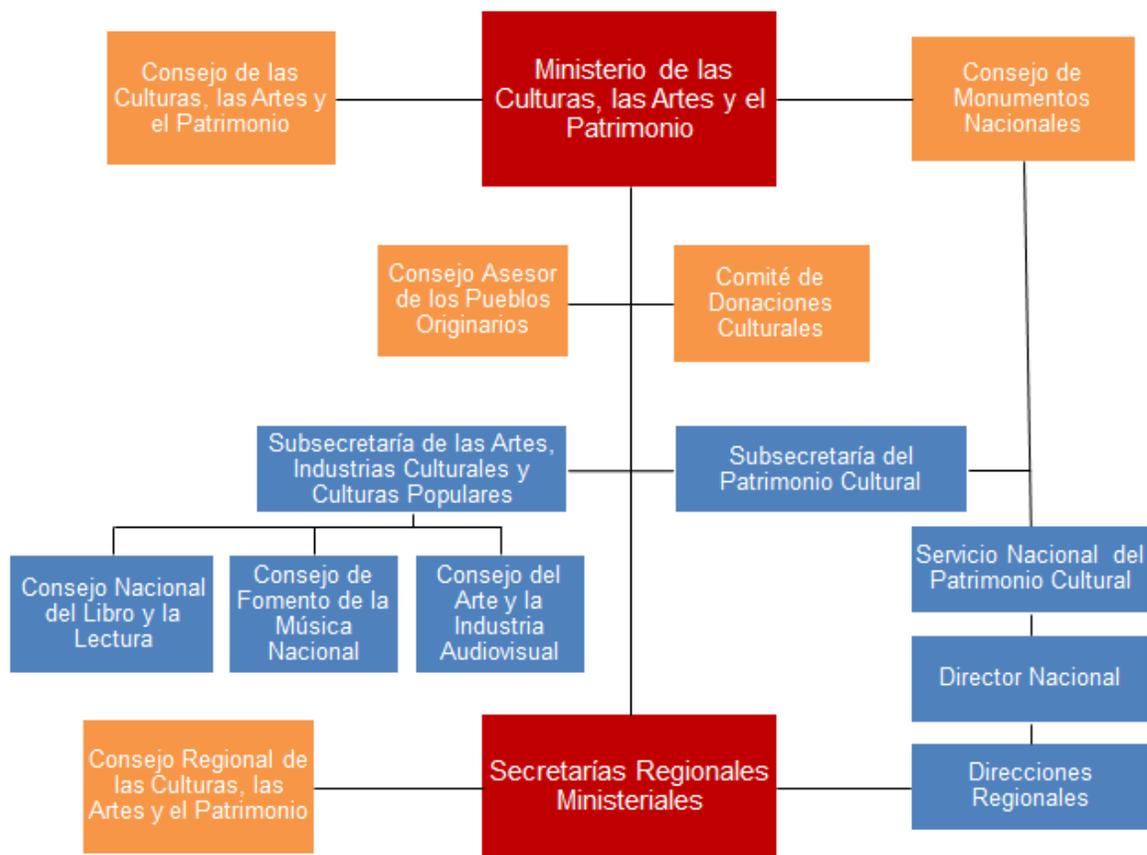
- **Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:** Representan la desconcentración territorial del Consejo Nacional. Estarán presididos por el Secretario Regional Ministerial y, además, lo integrarán los Secretarios Regionales Ministeriales o Directores Regionales que determine el Presidente de la República, con carácter permanente. El resto de sus integrantes serán personas provenientes de la sociedad civil, representativas de diversos ámbitos, y representantes de los gobiernos locales y regionales:
 - cuatro personas representativas de las artes, las culturas y el patrimonio cultural vinculadas al quehacer cultural regional, designadas por el Secretario Regional Ministerial a propuesta de las organizaciones culturales o patrimoniales de la región;
 - un representante de organizaciones ciudadanas de la región relacionadas con el ámbito de la cultura o el patrimonio cultural, elegido por dichas organizaciones;
 - un representante de los pueblos originarios, designado por el Ministro a propuesta de las comunidades y asociaciones indígenas;
 - un representante de los municipios de la región, elegido por sus alcaldes;
 - un representante de las Instituciones de Educación Superior de la región, elegido por el Secretario Regional Ministerial a propuesta de dichas Instituciones;
 - un representante del Gobierno Regional, designado por el Intendente.

Al igual que en el Consejo Nacional, dichos miembros durarán cuatro años en sus cargos, y podrán ser designados para un nuevo periodo consecutivo una vez. Destacan entre sus principales atribuciones el asesorar al Secretario Regional Ministerial de la región en materias de su competencia; aprobar la Estrategia Quinquenal Regional y proponer al Secretario Regional Ministerial políticas, planes y programas destinados a cumplir las funciones del Ministerio.

- **Consejo Asesor de Pueblos Originarios:** Se creará para asesor al Ministerio en la formulación de políticas, planes y programas relacionados con las culturas, las

artes y el patrimonio indígena. Estará integrado por nueve personas pertenecientes a los pueblos indígenas, designados por el Ministro a propuesta de las comunidades y asociaciones indígenas. Será un órgano transitorio, que tendrá vigencia hasta la creación por ley de un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

- **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:** Se creará este servicio público que será descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tendrá su domicilio y sede en la ciudad de Santiago y se desconcentrará territorialmente a través de Direcciones Regionales. La administración y dirección superior de éste estará a cargo de un Director Nacional, quien será el Jefe Superior del Servicio. Tendrá como misión *“implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural maternal e inmaterial; e infraestructura patrimonial; como asimismo, la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial”*. Entre sus atribuciones, le corresponderá la administración de un Fondo del Patrimonio Cultural, creado mediante el proyecto de ley. También se indica que serán parte integrante de este Servicio la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales y las siguientes instituciones patrimoniales nacionales: la Biblioteca Nacional, el Archivo Nacional, el Museo Nacional de Bellas Artes, el Museo Histórico Nacional, el Museo Nacional de Historia Natural y la Cineteca Nacional. Además, se contempla la creación de un Sistema Nacional de Museos, un Sistema Nacional de Archivos y un Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.



Fuente: Elaboración propia en base a video creado por el CNCA sobre la indicación sustitutiva del proyecto de ley. (CNCA, Video Explicativo Indicación Sustitutiva, 2015)

Con este nuevo modelo de institucionalidad cultural se integrará en un solo organismo a las tres principales instituciones públicas culturales actuales que funcionan de manera dispersa y fragmentada: el CNCA, la DIBAM y el CMN. La Subsecretaría de las Artes será considerada la sucesora y continuadora legal del actual CNCA en todas sus materias, a excepción de las de Patrimonio, en que se entenderá como sucesora la Subsecretaría del Patrimonio. En tanto, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural será considerado como sucesor y continuador legal de la DIBAM.

Así, con propuesta de ley ingresada, la cual fue elaborada a partir de un fuerte componente ciudadano, participativo, inclusivo y democrático, se aspira a darle institucionalidad a la cultura, posicionándola como un asunto de Estado, y se propiciaría a la implementación de políticas públicas integrales que fomenten el desarrollo cultural de nuestro país.

CAPÍTULO 4: MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se abordarán los aspectos metodológicos del estudio, lo que incluye describir el problema planteado, determinar cómo se realizará el estudio y qué técnicas de recopilación de información se utilizarán, haciendo operativos los conceptos y elementos tratados previamente.

4.1. Formulación del Problema de Investigación

Existe una fuerte tensión entre la Administración del Estado y la participación por parte de la sociedad civil en la arena decisonal al interior de los servicios públicos, lo que ha impedido una adecuada cooperación y cogestión entre los actores involucrados, imposibilitando el empoderamiento de la ciudadanía. En el ámbito cultural, el actual CNCA contempla la participación de la sociedad civil en su estructura orgánica. Es por ello que con la implementación del futuro Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio surgen preguntas como qué tipo de participación tendrá la sociedad civil en la definición de políticas públicas culturales y, en específico, cómo se configurará su orgánica y cuáles serán sus funciones y atribuciones.

4.1.1 Planteamiento del Problema de Investigación

¿Cómo se proyecta la participación de la sociedad civil en la definición de políticas de políticas públicas culturales en el marco de la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio?

4.1.2 Justificación de la Investigación

Esta investigación se realiza básicamente porque es un tema importante, emergente y de un profundo desconocimiento público. La orgánica del actual CNCA es única y bastante particular en forma y fondo, al actuar como órgano colegiado, en comparación con la estructura que presentan los servicios públicos que conforman la Administración del Estado. Además, respecto al proyecto de ley que contempla la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se presentan diversas

miradas y mucha incertidumbre en relación al rol que ejercerá la sociedad civil en el área decisional. Este estudio servirá para la comprensión de la participación actual de actores sociales culturales y ayudará, a la vez, a proyectar el escenario respecto a la participación futura de los mismos.

4.2. Operacionalización del Tema

Con el objeto de hacer medible el tema de estudio, a nivel teórico-analítico es preciso determinar los objetivos de la investigación, formular una hipótesis y operacionalizar los conceptos teóricos como sociedad civil y políticas públicas culturales y participación. En tanto, a nivel poblacional, se hace necesario delimitar las unidades que serán pertinentes al análisis.

4.2.1. Objetivos de la Investigación

4.2.1.1. Objetivo General

Analizar la participación de la sociedad civil en la definición de políticas de políticas públicas culturales en el marco de la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

4.2.1.2. Objetivos Específicos

- Delimitar los conceptos de Sociedad Civil, Políticas Públicas Culturales y Participación.
- Identificar las instancias de participación de la sociedad civil en el proceso de definición de políticas públicas culturales en la ley que crea al CNCA y en el proyecto de ley que crea al Ministerio.
- Comparar las instancias de participación de la sociedad civil entre la normativa vigente y el proyecto de ley.
- Identificar a los actores internos y externos relevantes en el proceso de definición de políticas públicas culturales.
- Conocer la percepción de los actores internos y externos sobre la participación de la sociedad civil en la definición de políticas públicas culturales en el CNCA y cómo la prevén en la propuesta de Ministerio.

- Proyectar el rol de la sociedad civil en el proceso de definición de políticas públicas culturales en la propuesta de Ministerio.

4.2.2. Hipótesis de la Investigación

Con la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se verá afectada negativamente la participación de la sociedad civil en la definición de políticas de políticas públicas culturales, que dependerán en última instancia del Ministro.

4.2.3. Variables del Estudio

- **Participación de la Sociedad Civil**

Se analizará si la sociedad civil se siente conforme con el actual mecanismo de participación colegiado.

- **Incidencia Política Actual**

Se analizará si la participación actual de la sociedad civil es influyente en el ámbito decisional en la definición de políticas públicas culturales.

- **Incidencia Política Futura**

Se analizará cómo se proyecta la participación de la sociedad civil en el marco de la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

4.2.4. Delimitación de las Unidades de Análisis

La población o universo del estudio serán actores internos y externos del ámbito cultural y de alcance nacional: instituciones de gobierno, sindicatos, corporaciones, fundaciones, centros culturales y asociaciones varias.

4.3. Diseño y Estrategias de la Investigación

A continuación, se mostrará la metodología y estrategias a utilizar para alcanzar los objetivos planteados anteriormente. Éstas han sido escogidas en función de los objetivos, las características y las condiciones de la investigación y servirán de guía para la obtención y análisis de la información.

4.3.1. Descripción Metodológica

Este trabajo de investigación es de carácter cualitativo, ya que se aleja de la medición numérica y se aboga por la reflexividad e interpretación de los significados de las interacciones humanas para la comprensión de los fenómenos sociales.

La metodología a utilizar en esta investigación es el Estudio de Caso, el cual lo entenderemos como *“un estudio en profundidad de una sola unidad –un fenómeno relativamente acotado–, donde la meta del académico es aclarar características aplicables a un conjunto mayor de fenómenos similares.”* (Gerring, 2004)

4.3.2. Diseño de la Investigación

Es una investigación con un diseño de tipo descriptivo, ya que se reseñan las características o rasgos de la situación de estudio seleccionada. Además, es predictivo, pues se busca pronosticar la evolución del objeto estudiado. Por ello, se contempla la elaboración de una hipótesis, que refleje una proyección de las futuras atribuciones de la sociedad civil en la definición de políticas públicas culturales, considerando el escenario actual.

4.4. Factibilidad de la Investigación

4.4.1. Fuentes Primarias

La investigación se hará a través de una revisión documental de la normativa atingente al tema, específicamente la Ley N° 19.891, que crea al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Indicación Sustitutiva N° 1460-363 del Proyecto de Ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Básicamente, se realizará una comparación entre la norma antigua y la propuesta nueva, en temas relativos a la participación de la sociedad civil.

El estudio se apoyará en entrevistas de tipo semiestructuradas a actores que puedan compartir su visión acerca del caso de estudio. Se seleccionó esta modalidad para dar mayor flexibilidad y margen de maniobra al entrevistado. La entrevista tiene por objeto recoger la percepción de actores internos y externos sobre la participación de la

sociedad civil en la definición de políticas públicas culturales en el CNCA y conocer su visión acerca del proyecto de ley que crea al Ministerio.

Además, se recurrirá a la técnica de Análisis de Discurso, como herramienta metodológica, debido a la importancia que revisten los discursos de los múltiples actores y a la utilidad que presenta su estudio en las Ciencias Sociales y, particularmente, en temas vinculados con la participación ciudadana. Podemos seguir a Garretón, quien señala la importancia de analizar los discursos que circulan en y son generados por la sociedad civil, calificándolos como “*una pista importante*” para categorizar sociológicamente las visiones de sociedad civil que están en juego. (Garretón, Del postpinochetismo a la sociedad democrática, 2007)

Los modelos de entrevistas son los siguientes:

Modelo de Entrevista a Actor Interno

Candidato:

- **Ministro Presidente del CNCA, Sr. Ernesto Ottone Ramírez**

Tema: Participación de la Sociedad Civil en la definición de Políticas Públicas Culturales

1. ¿Cómo evalúa la institucionalidad cultural actual respecto a la participación de los actores de la sociedad civil en la definición de políticas públicas culturales? ¿Qué fortalezas y debilidades podría indicar?
2. ¿Qué tan significativa ha sido hasta ahora la participación de los actores de la sociedad civil en el ámbito decisional en la definición de políticas en cultura? ¿Cree que éstos se han sentido representados e incluidos en este proceso?
3. ¿Cómo prevé y/o qué expectativas tiene con la venida del futuro Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en esta materia?

Modelo de Entrevista a Actores Externos

Candidatos:

- **Observatorio de Políticas Culturales (OPP)**
- **Sindicato de Actores de Chile (SIDARTE)**
- **Sindicato de Folkloristas y Guitarristas de Chile**
- **Asociación de Pintores y Escultores de Chile (APECH)**

Tema: Participación de la Sociedad Civil en la definición de Políticas Públicas Culturales

1. ¿Cómo ha sido a lo largo del tiempo el proceso de su relación con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes desde la creación de éste? ¿Se han sentido representados e incluidos?

2. ¿Cómo describiría su actual participación en la definición de políticas públicas culturales? ¿Se sienten conformes con el procedimiento que rige actualmente?

3. ¿Cómo prevén y/o qué esperan con la venida del futuro Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en relación a la participación de la sociedad civil en la definición de políticas culturales? ¿Cuál es su opinión general respecto a la indicación sustitutiva firmada el día 17 de diciembre de 2015?

4.4.2. Fuentes Secundarias

Para la realización de este trabajo de investigación, se extraerá información principalmente de las siguientes fuentes:

- Ley N° 20.500 , sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- Norma de Aplicación General sobre Participación Ciudadana en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Rex N°3695
- Revisión de informes y documentos oficiales
- Revisión de Artículos de Prensa relacionados
- Revisión de Discurso de Actores relacionados

4.5. Resultados Esperados

Con este estudio se espera vislumbrar el grado de participación y atribuciones que tendrá la sociedad civil en la definición de políticas públicas culturales en el nuevo escenario en que se encontrará el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Ello nos permitirá visualizar cómo va encaminada la integración de los actores sociales en el ámbito cultural, en donde la meta es lograr un trabajo en red y un tipo de gobierno colaborativo en los procesos decisorios de las políticas públicas en el país.

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En este capítulo se mostrará el análisis e interpretación de la información, considerando los resultados obtenidos en la investigación. Para ello, se comparará la información presentada en la ley que crea al CNCA y en la Indicación Sustitutiva del Proyecto de Ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Además, se complementará lo anterior con la información recolectada a partir de las entrevistas realizadas a los actores internos y externos y del discurso de éstos en los medios de comunicación. En definitiva, el análisis será hecho en base a las atribuciones legales de los actores sociales, presentadas en la normativa antigua y en la propuesta nueva, y a las percepciones de estos mismos actores respecto a este tema.

5.1. Comparación entre la Ley que crea el CNCA y el Proyecto de Ley que crea al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

En la Ley N°19.891, que estipula la estructura del CNCA, encontramos diversas instancias que contemplan a representantes de la sociedad civil en su composición. Se establece la existencia del Directorio, órgano colegiado de carácter vinculante al cual le corresponde la Dirección Superior del CNCA. Éste está asesorado por un Comité Consultivo Nacional y ello se replica a nivel regional con los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, asesorados a su vez por un Comité Consultivo Regional. En tanto, a nivel sectorial, se constituyen los Consejos del Libro, el de la Música y el de Audiovisual. En esta normativa, el Directorio es el único cuerpo que tiene carácter resolutivo en la definición de las políticas y en la administración de fondos. Los demás estamentos que componen esta estructura funcionan como instancias meramente consultivas.

En tanto, en la Indicación Sustitutiva del proyecto de ley, respecto a los órganos con componente ciudadano se plantea la instauración de un Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que actuaría como un órgano asesor directo del Ministro. Éste se configuraría como una fuerte instancia de participación ciudadana, y sus expresiones regionales serían los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Por su parte, los Consejos Sectoriales se mantendrían tal cual funcionan hoy.

Tabla 1: Comparación entre órganos de alcance nacional

Ley N°19.891 que crea al CNCA			Proyecto de Ley que crea al Ministerio		
	Integrantes	Atribuciones		Integrantes	Atribuciones
DIRECTORIO NACIONAL	<p>Presidente CNCA, Ministro de Educación y de Relaciones Exteriores</p> <p>Sociedad Civil: - Cinco personalidades de la cultura - Dos Académicos - Un Premio Nacional Total: 8</p>	<p>- Cumplir y hacer cumplir las funciones del CNCA</p> <p>- <u>Aprobar el plan de trabajo, la memoria y el balance del año anterior</u></p> <p>- Conocer el anteproyecto de presupuesto</p> <p>- Proponer al Presidente proyectos de ley y actos administrativos</p> <p>- <u>Resolver la distribución de recursos del FONDART</u></p> <p>- <u>Designar los integrantes de los Comités de Especialistas, Comisión de Becas y jurados del FONDART</u></p>	CONSEJO NACIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO (CNCAP)	<p>Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Ministros a determinar por el Presidente de la República</p> <p>Sociedad Civil: - Cuatro representantes de las artes - Tres representantes de las culturas tradicionales y del patrimonio cultural</p> <p>- Uno representativo de culturas populares</p> <p>- Dos representantes de pueblos indígenas</p> <p>- Dos académicos</p> <p>- Un representante de comunidades inmigrantes</p> <p>- Un Premio Nacional</p> <p>- Dos representantes de organizaciones ciudadanas</p> <p>- Un experto en gestión cultural pública Total: 17</p>	<p>- <u>Aprobar la Estrategia Quinquenal Nacional</u></p> <p>- Conocer la memoria y balance del año anterior</p> <p>- <u>Proponer al Ministro</u> políticas, planes, programas y/o medidas destinadas a cumplir las funciones del Ministerio</p> <p>- <u>Convocar anualmente la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio</u></p> <p>- <u>Proponer al Subsecretario</u> las líneas de acción anual del FONDART y del Fondo del Patrimonio Cultural</p> <p>- <u>Entregar su opinión al Ministro</u> para la definición de manifestaciones culturales patrimoniales a ser postuladas para la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO y otras instancias</p> <p>- <u>Proponer al Subsecretario</u> los integrantes de los Comités de Especialistas, Comisión de Becas y jurados del FONDART</p> <p>- <u>Proponer al Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural</u> a los encargados de la selección y adjudicación del Fondo del Patrimonio Cultural</p> <p>- <u>Designar a los jurados en el otorgamiento de Premios Nacionales de materias vinculadas con el arte</u></p> <p>- <u>Proponer al Ministro</u> la adquisición para el Fisco de bienes de interés cultural y patrimonial</p>
	COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL	<p>Quince personas de reconocida trayectoria y experiencia en distintas áreas:</p> <p>- Siete de Creación artística</p> <p>- Dos de Patrimonio cultural</p> <p>- Dos de Culturas indígenas</p> <p>- Cuatro de Actividad académica y gestión cultural</p>		<p>- <u>Asesorar al Directorio</u> en lo relativo a políticas culturales, plan anual de trabajo y preparación de proyectos de ley y actos administrativos</p> <p>- <u>Hacer sugerencias</u> sobre la marcha general del servicio</p> <p>- <u>Emitir opinión</u> sobre cualquier otra materia en que sea consultado</p>	

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la tabla 1, en el ámbito nacional el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, órgano colegiado propuesto en la indicación sustitutiva, vendría reemplazando al Directorio Nacional y a su asesor, el Comité Consultivo Nacional. Éste último, como se mencionó en el Capítulo 3, no opera de manera permanente, sino por sesiones, realizándose, a lo menos, cuatro sesiones al año.

Una gran diferencia con el modelo actual es que las funciones de este Consejo serían consultivas. Ninguno órgano de la propuesta contempla poseer el carácter vinculante actual que tiene el Directorio como competencia propia, siendo así el Ministro quien tome las decisiones finales. El Consejo sólo podría incidir y asesorar, cumpliendo una función propositiva, pero perdiendo el carácter resolutivo y, con ello, su poder de decisión. Esto significa que el Ministro no tendrá obligación de seguir las decisiones de éste.

Sin embargo, vemos que, en vez de tener dos órganos, uno propositivo/consultivo (Comité) y uno resolutivo (Directorio), relativamente débiles en cuanto a composición, se aspira a crear un cuerpo asesor fuerte, en relación al número de personas y a las área de especialidad que integraría. Se ampliarían los miembros representantes de la sociedad civil y, a la vez, se incorporarían ámbitos del panorama cultural mucho más específicos, que se encontraban desplazados y no habían tenido cabida en la institucionalidad cultural, por ejemplo, las culturas populares y las comunidades inmigrantes.

Además, se amplía también el número de facultades del Consejo. Si bien se pierden atribuciones concretas como el aprobar el plan de trabajo, la memoria y el balance del año anterior o el ser quienes decidan la asignación del FONDART o designen a personas para ciertas instancias establecidas, se le posibilita el participar e incidir en más instancias, realizando propuestas en diversos ámbitos tanto al Ministro como al Subsecretario y al Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. También contarían con otras nuevas facultades como convocar anualmente la Convención Nacional, aprobar la Estrategia Nacional de Cultura y designar a los jurados en el otorgamiento de Premios Nacionales de materias vinculadas con el arte, las cuales son resolutivas.

Tabla 2: Comparación entre órganos de alcance regional

Ley N°19.891 que crea al CNCA		Proyecto de Ley que crea el Ministerio	
	Integrantes	Atribuciones	
			Integrantes
			Atribuciones
CONSEJOS REGIONALES DE LA CULTURA Y LAS ARTES	Director Regional y SEREMI de Educación Sociedad Civil: - Un representante de Actividades culturales de la región - Cuatro personalidades regionales de la cultura Total: 5	- Cumplir las funciones del CNCA en el ámbito regional - Estudiar, adoptar, ejecutar y renovar políticas culturales en el ámbito regional - <u>Aprobar anualmente el plan de trabajo regional</u> - <u>Asignar los recursos regionales del FONDART</u>	CONSEJOS REGIONALES DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
	Siete personas de reconocida trayectoria cultural en la zona	- <u>Asesorar al CRCA</u> en políticas públicas y plan de trabajo anual - <u>Formular sugerencias y observaciones</u> sobre la marcha del servicio a nivel regional - <u>Pronunciarse</u> sobre las demás materias en que se solicite su parecer	
			- <u>Asesorar al Secretario Regional Ministerial</u> de la región en materias de su competencia - <u>Aprobar la Estrategia Quinquenal Regional</u> - <u>Dar su opinión al CNCAP</u> para que formule las líneas de acción anual del FONDART y del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes - <u>Proponer al Subsecretario y al Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural</u> los encargados de la evaluación y selección en los concursos públicos de carácter regional para la asignación del FONDART y del Fondo de Patrimonio Cultural - <u>Proponer al Secretario Regional Ministerial</u> políticas, planes y programas destinados a cumplir las funciones del Ministerio

Fuente: Elaboración propia.

En el ámbito regional, los Consejos Regionales mantendrían su calidad de órgano consultivo y se integraría a un mayor número de miembros de la sociedad civil en él, eliminando con ello los Comités Consultivos Regionales, que operaban por sesiones al igual que el Nacional. En cuanto a las atribuciones, se puede evidenciar que en concreto pierden la facultad de aprobar el plan de trabajo o asignar los recursos regionales del FONDART, pero, al igual que en el caso anterior, inciden en esa última área. Sus nuevas funciones estarían relacionadas con emitir opinión, asesorar y hacer propuestas al Secretario Regional Ministerial principalmente, y también al Subsecretario, al Director del

Servicio Nacional de Patrimonio Cultural y al Consejo Nacional sobre materias específicas señaladas en la normativa. En tanto, su nueva facultad resolutoria sería aprobar la Estrategia Quinquenal Regional.

Otros aspectos a tener en consideración son que, según el proyecto de ley, los consejeros que no sean funcionarios públicos tendrían derecho a una dieta equivalente a 8 Unidades de Fomento por cada sesión a la que asistan, a diferencia del sistema Ad Honorem que rige actualmente. También vale destacar la incorporación de los conceptos de *Estrategia Quinquenal Nacional* y *Estrategia Quinquenal Regional* de desarrollo cultural, pues ello resulta significativo en un país que cambia de gobierno cada 4 años.

En definitiva, de la comparación de ambos textos se puede señalar que con este nuevo modelo, en términos de participación de la sociedad civil, se busca crear órganos asesores consultivos y propositivos en su actuar, y que sean representativos en su composición, con un fuerte componente ciudadano.

5.2. Percepción de los Actores Internos

Como bien señala Ernesto Ottone Ramírez, quien actualmente ocupa el cargo de Ministro Presidente del CNCA, en la entrevista concedida para este estudio, *“la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el año 2003, constituyó un importante hito institucional en relación a la participación ciudadana, al debate, y a la formulación de políticas públicas culturales.”* Ello pues se le otorga facultades propias de un Ministerio en relación a la formulación de políticas a un Servicio Público, el CNCA, que llega configurándose en la institucionalidad cultural como órgano rector encargado del desarrollo cultural del país.

Señala, además, al Directorio Nacional como una instancia que permite garantizar la participación de la sociedad civil, sin embargo, *“y a la luz de la creación de una nueva institucionalidad, es necesario avanzar aún más en algunos aspectos. Uno de ellos es la participación de la ciudadanía local y regional como promotoras de identidades y particularidades territoriales a considerar para seguir fomentando la descentralización en los procesos de diálogo, reflexión y formulación de las políticas en cultura.”*

El Ministro ahonda aún más en ese tema. Postula que, en general, los creadores, cultores y organizaciones culturales sí se sienten representados por la institucionalidad, pero que, de todas formas, ésta tiene la tarea de ampliar esa participación al gran abanico de actores existentes en el mundo artístico y cultural y, también, de hacer esa participación más relevante, que *“incentive el proceso de pensar juntos”*. Su visión de esta lógica integradora se evidencia cuando sostiene que debemos *“pensar un desarrollo cultural, integral y respetuoso de nuestra diversidad y hacer formulaciones estratégicas a mediano y largo plazo en diversos ámbitos, pero siempre con una mirada sistémica”*.

Ya por el año 2011, Ottone, quien en aquella época era Director del Centro de Extensión Artística y Cultural de la Universidad de Chile, planteaba abiertamente, respecto a la discusión de la creación de un Ministerio de Cultura que el carácter participativo del CNCA no debía perderse. (Ottone, 2011)

Recientemente, en una entrevista concedida por Ottone al medio El Mercurio en agosto de 2015, vemos una postura coherente con sus dichos anteriores. Respecto a la propuesta de proyecto del Ministerio, se abordó el tema de la participación de la sociedad civil en la definición de políticas públicas culturales. En relación a si se rescata la característica colegiada del actual Consejo, Ottone señaló que *“Se mantiene, aunque mucho más ampliado. Es un Consejo de las Culturas, las Artes y el Patrimonio”*. Indicó que hay una presencia muy fuerte de la sociedad civil en esta propuesta. Además, puntualizó, *“y es importante que se entienda -no porque lo diga yo, sino porque la Constitución lo define así- que los consejos no pueden ser vinculantes. No pueden definir una política de Estado. Lo que hacen es proponer, sugerir, apoyar, entregar insumos”* (Ottone, El Mercurio, 2015). Sin embargo, el Consejo Nacional mantendrá la potestad de proponer los planes quinquenales, a partir de las cuales serán diseñadas las políticas del Ministerio.

Similar fue su respuesta en una entrevista en septiembre del mismo año, con el diario La Tercera, cuando le señalan que hay voces que dicen que en el nuevo Ministerio va a existir menor participación ciudadana y menor capacidad de decisión que en el actual Consejo. Frente a ello, el Ministro responde que *“Por el contrario, la participación será mayor”*. Menciona que de los representantes del Consejo Nacional, la mayoría de ellos pertenece a la sociedad civil y que *“por lo demás, este grupo ahora tendrá dieta y ya no será a contrata, poseyendo aún más facultades que los del actual Consejo”*. Además,

respecto al tema de decisiones vinculantes del Consejo, indica que *“de acuerdo a la Constitución chilena ningún Consejo es vinculante (es decir, que obliga a ejecutar sus decisiones). Eso no está en la Constitución. Es una discusión infértil y a estas alturas se trata de aprehensiones de gente que quiere transformar el Estado en otra cosa”*. (Ottone, La Tercera, 2015)

En la entrevista realizada por el presente estudio, el Ministro postula que la nueva propuesta de institucionalidad *“reafirma y amplía la facultad de formular e implementar políticas, planes y programas, considerando la participación ciudadana”*. Se extiende en esta temática, indicando que *“se propone crear un Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con una integración significativamente mayor que el actual Directorio Nacional del Consejo de la Cultura. A lo menos serán 17 representantes de la sociedad civil en dicho consejo, con muchas más facultades que hoy, incluida la Aprobación de la Estrategia Quinquenal Nacional de Desarrollo Cultural, la cual servirá de base para la formulación de políticas públicas culturales y patrimoniales. Además, existirán Consejos en cada región, lo que es una tremenda noticia en el sentido de la descentralización y desconcentración de todo lo que se proyecte, discuta, trabaje e implemente desde la institucionalidad Cultural de Chile”*.

Como vemos, las expectativas desde esta perspectiva interna son muy positivas y se plantea y reitera que con la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tal cual está modelado y presentado en el proyecto que lo crea, se podrá lograr un importante avance en términos de participación de la sociedad civil, y ello proyectado para todo el territorio nacional.

Sin embargo, otros actores que también pueden compartir una perspectiva interna han criticado la idea de instalar un ministerio, estimándolo en ocasiones como un retroceso respecto de lo existente, pues se teme, entre otras cosas, que ello no contemplaría una participación activa de la sociedad civil en la definición de las políticas públicas culturales, como sí sucedería con el modelo con el que se cuenta hoy.

Squella, por ejemplo, creador del CNCA, señaló en 2011 que el actual Consejo ha contado con las ventajas de un Ministerio, al tener su Presidente el rango de Ministro, y que, además, ha eludido falencias que este tipo de instituciones presentan, pues se ha evitado la personalización, jerarquización y concentración de poder. Sostiene que, por ley,

un Ministerio no puede tener órganos colegiados decisorios, por lo tanto, no podrían cumplirse las demandas por participación ciudadana (Squella, El Mercurio, 2011). En mayo de 2015 se evidencian aún sus aprensiones al proyecto, al señalar que *"en el último tiempo se percibe un cierto desdibujamiento del directorio del Consejo Nacional de la Cultura y una preeminencia de las autoridades unipersonales"* (Squella, El Mercurio, 2015). Sin embargo, en la XXII Convención Nacional de la Cultura destacó que el Ministro Ottone, en lugar de tomarse él la palabra, la entregara a cuatro intelectuales chilenos, deseando que ésta fuese una señal. Pareciera ser así, pues luego del envío de la indicación sustitutiva al proyecto, sus dichos al Mercurio fueron los siguientes:

"El anunciado ministerio pondrá finalmente bajo un mismo techo la institucionalidad cultural pública relativa a las artes y al patrimonio, contemplando -espero- una importante injerencia de la sociedad civil en las políticas y planes que el organismo apruebe y ejecute" (Squella, El Mercurio, 2015).

En tanto, el ex Ministro Presidente del CNCA, Luciano Cruz-Coke Carvallo, hizo presente abiertamente en su carta dirigida al Mercurio una crítica hacia la indicación sustitutiva del proyecto de ley que crea al Ministerio. Un fragmento de ésta establece lo siguiente:

"El proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura ingresó al Congreso Nacional en mayo de 2013 bajo el mandato del Presidente Sebastián Piñera. Celebro que ayer la Presidenta, dando continuidad a una política pública que ha tenido una larga discusión en la comunidad de la cultura, las artes y el patrimonio, haya firmado una indicación sustitutiva que modifica aquel proyecto que se discute en el Congreso. Es relevante, sin embargo, que el futuro ministerio mantenga la participación vinculante de la sociedad civil, como contemplaba el proyecto original y que, lamentablemente, esta indicación sustitutiva elimina." (Cruz-Coke, 2015)

Sus dichos alegaron la exclusión de la participación ciudadana vinculante dentro de la nueva institucionalidad propuesta. Argumenta que la sociedad demanda el fortalecimiento y promoción de mecanismos de participación ciudadana, dotando a ésta de herramientas que le permitan determinar en conjunto el rumbo que se proponga, y que para lograr ello la participación debiese ser vinculante, no consultiva. (Cruz-Coke, 2015)

Como se vio con las opiniones planteadas anteriormente, el anuncio de la creación del Ministerio, en una primera instancia, y el envío de la indicación sustitutiva al proyecto que lo crea, concretando esta propuesta, no ha causado indiferencia en el ambiente cultural nacional. Es posible observar diversas posturas a favor y en contra de esta iniciativa, lo que ha animado el debate respecto a la pertinencia de un Ministerio y sobre su modelamiento en cuanto a estructura orgánica, atribuciones y competencias.

5.3. Percepción de los Actores Externos

No obstante lo anterior, para efectos de la investigación, es fundamental considerar también una mirada externa. Por ello, se recogió información general sobre el apoyo y oposición de ciertos actores de la sociedad civil al proyecto de ley que originaría la nueva institucionalidad cultural del país, a través de sus discursos, ya sean opiniones emitidas a la prensa o en las redes sociales.

La Unión Nacional de Artistas (UNA) es, sin duda, un actor clave en el panorama cultural. Esta organización está conformada por diversas asociaciones de artistas chilenos de todas las disciplinas artísticas, que busca contribuir al desarrollo del oficio artístico y cultural del país. Está conformada por:

- ADG, Asociación de Directores y Guionistas.
- ACA, Asociación de Arte Contemporáneo Asociado.
- ADOC, Asociación de Documentalistas.
- APECH, Asociación de Pintores y Escultores de Chile.
- ATN, Sociedad de Autores Nacionales de Cine, Teatro y Audiovisuales.
- SADEL, Sociedad de Derechos Literarios.
- CHILEACTORES, Corporación de Actores de Chile.
- CREAMAGEN, Sociedad de Creadores de Imagen Fija.
- SCD, Sociedad Chilena del Derecho de Autor.
- SCI, Sociedad Chilena de Intérpretes.
- SECH, Sociedad de Escritores de Chile.
- SIDARTE, Sindicato de Actores de Chile.
- SITMUCH Sindicato Nacional de Trabajadores de la Música.
- SINAV, Chile, Sindicato de Artista de Variedades.

- SINDICATO de Folkloristas de Chile.
- SOECH, Sociedad de Escultores de Chile.
- PRODANZA, Colegio de Profesionales de Chile.

Esta organización, que representa integralidad cultural en su visión debido a su conformación, ha mostrado una activa participación en los procesos que dieron vida a la nueva propuesta presentada recientemente al Congreso, a través de múltiples reuniones y mesas de trabajo con el Ministro Ottone y con Nivia Palma Manríquez, asesora ministerial para la creación del proyecto de ley. En sus redes sociales se evidencia este trabajo en conjunto y el permanente seguimiento que han realizado a la indicación sustitutiva, dando cuenta de dichas instancias. Han manifestado su abierto apoyo al contenido del nuevo proyecto presentado, difundiendo ampliamente, por ejemplo, el video explicativo creado por el CNCA sobre el proyecto de ley y también han hecho circular una columna de opinión de Nivia Palma, en que habla sobre la importancia de un Ministerio de las Culturas para Chile y lo califica como *un sueño posible*. (Palma, 2015)

Durante ese proceso de gestación de la nueva propuesta trabajada, en la presentación del primer borrador, Andrea Gutiérrez Vásquez, Presidenta de SIDARTE, comentó al diario de la Universidad de Chile que *“estamos impresionados del trabajo que se ha hecho en muy corto tiempo, y cómo se han integrado también los procesos anteriores”* e indicó que en este nuevo documento *“integró las consultas, las conversaciones, por lo tanto ya podemos ver con mucho optimismo la cercanía del ingreso de este proyecto sustitutivo al congreso”* (Gutiérrez, 2015). En esa misma instancia, Manón Herrera Silva, Presidenta de la Asociación Nacional de funcionarios de Cultura (Anfucultura), señaló que *“lo más importante es que se está gestando un modelo de proyecto de ministerio, no un servicio o un traspaso de servicio [...] en general, creemos que estamos enfrentando a un proyecto de ministerio bastante contundente, muy distinto al anterior, bastante más serio”* (Herrera, 2015).

El 17 de diciembre, día en que se firmó la indicación sustitutiva, en la cuenta de twitter de la UNA figuró este mensaje: *“Por fin llego el día! Ingresará hoy nuevo proyecto para crear #ministeriodecultura”*. Ese mismo día, Bárbara Negrón Marambio, Directora Ejecutiva de la UNA, dio la siguiente declaración al diario El Mercurio: *“Me parece un buen proyecto. Se han resuelto bien las necesidades y los desafíos que tenía el Ministerio de*

las Culturas. Lo más importante es que exista un texto y que podamos verlo implementado pronto". (Negrón, El Mercurio, 2015)

La Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales fue otro actor que se manifestó abiertamente al respecto. En el marco del nuevo proyecto ingresado que estipula la creación del Ministerio, las organizaciones ciudadanas del Patrimonio emitieron una declaración pública, en la que revelaron su apoyo a la propuesta enviada, valorando sus ideas generales. A pesar de no sentirse parte propiamente tal de los procesos de discusión, pues la organización plantea que sólo en tres ocasiones tuvieron la posibilidad de conocer los avances y plantear parcialmente sus propuestas, señalan que pudieron constatar que gran parte de sus propuestas fueron efectivamente acogidas.

Destacan principalmente, en términos de participación de la sociedad civil, que se incorpore en los Consejos (Nacional y Regionales) a representantes ciudadanos y afirman que con esta propuesta *"se avanza en descentralización efectiva, que se expresa en creación de estructuras regionales para la cultura y el patrimonio, con la participación de los actores de la región y los representantes de sus organizaciones ciudadanas locales"*. Finalizan su declaración expresando que *"¡La participación ciudadana en la nueva institucionalidad asegura la preservación del patrimonio!"*. (Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, 2015)

A diferencia de los casos anteriores, los Pueblos Originarios de la zona norte manifestaron su total rechazo a la indicación sustitutiva al proyecto ley que crea el Ministerio de las Cultura, las Artes y el Patrimonio, mediante una declaración pública emitida el 29 de diciembre de 2015.

Fundamentan su posición a partir del Acuerdo Nacional ratificado por el CNCA, que tuvo lugar en las jornadas de cierre de la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, el 21 y 22 de marzo de 2015, durante la administración de la ex Ministra Barattini. Indican que en dicha ocasión se establecieron 14 puntos en el documento final, que refleja el acuerdo alcanzado, sin embargo, señalan que ni la antigua ni la nueva administración del CNCA han contestado estas exigencias.

En su declaración mencionan que *"a fines de diciembre se nos convoca a la Moneda para asistir a la firma de la creación de dicho Ministerio, todo esto rodeado de total hermetismo. Los discursos de la Presidenta Bachelet y el Ministro de Cultura Ottone,*

son muy escuetos y no entregan ningún documento ni respuestas a las demandas de los pueblos; solo fuimos convocados para la foto y legitimar el accionar desde el poder. Sin embargo es posible seguir las incongruencias de este proceso de consulta". (Pueblos Originarios Zona Norte, 2015)

Para efectos del estudio, además de la revisión de declaraciones abiertas, se recogió directamente las opiniones, observaciones e inquietudes de actores culturales clave del mundo de la cultura y las artes. Se les consultó acerca de su relación con el CNCA desde la creación de éste, el grado de integración que perciben por parte de la institucionalidad cultural, su apreciación acerca del procedimiento que rige actualmente en la definición de políticas públicas culturales, sus expectativas en relación a la llegada de un Ministerio y su opinión general respecto a la indicación sustitutiva ingresada. Los actores consultados fueron el Observatorio de Políticas Culturales, el Sindicato de Actores de Chile, el Sindicato de Folkloristas y Guitarristas de Chile y la Asociación de Pintores y Escultores de Chile.

- **Observatorio de Políticas Culturales (OPC)**

Bárbara Negrón Marambio, quien es Directora OPC y Directora Ejecutiva de la UNA, fue una de las personas entrevistadas, respondiendo desde la óptica del OPC. Señala que la relación que han tenido con el CNCA *"ha dependido de los Ministros un poco, han habido diferencias pero, en general, ha sido de colaboración [...] siempre es una relación que por sí misma es compleja, no es sencilla, pues nosotros hacemos informes de sus herramientas [...] la gran mayoría de los Ministros ha tenido una muy buena reacción a eso y siempre han considerado al Observatorio como un interlocutor [...] pero yo diría que sí, nos han integrado"*.

Valora además el que el CNCA sea una instancia participativa, destacando que en la administración actual han podido participar bastante, sobre todo en el aspecto técnico, y que también se les ha dado el espacio para ser partícipes de la construcción de la indicación sustitutiva. Respecto a ésta, manifiesta que *"siempre es perfectible el proyecto pero, en términos generales, nos parece que está bien y lo importante es que se apruebe. La participación disminuye, si uno lo compara con el Consejo, pero también la experiencia nos ha hecho ver que la participación o cómo se fortalece la sociedad civil para influir en*

las políticas no pasa solamente porque si tú tienes representantes en el Consejo Nacional’.

Negrón explica que se deben entregar elementos informativos para que la sociedad civil cuente con más y mejores herramientas para dialogar con la institucionalidad cultural: *“Entonces, pese a que se pierden ciertas facultades, se ganan otras y se gana sobre todo una institucionalidad fuerte y la sociedad civil necesita una institucionalidad fuerte para dialogar con ella, así como el Estado necesita una sociedad civil organizada para dialogar bien. El mismo Observatorio es un agente que tensiona esa relación, entregando elementos para poder dialogar críticamente con la institucionalidad cultural”.*

Postula que todo lo que se gana con un Ministerio más fuerte es mucho más positivo que lo que se podría “perder” en participación, al dejar de ser vinculante ésta. *“Aunque tú tengas representantes dentro, si no tienes órganos participativos fuertes afuera ese espacio, ese representante no te sirve de nada porque se representa a sí mismo”.* En síntesis, Negrón expresa que la clave está en fortalecer adecuadamente el tercer sector completo afuera, entregando todas las herramientas y espacios que se requieran, y no necesariamente enfocar el tema en incluir representantes que pueden llegar a no ser precisamente representativos, si el organismo del que son figura no está sólidamente organizado ni participa activamente.

- Sindicato de Actores de Chile (SIDARTE)

Andrea Gutiérrez Vásquez, Presidenta de SIDARTE, fue quien respondió a la entrevista. Ella comienza refiriéndose a la creación del CNCA, manifestando que la formación de éste ha estado muy de la mano de SIDARTE, quien formó parte siempre y muy activa de ese proceso. Respecto a la relación actual con esta institución, comenta que la directiva de SIDARTE no ha postulado a ser consejeros, pues no sienten que *“sea necesario ser parte de un Consejo para poder tener opinión sobre el diseño de la política pública, sino que nos parece que cada vez tenemos que habilitar nuevas instancias donde efectivamente la opinión de la sociedad civil sea incidente en cómo se realiza y cómo se diseña la política pública.”* Agrega que, a pesar de trabajar con esta perspectiva y de no ser parte del directorio, la relación entre ambas instituciones es muy cercana. Es más,

expresa que el vínculo actual que tienen con el CNCA es muy positivo, de hecho, han logrado tal nivel de incidencia que ellos mismos son quienes tuvieron la posibilidad de elaborar y presentar un borrador del proyecto de ley para las artes escénicas: *“el Ministro asume este proyecto y dice efectivamente sí, va a haber una Ley de Artes Escénicas y si tú revisas programa de gobierno, programa del Consejo de la Cultura, no existía. Esto sólo fue instalado desde la sociedad civil. Y desde la sociedad civil organizada. Para nosotros es de tremendo orgullo haber liderado un proceso de formación de una orgánica nacional [...] para generar este proyecto de ley, que es el trabajo largo, es la vuelta larga pero es otra manera de hacer política. Y es otra manera de vincularse a la institucionalidad, no diciendo “oiga, saben que tenemos todos estos problemas” y la institucionalidad te inventa una solución”.*

Destaca el hecho de que SIDARTE ha sido siempre una organización bastante incidente, pues sostiene que en la actualidad la política pública se debe hacer en triángulo y las organizaciones sociales cumplen un rol preponderante en ese proceso. Afirma que *“para nosotros ese es el ejemplo y esa es la forma en que tenemos que vincularnos hoy día desde la sociedad civil. Es decir, no podemos esperar a hacer lo que pasaba antes, que el Consejo decía “¿Saben qué? Hay tres sectores industria: libro, audiovisual y música. Entonces vamos a inventar una ley para cada uno. Vengan para acá, organizaciones. Vamos a armar una...”. No, no es eso.”* Más que acomodarse al procedimiento formal actual que rige para la participación de la sociedad civil en la génesis de políticas públicas culturales, ella afirma que la forma de actuar y relacionarse de SIDARTE es *“no dormir en un cajón”*. Lo ejemplifica así: *“Somos muy insistentes, somos muy presentes, nos gusta estar al tanto, nos gusta estar enterados y no nos damos por ofendidos. Si no nos avisaron algo nosotros pedimos esa información. [...] si nos enteramos de algo que está pasando y nos parece que somos un actor preponderante, nosotros pedimos esa información o pedimos una audiencia y damos a conocer eso, porque cumplimos también un rol como de puente [...] nosotros nos ponemos ahí como actores facilitadores de la información para bajarla a nuestro sector y a nuestras bases esa información, y que la gente sepa que esto está pasando. Porque se pueden estar haciendo súper buenas políticas públicas pero la gente no lo sabe,”*

También destaca la comunicación permanente y la cooperación intersectorial entre las organizaciones civiles, *“porque si no es muy agotador también para la institucionalidad hablar contigo, hablar con el otro, hablar con el otro y que cada uno tenga informaciones*

diferentes y opiniones diferentes. En cambio, si nosotros nos juntamos antes, a través de orgánicas que hacen que converjamos los que tenemos similitudes en algunos temas, tú vas con una postura a la institucionalidad. Entonces, la institucionalidad agradece ese orden, lo valora.”

Deja en claro que se preocupan de ser un actor social ágil y propositivo, poco complaciente y que no tiene la intención de sumarse a un régimen paternalista. Se esmeran por tener y mantener una relación de igual a igual con la institucionalidad cultural y ello se refleja en que el poder ejecutivo los vea actualmente no sólo como un sindicato, sino que también como un asesor en política pública. También menciona la importancia que le otorgan a cumplir un rol mucho más protagónico en el ámbito legislativo colegislativo. Señala al respecto que *“es saludable que los parlamentarios también formen parte de esto y también sientan que no pueden decidir ellos no más, que hay que escuchar a los actores relevantes en esta materia”*.

En relación al sustitutivo de ley que crea al Ministerio, destaca como excelente la disposición al diálogo de la ex Ministra Barattini y del Ministro actual, Ottone. Afirma que tuvieron la posibilidad de conocer la propuesta inicial, de ver su avance y también lo ingresado al Congreso. Comenta que *“el que haya querido participar de este proceso de conversaciones y discusión ha podido hacerlo. Y me parece que la propuesta que ha hecho el Ministro en la actualidad es una propuesta seria, que realmente ha intentado integrar todos los puntos que se han conversado. Yo he participado, así no te miento, que por lo menos de 35 conversaciones sobre el Ministerio de la Cultura y me parece que el proyecto actual rescata mayoritariamente las cosas que yo he escuchado en esas conversaciones. Entonces, me parece que puede estar con buenas expectativas”*.

Respecto al contenido de la propuesta, señala que a SIDARTE los dejó muy conformes estructuralmente y que estaban convencidos de que este paso había que darlo. Valora que se hable de un Ministerio robusto que trate temas disímiles entre sí y el hecho de que se divida en dos subsecretarías porque cree que ello le da jerarquía a lo que contiene cada una de éstas y se ponen en el tapete áreas que parecían olvidadas por la institucionalidad: *“cuándo habíamos hablado de una institucionalidad de lo popular. Jamás, ¡Jamás! Eso es solamente resultado de incidencia social del mundo comunitario popular”*.

Independiente de la positiva visión que tienen del proyecto, afirma que el desafío no termina una vez que el proyecto que crea al Ministerio sea aprobado. Señala, en tanto, como gran desafío que el órgano asesor en la nueva institucionalidad, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, no repita las falencias de su órgano que le precede y que tenga una verdadera conexión con la sociedad civil y que democratice y ponga a disposición de ésta toda la información, ampliamente, sin privilegios y sin elites. Lo anterior, puntualiza, no es sólo un desafío institucional, sino que también lo deben asumir las organizaciones sociales, cumpliendo su rol de intermediarios y compartiendo y dando a conocer dicha información.

Respecto a ese órgano asesor, el hecho de que pase a ser, formalmente, una instancia consultiva y no resolutive cree que no está lejos de la realidad de cómo funciona actualmente. No cree que hoy en día sea vinculante, pero tampoco lo ve como algo negativo, pues el ser consultivo no debiese disminuir la capacidad de incidencia de las buenas propuestas por parte de las organizaciones sociales. Además, agrega que los miembros que lo conforman poseen especialidades diferentes, por lo tanto, no tienen una visión macro ni el acabado de toda la política pública nacional. Ahí es donde debe cobrar importancia la figura del Ministro, quien, afirma, debe tomar las últimas decisiones sobre todo si se está hablando de un Ministerio: *“quien está a cargo de la institucionalidad es alguien a quien hay que darle atribuciones [...] finalmente, si estamos optando por un Ministerio, hay que optar por darle al Ministro las atribuciones que todos los Ministros tienen en todas las carteras [...] Y diciéndotelo yo, que puedo ser particularmente interesada en ser vinculante, pero no... a mí no me interesa administrar así cuotas de poder. Me interesa más que nada ser una organización incidente por nuestras fortalezas. Y así lo hacemos, hoy día lo hacemos así”*. Así finaliza la Presidenta del SIDARTE la entrevista, haciendo un llamado a las organizaciones de la sociedad civil a ser activos y a no “dormir en el cajón”, a incidir en cada una de las cosas que suceden que les competen y a cumplir la función que deben cumplir.

- **Sindicato de Folkloristas y Guitarristas de Chile**

El entrevistado fue Iván Vidal Cuevas, Presidente del Sindicato de Folkloristas y Guitarristas de Chile y Presidente de la Mesa Regional de Folklore del CNCA de la Región

Metropolitana. Él comenta que la relación ha sido muy estrecha y de trabajo mutuo a lo largo del tiempo, y que han tenido una muy buena relación con todos los Ministros desde la creación del CNCA: *“Es más, tenemos eventos que hacemos juntos, tenemos actividades que realizamos ya que tenemos una mesa de trabajo con ellos y eso es lo más importante [...] tenemos formada la mesa del folklore y estamos luchando para que sea un área [...] va salir en el Ministerio en poco tiempo, y creo que ahí podemos y hemos estado trabajando y vamos a lograr instalar esta área del folklore en el Ministerio”*.

En tanto, en relación a la participación de la sociedad civil en la definición de políticas públicas culturales sostiene lo siguiente: *“el procedimiento que hay actualmente no nos identifica mucho. Como te decía nos han dejado fuera, estamos recién luchando por un área del folklore, creo que tenemos que tener una participación mayor dentro de la comunidad. Como artistas, creo que hoy en día, en vez de abrir más horizontes se han ido cerrando. Está el caso de los festivales que no nos están representando”*. Sostiene que las políticas culturales que ha tenido el gobierno no han sido muy representativas de las áreas de las artes, afirmando lo siguiente: *“las políticas culturales de verdad que no nos identifican últimamente, o sea nunca hemos estado muy identificados, mientras no haya una ley o leyes que protejan a los artistas”*.

En cuanto a sus expectativas con la venida del futuro Ministerio, dice que esperan que con la creación de la nueva institucionalidad se logre entablar una comunicación directa entre los artistas y el Ministerio, pues afirma que realmente nunca se han sentido muy representados por la gente que trabaja en el Ministerio. Agrega que *“es de esperar que con este nuevo Ministerio nos incluyan, y cuando digo incluyan estoy hablando de todos los estamentos culturales de nuestro país [...] que nosotros podamos ser parte importante de este Ministerio, que tengamos voz y voto, que se nos consulte [...] cada vez que quieren hacer algo debieran consultarle a la gente que lleva tantos años metidos en esto”*.

Comenta que algunos de los socios fundadores del sindicato todavía están vivos y aún forman parte del sindicato, fundado hace ya 62 años, y que se han esforzado como organización civil en no quedarse atrás. Por ejemplo, un tema complejo para los folkloristas, agrega, son los FONDART porque pueden no tener las mismas capacidades para desarrollar un proyecto que otros que sí están más preparados, por ejemplo los actores, pues provienen de universidades. *“Si Violeta viviera hoy día, nunca habría*

participado en un FONDART, pero bueno, nosotros estamos trabajando en el sindicato y a través de la mesa del folklore también, en la capacitación, nombrando monitores, sacando gente para que vaya ayudando a estos personajes para que no se queden atrás con su trabajo y no se pierda esa plata”.

Entonces, esperan que la política que venga sea una política de mayor integración, donde cada uno de los estamentos de las artes se pueda sentir identificado con la institucionalidad, y también esperan contar con un buen Ministro. De momento, afirma que se encuentran optimistas, se han sentido integrados, al menos, en los procesos actuales y cuenta que se les consulta y se les invita a participar en mesas de trabajo, y que existen agendas cortas y agendas largas de trabajo. *“Yo creo que el Ministerio ha avanzado bastante, ha avanzado el trato que tenemos hoy día. Yo creo que uno de los mejores ministros ha sido Ottone, el más cercano [...] él ha tenido la virtud de tomarnos a todos y tratar de juntarnos, y eso es una virtud de cuando uno gobierna [...] es muy cercano, tiene integración, tiene un muy buen trato con uno, jamás está ocupado [...] y siempre tiene una agenda corta para ti, siempre te escucha y da soluciones a tus problemas”.* En definitiva, sostiene que le parece un buen proyecto el que ha sido presentado y cree que el Ministerio va a llegar a ser muy potente.

Finalmente, respecto al trabajo realizado por ellos como organización social representante de los folkloristas del país, sostiene que ellos tratan de mantenerse y de ser bastante independientes en su actuar, pero siempre aportando en todo lo que sea necesario.

- Asociación de Pintores y Escultores de Chile (APECH)

El entrevistado fue Alex Chellew Murillo, quien es Presidente de la APECH. Él cuenta que ya tienen 75 años de existencia como organización, y que los principios rectores de ésta siempre han estado vinculados con la difusión del arte, la estimulación de la producción artística y la dignificación artística. En consideración a dichos principios, cuenta que las directivas han hecho posible la organización de un sin fin de actividades significativas y, entre ellas, destaca *“luchar por la creación del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes”* y agrega que, una vez que éste fue creado, han *“participado activamente en todo lo que se nos solicita, hemos tenido artistas en los Consejos*

Nacionales como regionales, tenemos un Convenio de Transferencia para realizar actividades Culturales motivo por el cual tenemos mensualmente un dialogo real.

En cuanto a su actual participación en la definición de políticas públicas culturales, señala lo siguiente: *“participamos en todas las mesas de diálogo y de participación ciudadana donde se nos invita. En este sentido, hemos venido aportando tanto como APECH y/o como la Unión Nacional de Artistas – UNA, que agrupa a 20 organizaciones culturales. No siempre nos hemos sentido conformes con los procedimientos pero hasta ahora hemos participado de buena manera, que no siempre es lo que se refleja en el papel”.*

Finalmente, respecto a sus expectativas con la instauración de un Ministerio, señala que se encuentran en conversaciones y que *“finalmente, la sociedad civil deberá reforzar, planteando sus demandas y propuestas en el Parlamento”.* Además, como material de apoyo para el presente estudio, comparte una minuta de una reunión sostenida entre la UNA y Nivia Palma Manríquez, el día 13 de enero de 2016, cuyo tema es la indicación sustitutiva que crea el Ministerio.

En dicha reunión, de acuerdo a la minuta, se presenta una comparativa entre las solicitudes de la UNA al proyecto presentado por la anterior Ministra Barattini y la Indicación Sustitutiva actual presentada por el Ministro Ottone. En base a ello, se plantean ciertas preocupaciones de los artistas al nuevo proyecto, sobre la participación de la sociedad civil, las cuales son respondidas por la contraparte, Nivia Palma. Algunos de los puntos abordados son los siguientes:

- **Función Consultiva:** Se plantea que en la propuesta el órgano colegiado, es decir, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene solo función propositiva, sin poder de decisión, perdiendo su carácter resolutivo. Nivia Palma explica que se amplía el número de miembros representantes de la sociedad civil, se amplía también el número de facultades del Consejo y que la función de aprobar la Estrategia Nacional de Cultura no es meramente consultiva, sino que resolutiva.
- **Elección de los consejeros:** Se señala que éstos son, en su mayoría, designados por el Gobierno y se solicita que sean las organizaciones que tienen una reconocida vinculación y destacada trayectoria en los ámbitos

requeridos, quienes seleccionen a los consejeros. Nivia Palma indica que ello se puede proponer al Parlamento, estableciendo el procedimiento en el reglamento de la ley.

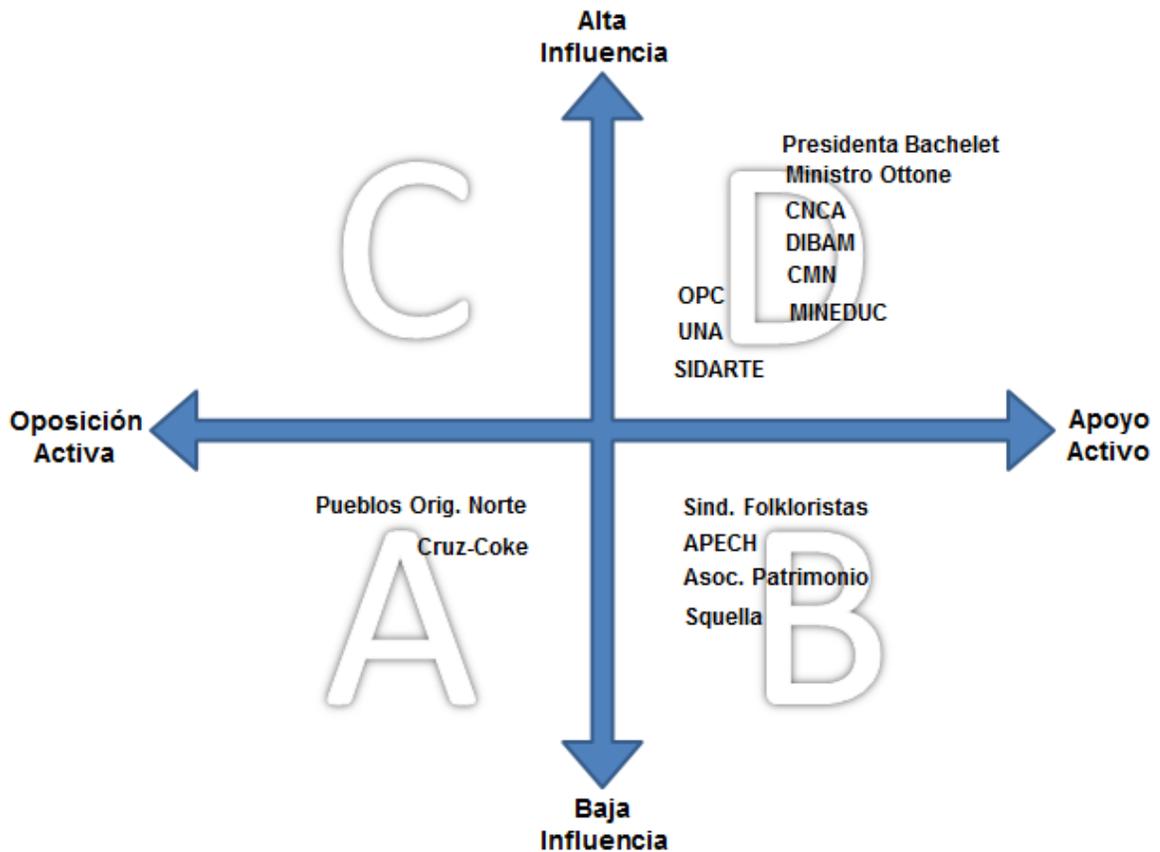
- **Representantes del Ejecutivo:** Preocupa que el Consejo pueda estar integrado por los Ministros que determine el Presidente de la República mediante Decreto Supremo, de forma que el Gobierno pueda llegar a adquirir mayor poder representativo que el de la Sociedad Civil. Nivia Palma especifica que se tratará de los Ministros de Cultura, Educación, Relaciones Exteriores y Economía. Los tres primeros ya forman parte del CNCA, sólo se sumaría el de Economía. La UNA propone, entonces, que se indique eso en la ley.

- **Vinculación artística de los consejeros:** Preocupa que al tratarse de favorecer la representatividad de regiones y pueblos indígenas, el número de consejeros y su representación es mayor en relación a los entes fundamentales en el desarrollo del arte, de la cultura y del patrimonio. Nivia Palma puntualiza que los consejeros tendrán relación con esas áreas, lo que se especificará en el reglamento para que así sea. La UNA propone que la ley diga expresamente que deberán tener esa relación.

- **Premios Nacionales:** En relación a su cupo, se plantea proponer otras premiaciones de prestigio, puesto que éstos no representan a todas las disciplinas artísticas. También a la UNA le preocupa que puedan ser presentados Premios Nacionales de ámbitos que no se correspondan con el ámbito cultural propiamente tal. Nivia Palma responde que no se quiso especificar para poder incluir a nombres de otras áreas como la filosofía, las ciencias sociales o la educación, que pueden desempeñar un rol fundamental como consejeros. En cuanto a la representación de todas las disciplinas, informa que la indicación sustitutiva modifica la Ley de Premios Nacionales, incluyendo al Ministro de Cultura en el Jurado, entre otros puntos.

5.4. Mapa de Actores

A continuación, se presenta un Mapa de Actores, que es una técnica que permite identificar y organizar a actores claves según su nivel de apoyo y su capacidad de incidir en la adopción de una propuesta. En este caso, se utiliza para resumir la visión de los actores, tanto internos como externos, considerados en el estudio, respecto a su opinión general sobre los contenidos que versan sobre participación de la sociedad civil en la definición de políticas públicas culturales en la propuesta de proyecto de ley enviada al Parlamento que crea al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tomando como base sus discursos y declaraciones públicas y las entrevistas realizadas.



Fuente: Elaboración propia. Adaptación del modelo tomado de Zigla Consultores, artículo "El mapeo de actores como herramienta visual para el diagnóstico de un programa".

(Zigla Consultores, 2013)

En cuanto a las interpretaciones de la matriz, la ubicación de los actores de acuerdo a su nivel de apoyo y de influencia genera una distribución visual según la cual se pueden identificar cuatro cuadrantes:

- Cuadrante A: aquellos actores de oposición activa y baja influencia.
- Cuadrante B: aquellos actores de apoyo activo y baja influencia.
- Cuadrante C: aquellos actores de oposición activa y alta influencia.
- Cuadrante D: aquellos actores de apoyo activo y alta influencia.

En el cuadrante A se encuentran los actores que representan una oposición activa a lo presentado en el proyecto de ley respecto a la participación de la sociedad civil en los procesos decisorios de las políticas culturales. Además, presentan una relativamente baja influencia sobre otros actores. Se puede ubicar a los Pueblos Originarios del Norte, quienes rechazan la nueva propuesta, alegando hermetismo en el proceso y que sus demandas no han sido respondidas. También se puede incluir a Luciano Cruz-Coke en este grupo, por sus críticas al proyecto por el hecho de que no se mantenga la participación vinculante de la sociedad civil.

Por otro lado, en los cuadrantes B y D encontramos a todos quienes están a favor de los contenidos propuestos en términos de participación y presentan un apoyo activo. Entre estos actores, que son tanto internos como externos, predominan relaciones de trabajo y colaboración mutua en el proyecto. En el marco B se ubican quienes tienen relativamente baja influencia sobre otros actores: el Sindicato de Folkloristas y Guitarristas de Chile, la Asociación de Pintores y Escultores de Chile y La Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales. También podemos colocar a Agustín Squella en este grupo, por sus declaraciones hechas respecto al proyecto.

En tanto, en el marco D se sitúan quienes ejercen una alta influencia sobre otros. Se ubica en este cuadro el Ministro de Cultura, como principal impulsor del proyecto, y los órganos de la institucionalidad cultural (CNCA, DIBAM y CMN) que dieron su aprobación a dichos contenidos relativos a participación de la sociedad civil, al igual que la Presidenta de la República y el Ministerio de Educación, con la firma de la indicación sustitutiva. También se pueden incluir en este cuadro a ciertos actores externos que son claves en el panorama cultural y ejercen una alta influencia e incidencia sobre otras organizaciones, al buscar potenciar el debate público sobre las políticas culturales: el OPC, la UNA y SIDARTE.

Este esquema ayuda también para visualizar y comprender el contexto social y político en que se encuentra la propuesta de Ministerio. Se evidencia mayoritariamente un apoyo respecto a los contenidos vinculados a la participación en el proyecto presentado por el Ministro Ottone. Según se pudo constatar mediante las entrevistas y el análisis de discurso, las organizaciones del sector cultural y los distintos gremios, en general, evalúan positivamente el proyecto de ley ingresado y valoran cómo se configurarían las nuevas instancias de participación de la sociedad civil, que tendrían su expresión en los Consejos, tanto en el Nacional como en los Regionales, a pesar de no continuar con su calidad de vinculantes.

CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El desarrollo integral y sustentable de un país precisa de las culturas, las artes y su patrimonio como elementos esenciales. Éstos merecen un lugar central y, por lo mismo, requieren tener el mayor rango en la Administración Pública, obedeciendo a políticas de Estado y no dependiendo de los designios del gobierno de turno. En esta oportunidad que se presenta de instaurar un Ministerio se debe generar un organismo cuya principal aspiración sea servir a Chile y a sus culturas, a sus habitantes y comunidades, que aborde y dé respuesta a las exigencias actuales de las dimensiones culturales del país y que brinde a las personas sentido de pertenencia e identidad, respeto por la diversidad cultural y por los valores democráticos.

Para tomar decisiones relativas a política pública cultural, el Estado chileno ha confiado en órganos colegiados, los cuales son la muestra de una apuesta por la participación. Cuando se creó el CNCA se supuso que, en ese entonces, un consejo participativo con rango ministerial representaba el mejor modelo para Chile. Actualmente, trece años luego de su creación, pareciera haber un convencimiento de que lo que hoy se necesita es un Ministerio, sin que ello implique perder el carácter participativo que ha destacado a la institucionalidad cultural hasta ahora.

El creciente peso que tiene actualmente la participación de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas es el resultado de la redefinición de la relación entre el Estado y la sociedad, apuntando hacia un modelo de intervención social. En la medida en que las instituciones ofrecen un marco para el despliegue de la participación, se generan condiciones para el desarrollo de un Estado participativo. En este aspecto, el desafío de la institucionalidad radica en fomentar la participación ciudadana, pero siendo ésta una participación de peso. En Chile se tiende a asociar participación con procesos informativos y procesos consultivos que no tienen necesariamente incidencia directa sobre las decisiones, por lo tanto, puede existir cierta distancia entre el nivel discursivo de la ciudadanía y la realidad de la participación ciudadana en la gestión pública de la cultura. Esto se vincula con lo que Geilfus llamó *Participación por Consulta*.

No obstante lo anterior, el éxito de la participación no depende exclusivamente de la existencia de mecanismos participativos por parte del Estado, sino que también es

fundamental la capacidad de la sociedad civil de hacerlos exigibles y aprovecharlos. Es necesario ir desplazando la concepción de régimen paternalista instaurada en la sociedad y, en cambio, otorgarle mayor protagonismo y nivel de incidencia al actuar de las organizaciones ciudadanas. Para lograrlo, el Estado debe apoyar, impulsar, dar los espacios y escuchar. Por ello, cobra vital importancia fomentar y apoyar la asociatividad; fortalecer los espacios de comunicación entre el Estado y la ciudadanía; asegurar instancias de participación inclusivas, de libre acceso y no discriminatorias; dirigir las acciones de dichas instancias hacia el mejoramiento de la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas; y, finalmente, promover la transparencia y el control ciudadano, permitiéndole a las personas acompañar y monitorear las acciones desarrolladas por los organismos públicos.

Por lo anterior, se hace indispensable el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, configurándolas como sujetos activos, ágiles, participativos, involucrados y propositivos en el quehacer nacional, promoviendo de esta forma una cultura basada en la corresponsabilidad. El ideal debiese ser contar con una sociedad civil organizada y comprometida, que busque incidir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y que se involucren en los temas que les competen y cumplan el rol que les corresponde, el cual es actuar como grupo intermedio, como puente entre la ciudadanía y el Estado, y ser el canal que transporta y comparte la información. Lo importante es orientar los esfuerzos hacia el *Auto-desarrollo*, mencionado por Geilfus, en términos de participación, donde los grupos locales organizados tomen iniciativas de manera independiente y se relacionen de igual a igual con el Estado.

Con la figura de un Ministerio se gana una institucionalidad fuerte y la sociedad civil necesita una institucionalidad fuerte para dialogar con ella, así como el Estado necesita, a la vez, una sociedad civil organizada para sostener un diálogo que sea efectivo. Si no existen organizaciones sólidas que participen activamente, los representantes de éstas no son precisamente representativos y se estarían representando a sí mismos. Por lo tanto, la clave está en fortalecer a la sociedad civil, entregándole todas las herramientas y espacios que ésta requiera, promoviendo así el ejercicio de una ciudadanía que sea activa, propositiva, constructiva, comprometida e informada respecto de su entorno.

En un comienzo, se debatió en relación a que el órgano colegiado de la propuesta de nueva institucionalidad, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tuviese sólo función propositiva, sin poder de decisión, perdiendo su carácter resolutivo. Sin embargo, al comparar la normativa vigente con el proyecto de ley, se evidenció que si bien ciertas atribuciones resolutivas se perderían, se mantendría la facultad de incidir sobre esas mismas decisiones. Tal como indicaron los actores consultados, la calidad de consultivo no debiese disminuir la capacidad de incidencia de las buenas propuestas por parte de las organizaciones sociales. Además, se adquiere una importante atribución que es aprobar la Estrategia Quinquenal, definiendo así las directrices del desarrollo cultural

También hay que tener en cuenta que se amplía el número de miembros representantes de la sociedad civil, con lo que se logra integrar las distintas miradas de una comunidad. En este aspecto, un grupo de personas representativas de las distintas áreas del sector cultural, artístico y patrimonial, elegidas por su trayectoria e idoneidad técnica, debiesen posibilitar una toma de decisión acorde con los intereses del sector que representan y de la ciudadanía. También hay que tener en consideración que no hace falta ser parte de un Consejo para poder tener opinión e incidir sobre el diseño de la política pública, sino que hay que habilitar nuevas instancias donde efectivamente la opinión de la sociedad civil sea incidente en cómo se realiza y diseña esa política pública.

Por otro lado, si se está optando por la figura de un Ministerio, corresponde darle a su Ministro las atribuciones que todos los Ministros tienen en las carteras, tal cual lo indica la ley. Por ello, adquiere vital importancia que la persona que sea designada para dicho cargo cuente con todas las competencias necesarias para desempeñar esas funciones. Según se evidenció en las declaraciones de los actores y en las entrevistas realizadas, el actual Ministro Ottone cuenta con un importante apoyo del ambiente cultural.

Así, esta estructura de Ministerio que ha sido propuesta contempla una amplia inclusión de la sociedad civil en sus órganos colegiados. Se debe intentar direccionar esta integración de los actores sociales en la gestión pública cultural hacia una forma democrática de generación de cultura y patrimonio. La participación, en este aspecto, debe ser entendida como cogestión y cooperación horizontal, con una activa presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos, y como empoderamiento, pues hay que entregarle voz a la comunidad y permitir que ésta misma se autoposicione.

La hipótesis planteada en el presente estudio era que *“Con la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se verá afectada negativamente la participación de la sociedad civil en la definición de políticas de políticas públicas culturales, que dependerán en última instancia del Ministro”*. Dicha hipótesis fue construida como un supuesto, y está en sintonía con la opinión pública general, es decir, con la postura que asume la mayoría de las personas, sin haberse interiorizado mayormente en el tema.

Tras haber sometido a prueba el objeto de estudio, se evidenció que este supuesto carece de validez. En base a los resultados alcanzados con la investigación realizada, existe suficiente evidencia para rechazar dicha hipótesis y, a modo de conclusión del estudio, se sostiene que con la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la participación de la sociedad civil en la definición de políticas de políticas públicas culturales no debería verse afectada negativamente, pues el carácter consultivo de los órganos colegiados de la institucionalidad cultural no afecta el nivel de incidencia que puedan tener las organizaciones de la sociedad civil, si bien se pierde la facultad de actuar como órgano que decida en última instancia.

El aporte que viene a hacer este estudio es que, tras una mirada exhaustiva y atendiendo a todas las variables, se entregan argumentos que permiten generar una reflexión crítica en torno al tema de la participación de la sociedad civil en la gestión pública. La idea principal es que la ciudadanía vea el aporte real que puede hacer en la conducción de las políticas públicas, en cualquier área, no obstante la decisión final esté en manos de un órgano del Estado.

Finalmente, como bien dijo Fidel Sepúlveda Llanos en su reflexión sobre la cultura chilena, *“es preciso relacionar la cultura con el proceso global de nuestra sociedad, lo cual requiere pensar el desarrollo desde la cultura; la cultura desde la identidad; la identidad desde la participación y la participación desde la pertenencia y la creatividad”*.

BIBLIOGRAFÍA

- AGESIC. (2012). *Conceptos Básicos y Buenas Prácticas: e-Participación*. Obtenido de http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/2481/1/guia_eparticipacion_2012.pdf
- Ampuero, R. (2013). *Memoria CNCA*. Recuperado en Enero de 2016, de http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2014/01/Memoria_CNCA.pdf
- Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales. (Diciembre de 2015). *Comunidades del Patrimonio*. Recuperado en Febrero de 2016, de <http://www.comunidadesdelpatrimonio.cl/noticias/index.php/14-sample-data-articulos/120-organizaciones-ciudadanas-del-patrimonio-frente-a-la-creacion-del-nuevo>
- Bachelet, M. (2015). *Prensa Presidencia*. Obtenido de <https://prensa.presidencia.cl/discurso.aspx?id=25548>
- CNCA. (2009). *Participación: los aportes del sector cultural en la encrucijada de las transformaciones sociales*. Obtenido de <http://www.observatoriocultural.gob.cl/revista/articulo-5/28-participacion-los-aportes-del-sector-cultural-en-la-encrucijada-de-las-transformaciones-sociales/>
- CNCA. (2013). Obtenido de https://issuu.com/capacitacionescnca/docs/modulo_politicas_culturales_p_1_p
- CNCA. (2015). *Video Explicativo Indicación Sustitutiva*. Obtenido de <http://www.cultura.gob.cl/proyecto-ley-ministerio/>
- Cohen, J., & Arato, A. (1992). *Sociedad Civil y Teoría Política*.
- Cruz-Coke, L. (Diciembre de 2015). *El Mercurio*. Recuperado en Febrero de 2016, de <http://www.elmercurio.com/blogs/2015/12/18/37851/Ministerio-de-Cultura-y-participacion.aspx>
- Declaración de Friburgo. (2007). *Los Derechos Culturales*. Obtenido de http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf

- Diamond, L. (1997). Repensar la Sociedad Civil. *Metapolítica*.
- Dueñas, L., & García, E. (Agosto de 2012). *El estudio de la cultura de la participación, aproximación a la demarcación del concepto*. Recuperado en Noviembre de 2015, de http://www.razonypalabra.org.mx/N/N80/M80/07_DuenasGarcia_M80.pdf
- Escobar, A. (2004). Participación Ciudadana y Políticas Públicas. Una problematización acerca de la relación Estado y Sociedad Civil en América Latina en la última década. *Austral de Ciencias Sociales*.
- Garretón, M. A. (2007). *Del postpinochetismo a la sociedad democrática*. Obtenido de <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/41/santander.html>
- Garretón, M. A. (2008). *Las políticas culturales en los gobiernos democráticos en Chile*. Recuperado en Noviembre de 2015, de http://www.manuelantoniogarreton.cl/documentos/politicas28_07.pdf
- Geilfus, F. (1997). *80 Herramientas para el Desarrollo Participativo*. San Salvador: Prochamate–IICA.
- Gerring, J. (2004). ¿Qué es un estudio de caso y para qué sirve? *The American Political Science Review*.
- Gutiérrez, A. (Agosto de 2015). *Diario UChile*. Recuperado en Febrero de 2016, de <http://radio.uchile.cl/2015/08/08/nivia-palma-la-mujer-clave-en-el-nuevo-ministerio-de-cultura>
- Herrera, M. (Agosto de 2015). *Diario UChile*. Recuperado en Febrero de 2016, de <http://radio.uchile.cl/2015/08/08/nivia-palma-la-mujer-clave-en-el-nuevo-ministerio-de-cultura>
- Iniciativa Ley de Fomento y Difusión de la Cultura, Gobierno de México. (2005). Recuperado en Diciembre de 2015, de <http://transparencia.conaculta.gob.mx/iniciativaleyfomentodifusioncultura.pdf>
- Jaksic, C. B. (2005). *El concepto de Sociedad Civil*. Santiago.

- Lagos, R. (2003). Recuperado en Enero de 2016, de http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?pid=S0718-17952014000100005&script=sci_arttext
- Negrón, B. (2012). *Memorias de Cultivo*. Recuperado en Enero de 2016, de <http://memoriasdecultivo.blogspot.cl/2012/01/chile-1973-reportaje-sobre-el-cambio-de.html>
- Negrón, B. (Diciembre de 2015). *El Mercurio*. Recuperado en Febrero de 2016, de <http://impresa.elmercurio.com/pages/detail-view.htm?enviar=/Pages/NewsDetail.aspx%3Fdt%3D18-12-2015%200:00:00%26Paginald%3D13%26SupplementId%3D0%26bodyid%3D1>
- Ottone, E. (2011). Obtenido de <http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2013/01/Informe-CNCA-final-Analisis-mesas-de-institucionalidad-cultural.pdf>
- Ottone, E. (Agosto de 2015). *El Mercurio*. Recuperado en Febrero de 2016, de <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=178147>
- Ottone, E. (Septiembre de 2015). *La Tercera*. Recuperado en Febrero de 2016, de <http://www.latercera.com/noticia/cultura/2015/09/1453-646299-9-ernesto-ottone-hemos-apostado-por-fijar-la-sede-del-nuevo-ministerio-de-cultura.shtml>
- Palma, N. (Diciembre de 2015). *Radio Cooperativa*. Recuperado en Febrero de 2016, de <http://blogs.cooperativa.cl/opinion/cultura/20151222070835/ministerio-de-las-culturas-para-chile/>
- Pueblos Originarios Zona Norte. (Diciembre de 2015). *Diario El Itihue*. Recuperado en Febrero de 2016, de <http://diarioelitihue.blogspot.cl/2015/12/declaracion-pueblos-originarios-zona.html>
- RAE. (s.f.). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado en Noviembre de 2015, de <http://dle.rae.es/?id=S05KMbw>
- RAE. (s.f.). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado en Noviembre de 2015, de <http://dle.rae.es/?id=YCB6UHV>

RAE. (s.f.). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado en Noviembre de 2015, de <http://dle.rae.es/?id=9Nma0hU>

RAE. (s.f.). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado en Noviembre de 2015, de <http://dle.rae.es/?id=S09ab8h>

Squella, A. (2001). *La nueva Institucionalidad Cultural*. Recuperado en Enero de 2016, de <http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2012/12/Los-Estados-de-la-Cultura-SICSUR-2012.pdf>

Squella, A. (Septiembre de 2011). *El Mercurio*. Recuperado en Febrero de 2016, de <http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2013/01/Informe-CNCA-final-Analisis-mesas-de-institucionalidad-cultural.pdf>

Squella, A. (Mayo de 2015). *El Mercurio*. Recuperado en Febrero de 2016, de <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=145829>

Squella, A. (Diciembre de 2015). *El Mercurio*. Recuperado en Febrero de 2016, de <http://diario.elmercurio.com/detalle/index.asp?id={e19b5ad8-09c2-4aaf-96dc-f6227afc6319}>

Squella, A. (2015). *Un jinete en la lluvia*. Recuperado en Enero de 2016, de <http://www.observatoriocultural.gob.cl/revista/2-articulo-1/28-un-jinete-en-la-lluvia/>

Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varone, F. (2008). *Análisis y Gestión de Políticas Públicas*. Barcelona: Ariel.

UNESCO. (1982). Declaración de México sobre las Políticas Culturales. *Conferencia mundial sobre las políticas culturales*. México D.F.

UNESCO. (2006). *Las políticas culturales*. Recuperado en Noviembre de 2015, de http://www.unesco.org/bpi/pdf/memobpi47_culturalpolicies_es.pdf

Zigla Consultores. (2013). Recuperado en Febrero de 2016, de <http://ziglablog.com.ar/2013/01/17/el-mapeo-de-actores-como-herramienta-visual-para-el-diagnostico-de-un-programa/>

ANEXOS

Entrevistas Actor Interno y Actores Externos

Tema: Participación de la Sociedad Civil en la definición de Políticas Públicas Culturales

I. ENTREVISTA ACTOR INTERNO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Entrevistado: Ernesto Ottone Ramírez

Cargo: Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

1. **¿Cómo evalúa la institucionalidad cultural actual respecto a la participación de los actores de la sociedad civil en la definición de políticas públicas culturales? ¿Qué fortalezas y debilidades podría indicar?**

La creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el año 2003, constituyó un importante hito institucional en relación a la participación ciudadana, al debate, y a la formulación de políticas públicas culturales. De hecho, de manera excepcional, la Ley 19.891 (que crea al CNCA) otorga facultades propias de un ministerio al Consejo de la Cultura como un Servicio Público, en relación a la formulación de políticas y planes relacionados a sus materias.

Paralelamente, se creó el Directorio Nacional, integrado por representantes del sector público y personas provenientes de la creación artística y la industria cultural, las universidades, el patrimonio cultural y la gestión cultural. Es este órgano colegiado el que tiene la función de aprobar las políticas, labor que realiza escuchando las propuestas de los comités consultivos, consolidándose como una instancia que permite garantizar la participación de la sociedad civil y de los sectores involucrados.

En este sentido, las facultades del directorio han sido un elemento muy positivo para pensar políticas más pertinentes dirigidas al desarrollo cultural y patrimonial del país. Sin embargo, y a la luz de la creación de una nueva institucionalidad, es necesario avanzar aún más en algunos aspectos. Uno de ellos es la participación de la ciudadanía local y regional como promotoras de identidades y particularidades territoriales a considerar para

seguir fomentando la descentralización en los procesos de diálogo, reflexión y formulación de las políticas en cultura.

2. ¿Qué tan significativa ha sido hasta ahora la participación de los actores de la sociedad civil en el ámbito decisional en la definición de políticas en cultura? ¿Cree que éstos se han sentido representados e incluidos en los procesos?

En general, los creadores, cultores y organizaciones culturales se sienten representados por la institucionalidad. No obstante, estamos conscientes que debemos ampliar esa participación y hacerla mucho más relevante. Esto lo pienso no en el sentido de diálogos sectoriales cerrados, sino como conversaciones, reflexiones y formulaciones que, valorando la especificidad de cada sector o ámbito, incentive el proceso de pensar juntos. Debemos lograr con diagnósticos fundados y en el marco de un ejercicio democrático, pensar un desarrollo cultural, integral y respetuoso de nuestra diversidad y hacer formulaciones estratégicas a mediano y largo plazo en diversos ámbitos, pero siempre con una mirada sistémica.

3- ¿Cómo prevé y/o qué expectativas tiene con la venida del futuro Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en esta materia?

La propuesta de institucionalidad cultural contenida en la Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que la Presidenta Bachelet presentó ante el Congreso Nacional, reafirma y amplía la facultad de formular e implementar políticas, planes y programas, considerando la participación ciudadana. En este sentido, se propone crear un Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con una integración significativamente mayor que el actual Directorio Nacional del Consejo de la Cultura. A lo menos serán 17 representantes de la sociedad civil en dicho consejo, con muchas más facultades que hoy, incluida la Aprobación de la Estrategia Quinquenal Nacional de Desarrollo Cultural, la cual servirá de base para la formulación de políticas públicas culturales y patrimoniales. Además, existirán Consejos en cada región, lo que es una tremenda noticia en el sentido de la descentralización y desconcentración de todo lo que se proyecte, discuta, trabaje e implemente desde la institucionalidad Cultural de Chile.

II. ENTREVISTA ACTORES EXTERNOS

1) OBSERVATORIO DE POLÍTICAS CULTURALES

Entrevistada: Bárbara Negrón Marambio

Cargo: Directora del Observatorio de Políticas Culturales (OPC) y Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Artistas (UNA)

1. ¿Cómo ha sido a lo largo del tiempo el proceso de su relación con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes desde la creación de éste? ¿Se han sentido representados e incluidos?

En general siempre ha habido una relación, eso es importante. Las relaciones entre los observatorios y los gobiernos, dependiendo del énfasis del observatorio, pueden ser tensas y complejas. La relación que hemos tenido con el Consejo ha dependido de los Ministros un poco, han habido diferencias pero, en general, ha sido de colaboración. Pero no siempre porque a veces se sienten muy observados, muy atacados, entonces siempre es una relación que por sí misma es compleja, no es sencilla, pues nosotros hacemos informes de sus herramientas: si cumplen con las promesas presidenciales, si el presupuesto aumenta o no, cómo se reparten los fondos, etc. Entonces, a veces, no son bien recibidos los resultados porque se evidencian cosas.

Ahora, en general, la gran mayoría de los Ministros ha tenido una muy buena reacción a eso y siempre han considerado al Observatorio como un interlocutor. Hemos colaborado, por ejemplo, con seminarios. En el seminario que nosotros hacemos ellos siempre colaboran. Y eso ha sido. A veces hay cifras diferentes y saltan con eso, o formas de mostrar las cosas pero yo diría que más bien buena. A veces hemos tenido grandes tensiones, a veces ha sido complicada la relación. Pero bueno, nosotros tenemos instrumentos que aplicamos fijo, cuatro instrumentos al año, y ya la mayoría sabe que cumplimos ese rol y que siempre va a haber diferencias en las miradas. Pero yo diría que sí, nos han integrado. Nos invitan a los procesos, por ejemplo, que eso ha sido muy bueno. Nos invitan a los procesos donde se habla sobre los indicadores culturales, sobre cómo mejorar las cifras, cómo mejorar la forma de recolectar las cifras en el INE, por ejemplo. Hemos participado mucho en eso. En otros seminarios de Marcos de Estadísticas Culturales. O sea, en general, más bien ha habido relación. De los cinco ministros que han pasado con uno tuvimos problemas, pero el resto bastante bien.

2. ¿Cómo describiría su actual participación en la definición de políticas públicas culturales? ¿Se sienten conformes con el procedimiento que rige actualmente?

Yo diría que nos han convocado a todos los espacios donde han habido convocatorias, en algunos casos actualmente nos hacen consultas directas en ciertos aspectos del proyecto de ley y yo creo que en esta administración por lo menos las cosas han funcionado bastante bien y hemos podido participar, sobre todo en el aspecto técnico. Y hemos participado en todos los procesos que ha habido, por ejemplo, para la construcción de la indicación sustitutiva. Bastante. Ha habido bastantes procesos de participación, digamos. Ahora, la conformación de la política cultural siempre es compleja porque... la política cultural es un documento que se saca... un documento oficial que consolida las propuestas, que por ley la saca el Consejo de la Cultura. Pero, en la práctica, lo que se lleva a cabo siempre, hasta ahora ha sido en concordancia con la política nacional, pero en la práctica lo que se lleva a cabo es el programa de gobierno. Y, de hecho, nosotros medimos el programa de gobierno. Entonces, digamos hay como una convivencia un poco rara de ambos documentos. Hasta ahora el último, el documento que está vigente es tan amplio que recoge como todo. Pero no hay un sistema interno del Consejo para medir el cumplimiento de esa política. Y es muy difícil medirla desde afuera también. Justamente porque es muy genérica. Pero sí lo hacemos a través del programa de gobierno. Bueno, este es el segundo año, por lo tanto, siempre la medición se corresponde con el nivel de avance que pueden tener en un año, con las mismas promesas que ellos se hacen. Por ejemplo, el año pasado había la promesa de ingresar el proyecto de Ministerio antes de los primeros 100 días, que eso no se cumplió. Entonces se cumplieron dos de una y ahora el próximo 21 de mayo vamos a ver qué se ha cumplido del total de medidas.

El consejo es una instancia más participativa que las otras. Hay otras instancias de participación y, además, en general, se han hecho instancias de participación. Hay que diferenciar entre las instancias donde se abren consultas. Tú les preguntas qué opinan a los distintos gremios de cuánto de eso se integra a las distintas gentes de la sociedad civil. Hay que ver después siempre cómo eso se devuelve porque, en general, se entiende la participación como abrir espacios para escuchar a la gente o informar. Igual es una forma de participación en un nivel más o menos básico, no es un nivel tan desarrollado. Pero, si uno lo diferencia con los otros Ministerios, hay más instancias de participación. Está la representación de la sociedad civil en el Directorio Nacional, en los distintos

consejos. En esa participación nosotros no participamos, digamos, pero también es una cosa de opciones.

3. ¿Cómo prevén y/o qué esperan con la venida del futuro Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en relación a la participación de la sociedad civil en la definición de políticas culturales? ¿Cuál es su opinión general respecto a la indicación sustitutiva ingresada al parlamento el día 17 de diciembre de 2015?

En lo personal, nosotros lo que vemos, puede ser medio contradictorio con lo que te acabo de decir, pero nosotros en la indicación sustitutiva en el proyecto que entró ahora, en general, nos parece muy bien el proyecto porque, en este punto, de esta tramitación tan larga que empezó el 2013 que se demoró más de un año, dos años prácticamente, o sea un año completo la anterior administración y ahora se tomó ese documento, se volvió a elaborar varios meses más, poco menos de un año.

Nosotros creemos que lo importante es que el proyecto se apruebe. Entonces, siempre es perfectible el proyecto pero, en términos generales, nos parece que está bien y lo importante es que se apruebe. La participación disminuye, si uno lo compara con el Consejo, pero también la experiencia nos ha hecho ver que la participación o cómo se fortalece la sociedad civil para influir en las políticas no pasa solamente porque si tú tienes representantes en el Consejo Nacional, en el futuro órgano colegiado que va a haber dentro del Ministerio. No pasa por eso solamente. O sea, yo creo que otros sectores como la educación han mostrado que no se necesita que los estudiantes estén dentro del Ministerio para generar cambios de afuera y creemos que es más bien... y nuestra labor pasa por eso, por entregar elementos informativos para que las asociaciones, para que los gremios, para que distintos agentes de la sociedad civil tengan más herramientas para dialogar con la institucionalidad cultural. Entonces, pese a que se pierden ciertas facultades, se ganan otras y se gana sobre todo una institucionalidad fuerte y la sociedad civil necesita una institucionalidad fuerte para dialogar con ella, así como el Estado necesita una sociedad civil organizada para dialogar bien. El mismo Observatorio es un agente que tensiona esa relación, entregando elementos para poder dialogar críticamente con la institucionalidad cultural. Entonces, hoy día, yo creo que pasa más por fortalecer todo el tercer sector, entre los que nosotros nos consideramos, tanto informativamente como en términos de acción, como en términos más políticos gremiales y dialogar. Creo

que va a ser de todas maneras bueno que haya una institucionalidad mucho más importante.

Una de las grandes ventajas del proyecto, a mi manera de ver, es que se incorporó un artículo... o sea, primero, que se juntan las dos instituciones y que por fin el patrimonio va a tener un Ministro y un Secretario que defiendan las políticas para el patrimonio, porque hasta ahora están bajo el Ministerio de Educación y todo el mundo sabe que el Ministro de Educación o Ministra de Educación tiene un montón de otros temas más prioritarios para su agenda que los recursos que tienen los museos o las bibliotecas. Por lo tanto, yo creo que el Patrimonio va a estar mejor dentro de un Ministerio que agrupe eso con la creación. Pero hay un artículo que es espectacular, que habla de que el Ministerio de las Culturas va a ser un órgano rector de las políticas de otros Ministerios, o sea va a tener facultades para decirle al Ministro de Educación, al Ministerio de Economía, al Ministerio de la Mujer cómo... o sea va a tener como una especie de supra mirada para poder intervenir de alguna manera en esas otras políticas, y eso es súper positivo porque la cultura tiene que ser transversal para ser efectiva. No puede tener un Ministerio de Cultura todas las facultades de los otros Ministerios, eso sería aberrante, pero así se logra cierta transversalidad. Tú le puedes decir al Ministerio de Economía que, por ejemplo, considere lo que está haciendo la Corfo respecto a las industrias creativas, le puedes decir al Ministerio de Educación la necesidad de... con más fuerza que ahora porque ahora el Ministro está así en relación a... tiene menos competencias que el Ministro de Educación, no puede firmar leyes entonces, en el futuro, va a tener las mismas competencias. Va a poder desarrollar las leyes, va a poder desarrollar los reglamentos que hoy día los hace el Ministerio de Educación y va a poder decirle "mire, tiene que coordinar mejor en la labor que hace en torno a las escuelas artísticas", por ejemplo. Y así. O al Sernatur o a todos los departamentos "están incumpliendo el derecho de autor porque están sacando fotos sin considerar los derechos de los fotógrafos". Eso es súper importante.

Entonces, creo que en conjunto todo lo que se gana con un Ministerio más fuerte es mucho más positivo que lo que se pierde en participación. Esto puede sonar impopular porque todo el mundo quiere más instancias de participación, pero como te digo, la experiencia nos ha mostrado que la participación también es importante que se mantenga bien independiente y, a veces, cuando se subsume dentro de un aparato colegiado dentro de un Ministerio no necesariamente es positivo. O, por último, aunque tú tengas representantes dentro, si no tienes órganos participativos fuertes afuera ese espacio, ese

representante no te sirve de nada porque se representa a sí mismo. En cambio, si tienes gremios, si tienes organizaciones que están preocupadas de las actas, de ver qué cosas se deciden, qué no es distinto. Por lo tanto, yo creo que pasa por fortalecer el tercer sector completo afuera, no necesariamente adentro. Por supuesto que uno quiere que mientras menos espacios de participación se pierdan, mejor. Pero, en este caso, yo creo que es una buena compensación, o más que compensación. Finalmente, es un buen proyecto. Es un buen proyecto, pero por supuesto que hay cosas que se pueden perfeccionar siempre.

2) SINDICATO DE ACTORES DE CHILE

Entrevistada: Andrea Gutiérrez Vásquez

Cargo: Presidenta del Sindicato de Actores de Chile (SIDARTE)

1. ¿Cómo ha sido a lo largo del tiempo el proceso de su relación con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes desde la creación de éste? ¿Se han sentido representados e incluidos?

La formación del Consejo de la Cultura está muy de la mano de SIDARTE. Los dirigentes, en su momento, cuando vino la aparición de esta nueva institucionalidad desde lo que existía, la unidad de cultura que existía en el Ministerio de Educación a este Consejo, SIDARTE formó parte siempre y muy activa de este proceso, e incluso su presidenta en ese momento, Paulina Urrutia, quien después llegó a ser Ministra, fue miembro del Consejo en su primera estructura y en su primera formación, por lo tanto, siempre estuvo muy de cerca en esta conformación. Yo diría que la llegada de SIDARTE ha sido siempre bastante cercana. La María Fernanda García también fue consejera, que fue otra presidenta de SIDARTE en el periodo de Luciano Cruz-Coke. Y siempre ha estado muy ligado. Nosotros en la actualidad ni siquiera hemos postulado a ser consejeros, no nos vemos ahí en esta etapa. En esta etapa un poco quizás por lo que tú estás investigando que tiene que ver con la relación que establece hoy día la sociedad civil con la institucionalidad.

Entonces, no sentimos que sea necesario ser parte de un Consejo para poder tener opinión sobre el diseño de la política pública, sino que nos parece que cada vez tenemos que habilitar nuevas instancias donde efectivamente la opinión de la sociedad civil sea

incidente en cómo se realiza y cómo se diseña la política pública. Y, desde esa perspectiva, la relación de SIDARTE sigue siendo muy cercana. Yo vi digamos en el periodo de Luciano un poco más de dificultad, desde que yo entré a la directiva, en poder ingerir en algunos temas. Pero eso también tenía que ver con que la visión de nuestra organización versus con la visión que se tenía en ese momento en la institucionalidad no era muy acorde, no era muy similar. Pero en nuestra organización en particular ha sido siempre una organización bastante incidente. Esa incidencia podemos también catalogarla de distintas maneras y creo que va muy de la mano de cómo se ha hecho política y política pública en los 90', en los primeros años del 2000 y lo que se hace actualmente. Para mí, hoy día en la actualidad la política pública se hace en triángulo, es decir, existe un rol preponderante de las organizaciones sociales. Se hacen muchas más consultas vinculantes, se preocupa la institucionalidad de mostrar a la sociedad civil las herramientas institucionales. De hecho, hoy día mismo veía un video explicativo del nuevo Ministerio, cómo sería, cómo operaría, cómo son las dos subsecretarías, que es muy didáctico, que es algo que efectivamente hace el esfuerzo de comunicar a la sociedad civil. Porque antes tú podías encontrar los documentos. Los documentos son de acceso a todos pero no todo el mundo tiene la posibilidad de entender una legislación, cómo está escrita, cómo se realiza y cómo opera.

Entonces, hoy día en nuestro vínculo actual con el Consejo de la Cultura es muy positivo porque por primera vez hemos podido tener una incidencia a tal nivel que nosotros hacemos entrega de un borrador de ley, por ejemplo, para las artes escénicas, que lo entregamos en el día del teatro del 2015, el 11 de mayo, que además nos tocó pasárselo... se lo pensábamos pasar a una Ministra y se lo pasamos al otro, porque los cambiaron el 11 de mayo. Entonces, el Ministro asume este proyecto y dice efectivamente sí, va a haber una Ley de Artes Escénicas y si tú revisas programa de gobierno, programa del Consejo de la Cultura, no existía. Esto sólo fue instalado desde la sociedad civil. Y desde la sociedad civil organizada. Para nosotros es de tremendo orgullo haber liderado un proceso de formación de una orgánica nacional que se llama la plataforma de artes escénicas, donde reúne la danza, el mundo del teatro y el mundo del circo, tanto tradicional como nuevo circo, para generar este proyecto de ley, que es el trabajo largo, es la vuelta larga pero es otra manera de hacer política. Y es otra manera de vincularse a la institucionalidad, no diciendo "oiga, saben que tenemos todos estos problemas" y la institucionalidad te inventa una solución.

Nosotros, después de hiper diagnosticarnos, porque además, sobre todo el sector teatral que es el que estábamos abordando en ese tema, es un sector hiper diagnosticado, donde la concursabilidad ya no da abasto, donde no tenemos una posibilidad de proyección de política pública, donde tenemos una encargada del área, ahora dos, para todo el país. Era de locos, o sea era cosa de sumar y mirar un poco el panorama y darse cuenta de que había que hacer eso. Y para nosotros ese es el ejemplo y esa es la forma en que tenemos que vincularnos hoy día desde la sociedad civil. Es decir, no podemos esperar a hacer lo que pasaba antes, que el Consejo decía “¿Sabes qué? Hay tres sectores industria: libro, audiovisual y música. Entonces vamos a inventar una ley para cada uno. Vengan para acá, organizaciones. Vamos a armar una...”. No, no es eso. Para nosotros no es así hoy día y de esa misma manera estamos funcionando en la incorporación del teatro en el curriculum escolar.

De esa misma manera, vamos a empezar a operar probablemente desde marzo con la Coalición Chilena por la Diversidad Cultural, que es una orgánica que agrupa muchas organizaciones artísticas bajo el paraguas de la convención de la UNESCO del 2005, que es una convención que si bien Chile ha rendido algunas cuentas, ha estado como en libertad de acción el Estado con respecto al cumplimiento de ese acuerdo internacional que toma Chile como uno de los países que suscribe ese tratado. Y, desde ahí también, supervigilar como sociedad civil el informe internacional que se envíe sobre el cumplimiento de la convención. Entonces, en cada uno de esos aspectos cumplir un rol mucho más protagónico en el ámbito legislativo colegislativo.

Nosotros tenemos también toda una relación no sólo con la institucionalidad cultural y con el Ministro, quien tiene una clara imagen de lo que es Sidarte. Él lo dijo la otra vez en un encuentro que tuvimos con la Presidenta: “Sidarte no es sólo un sindicato, Sidarte también es un asesor en política pública”, y eso algo que hemos querido ser siempre.

Y, por otro lado, nuestro rol con los legisladores. Nos dimos cuenta cuando empezamos esta gestión, que ya está en su segundo periodo, que el teatro, por ejemplo, no estaba presente en las conversaciones del Congreso e irrumpimos por eso con esta Ley de Artes Escénicas y ahora, posteriormente, con la incorporación del teatro en el curriculum escolar. Porque es saludable que los parlamentarios también formen parte de esto y también sientan que no pueden decidir ellos no más, que hay que escuchar a los actores relevantes en esta materia.

Ahora, en eso hay que formarse y hay que ser súper mateo y súper acucioso. En mi caso, yo hasta hoy día estoy estudiando un magíster de Ciencias Políticas, de Gobierno y

Sociedad, y justamente aborda este vínculo de cómo se genera política pública hoy día con la sociedad civil, que es un poco lo que tú estás abordando en tu tesis, y que es lo que a mí me parece alucinante de poder participar hoy día, porque si yo me quedara en lo que eran los gremios en los noventa, que es la reivindicación particular de sólo los actores, estaría entrando en una dinámica tan mezquina de recuperación de derecho, porque la recuperación de derecho social hoy día lo quiere el país entero. Yo no saco nada con decir que sólo los actores tienen pensiones de hambre. Todo el país tiene pensiones de hambre. Entonces, hay que sumarse, es un trabajo más largo, pero nos sumamos a orgánicas que tienen que ver con el fin de las AFP y con un nuevo sistema previsional, nos sumamos a las orgánicas que tienen que ver con una nueva Constitución y con el derecho a la cultura en esa nueva Constitución. Nos vamos sumando a distintas orgánicas que nos hacen tener un diálogo mucho más abierto con actores sociales que no son sólo sectoriales, que son sólo del mundo del arte y la cultura. Y yo creo que eso ha sido muy enriquecedor. Ahora, sin obviar que hay particularidades en nuestro trabajo que hacen que tengamos no sé... un nuevo sistema de pensiones no va a necesariamente salvar que los actores trabajan con un contrato dos días al mes y el resto del mes no tienen nada. Son figuras que igual hay que contemplar y por eso nosotros, ponte tú, expusimos la Comisión Bravo, es decir, hemos tratado de hacer la tarea como lo más completa posible y no responsabilizar de todo a la institucionalidad cultural. Yo creo que antes era todo así, como los derechos laborales: Consejo de la Cultura. Nosotros los temas laborales los vemos con el Ministerio del Trabajo. Con el Consejo de la Cultura también, porque hay fondos concursables. Ellos administran fondos y contratan artistas. Pero el Ministerio del Trabajo también debe cumplir un rol con este tipo de trabajadores. Con el Instituto de Seguridad Laboral, con el IPS, con cada uno de los actores que sean relevantes en este diálogo.

Ahora, como te digo, con el Consejo de la Cultura, el diálogo es cada vez mejor en la medida en que uno tiene claridad de hacia dónde está apuntando. Y, en ese sentido, hemos tenido Ministros... ambos Ministros (los últimos) han tenido con nosotros una disposición excelente al diálogo, siempre. Y hoy día el Ministro que saca este sustitutivo también tuvimos la posibilidad de conocer primero cómo se venía su estructura. Posteriormente, ver el avance y ahora ver también lo que ingreso al Congreso. La verdad, es que a nosotros nos tiene muy conformes estructuralmente. Nadie sabe todavía cómo va a ser la operativa, pero sí, como organización, estamos convencidos de que este paso había que darlo. Este engendro que se había generado de hijo pobre del Ministerio de

Educación, donde en realidad el único vínculo que teníamos era presupuestario, y hoy día ya hay otros vínculos en otras materias, como el arte en la educación, pero todavía insuficiente desde nuestro punto de vista en el compromiso que tiene Educación con Cultura. Nos parece que un Ministerio que hable de igual a igual es mucho mejor. Es, sino, un subalterno.

Y también, lo que me parece una muy buena noticia, es que este Ministerio se divida en dos subsecretarías porque le da jerarquía a lo que contiene cada una de esas subsecretarías. La que nosotros por supuesto más hemos revisado con minuciosidad es la de Arte, Industrias y Cultura Popular, que también me parece... es decir, cuándo habíamos hablado de una institucionalidad de lo popular. Jamás, ¡Jamás! Eso es solamente resultado de incidencia social del mundo comunitario popular. Con el cual nosotros además hemos tenido un diálogo muy activo y los respaldamos en todo lo que sea necesario. Es decir, por primera vez entonces conviven esas subsecretarías: lo territorial, popular, comunitario, en conjunto con las artes, que están sectorializadas y que son consideradas como disciplinas profesionalizadas y hay, y debe, y esperamos que esta subsecretaría permita que exista este cruce. Lo mismo con la industria. Nosotros aspiramos a industrias culturales que tengan un carácter no precarizador del trabajo. No nos interesan industrias culturales que fomenten a un emprendedor que en realidad lo que hace es perder sus derechos sociales y que le dicen “bueno, arréglatelas tú” y el Estado se deshace de él. Nosotros queremos que las industrias creativas fomenten la formalización laboral, fomenten la contratación, fomenten el empleo en el sector y fomenten, además, el cuidado y la preservación de lo que es nuestro, de lo que es propio, tanto en artesanía como en artes visuales, como en el teatro, como en todos los ámbitos de desarrollo que tienen las industrias creativas. Industrias creativas más similares a lo que tiene Perú, a lo que tienen los países latinoamericanos, que industrias creativas como las que fracasaron en Europa, sacándoles y quitándoles a los artistas sus derechos sociales y su reconocimiento desde el punto de vista como trabajadores. Y ahí yo creo que en esa convivencia puede haber un cruce muy saludable.

Hoy día, como tú sabes, el Consejo también tiene esta fractura entre todo lo que es Fomento y entre todo lo que es Ciudadanía y Cultura y Educación, donde no conviven, no conversan, no hablan, entonces no hay lógica entre una cosa y otra. Y los fondos son fondos, que son una política pública el fondo en sí, pero el resultado del fondo, el seguimiento del fondo no. Entonces, claro, hay a disposición recursos, lo que yo nunca voy a ser injusta de no valorar, de que haya montos disponibles para la creación. El

Fondart, además, es un... no son malos montos con respecto a lo que son en otros países los fondos concursables. Pero, sin duda, es insuficiente, es decir, para las artes escénicas no hay proyección de política pública a 10-20 años, porque hay sólo fondos. Entonces los fondos anda a saber tú que es lo que va a pasar con eso. Y la poca coordinación que hay. Tenemos un enorme financiamiento y creación, pero poca circulación de esa creación. Entonces, espectáculos de muy corta vida, compañías de muy corta vida. Giras que de repente van a los centros culturales, pero centros culturales que no tienen una actividad suficiente como para que llegue el público que podría llegar o que quiere llegar a esos lugares. Entonces, me entiendes que hay una cantidad como de cosas que se descoordinan que yo creo que a través de una subsecretaría de artes nos permite dar más solidez y un aparato mucho más robusto.

Ahora, el desafío no termina una vez que el Ministerio sea aprobado, pero yo creo que tenemos que pasar ya esta tarea. Tenemos una discusión de largos años, hay una inclusión de temas que no existían, incluyendo la consulta indígena, y tenemos que empezar entonces a encontrarnos con esa institucionalidad y a ver cómo hacer funcional a lo que pasa con arte y cultura hoy en el país. Así que yo creo que es un proyecto que hasta el momento lo vemos muy positivamente. Esperamos que los parlamentarios también lo vean así, que comprendan que efectivamente cultura necesita de un Ministerio que es muy robusto porque trata temas muy disímiles entre sí.

Entonces, Patrimonio necesitaba su propio espacio, su propia subsecretaría, mayor preponderancia porque este es un país que desdeña cierto lo patrimonial. Lo pudimos ver con el paro, que a nadie le importó el paro de museos. Ni un ciudadano reclamó porque esto estaba sucediendo y eso es muy doloroso, y eso habla de cómo el país se para frente a su propio patrimonio, la poca defensa que hace él y la poca importancia que le entrega. A veces, se alzan voces cuando se va a demoler algo pero resulta que estamos dejando en realidad que se extinga. Entonces creo que es muy saludable que tengan esta estructura. Ahora, yo, pormenorizadamente, no me atrevería a meterme en las demandas de la DIBAM y todo. Respeto mucho a esa organización de trabajadores con la que tenemos una buena relación, pero, por otro lado, sé que ahí hay una disputa de esos trabajadores con la premura que esto se transformó, con el propio Director de su servicio, entonces creo que ahí eso no empaña el proyecto en su conjunto, pero sí empaña lo que estábamos hablando, la participación y la incidencia que tienen las organizaciones en la nueva institucionalidad, empaña ese proceso porque ellos trabajaron mucho en esto, muy seriamente.

2. ¿Cómo describiría su actual participación en la definición de políticas públicas culturales? ¿Se sienten conformes con el procedimiento que rige actualmente?

Sí, nosotros más que el procedimiento que hay, que es formal, nosotros somos de esas organizaciones que piensa que hay que... que uno no puede dormir en un cajón. No tenemos demasiada educación en ese sentido. Somos muy insistentes, somos muy presentes, nos gusta estar al tanto, nos gusta estar enterados y no nos damos por ofendidos. Si no nos avisaron algo nosotros pedimos esa información. Si no se nos dice algo... ahora, en general se nos dice porque saben que somos jodidos. Pero somos muy proactivos. No somos una organización que espera que porque se va a hablar algo de teatro nos tienen que invitar y si no nos invitan nos ofendemos. Nosotros si nos enteramos de algo que está pasando y nos parece que somos un actor preponderante, nosotros pedimos esa información o pedimos una audiencia y damos a conocer eso, porque cumplimos también un rol como de puente. Por ejemplo, ahora en todo lo que tiene que ver con lo que el Consejo de la Cultura va a hacer en materia de educación en el curriculum escolar con el MINEDUC, nosotros nos ponemos ahí como actores facilitadores de la información para bajarla a nuestro sector y a nuestras bases esa información, y que la gente sepa que esto está pasando. Porque se pueden estar haciendo súper buenas políticas públicas pero la gente no lo sabe, que es un poco lo que pasó ahora cuando fuimos al Congreso, que se visibilizó el tema del teatro en la educación, que bueno, gente como tú entiende, pero no todo el mundo entiende lo que es un proyecto de acuerdo, que es un acuso de intenciones y es un llamado a la Presidenta de la República para que se meta en tema. ¿Pero qué está pasando en la institucionalidad con eso? También se está trabajando. ¿Y eso lo sabe alguien? No. Ahí es donde nosotros decimos “oye, ¿Por qué no nos dicen a nosotros? ¿Por qué no nos contaron?”. Entonces, hoy día mismo tengo reunión con eso y nosotros bajamos esa información y decimos “mira, esto se está haciendo, esto se empieza a hacer este año con danza y teatro”.

Entonces, también como nos vemos como un actor que baja información al sector, porque para el sector completo, no sólo los actores. Bueno, nosotros tenemos actores, dramaturgos, directores en nuestros socios, que todos tienen como formación base el haber estudiado teatro, pero también tenemos vínculo con músicos, entonces, nos pasa mucho que vienen ponte tú los de audiovisual y nos dicen “oye, ustedes armaron un instituto de artes escénicas en su ley, ¿podemos mirar cómo lo armaron, cómo lo ven?”.

Todas esas cosas también las hacemos todo el tiempo. Como intersectorialmente, que creo que es una de las responsabilidades que tenemos en la medida de que queremos que este procedimiento de diálogo con la sociedad civil se suceda. Porque si no es muy agotador también para la institucionalidad hablar contigo, hablar con el otro, hablar con el otro y que cada uno tenga informaciones diferentes y opiniones diferentes. En cambio, si nosotros nos juntamos antes, a través de orgánicas que hacen que converjamos los que tenemos similitudes en algunos temas, tú vas con una postura a la institucionalidad. Entonces, la institucionalidad agradece ese orden, lo valora.

Nosotros ahí creo que tenemos una ventaja, yo siempre lo dije cuando formamos la plataforma, lo mismo que cuando formamos nosotros oficinas regionales, estoy mirando el futuro, es decir, estoy adelantándome a que cuando, por ejemplo, exista un Consejo de la Cultura autónomo en cada una de las regiones, hayan sindicatos autónomos en cada una de las regiones que puedan interlocutar, porque si no la institucionalidad va a manejar lo que está pasando en la región porque no va a tener un interlocutor porque la región es lo mismo. En el Bío Bío llaman a una compañía, llaman a otra compañía... no pues, llaman al sindicato. Entonces, es adelantarse a eso. Algunos lo han comprendido mejor que otros porque también el desarrollo regional es muy diferente a lo que nos pasa acá a nosotros en la metropolitana. Pero eso es un poco lo que nosotros le hemos ido contando a nuestros compañeros, es decir, es muy útil ponte tú que pasa algo y yo le aviso a la región, pero la región antes estaba desconectada, no tenía idea. Entonces, imagínate hubiera entrado una Ley de Artes Escénicas y la región no sabe qué viene. Ahora la región sabe qué viene. No le va a contar el Consejo de la Cultura, de hecho, los directores regionales se están enterando ahora de la ley y mirándola ahora, pero los de regiones ya saben, las bases de las regiones ya lo conocen en su gran mayoría, puede ser que algunos no.

Pero, en ese sentido, más que el procedimiento y más que cómo se usa, nosotros tratamos de empujar esos límites siendo un actor ágil y propositivo y muy poco complaciente y muy poco paternalista. No queremos que el Consejo sea nuestro papá – Consejo. Queremos tener una relación activa y de igual a igual. Y para eso, claro, hay que hacer una pega que es mucho más trabajosa pero que tiene frutos concretos y más rápidos.

3. ¿Cómo prevén y/o qué esperan con la venida del futuro Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en relación a la participación de la sociedad civil en la definición de políticas culturales? ¿Cuál es su opinión general respecto a la indicación sustitutiva ingresada al parlamento el día 17 de diciembre de 2015?

Yo creo que el desafío del Consejo es que realmente al pasar a Ministerio y que sigue teniendo este Consejo asesor, ese Consejo tenga una verdadera conexión con la sociedad civil. Porque yo creo que el mayor problema actual del Consejo de la Cultura y esta conformación de Consejo que pretendía ser democrática es que ese Consejo no necesariamente baja a la sociedad civil la información y sigue siendo parte de una elite y sigue siendo parte de un grupo privilegiado que manejan la información, no la amplían. Entonces, ahí hay un desafío no sólo institucional sino que nuestro, desde las organizaciones. Las organizaciones tenemos que asumir que nuestro rol es compartir la información y es darla a conocer. Y creo que ese es uno de los frenos y de los impedimentos que tenemos hoy día. Y el desafío con el Ministerio es hacerlo así.

Yo, por lo menos estando acá, no tengo interés en formar parte de ese Consejo por cómo es visto ahora, porque yo no quiero que mis compañeros sientan que nosotros o que yo o que alguno de mis otros compañeros del directorio somos una elite privilegiada de algún tipo de información, porque lo que nosotros hacemos es compartir la información, es democratizar la información.

Entonces, creo que el desafío del Ministerio es lograr un Consejo que sea asesor pero que democratice la información con la ciudadanía y ahí hay que ponerse las pilas cuando uno pide participación ciudadana. “Queremos ser vinculantes, queremos que los consejos consultivos sean vinculantes”, bueno pero ahí tenemos que hacernos cargo nosotros. Porque resulta que cuando nosotros llegamos es muy rara esta cuestión, uno llega a un espacio de poder y como que se pone mezquino y cierra la información y no pues. Nosotros, ponte tú, somos del directorio del GAM y nosotros ¿qué hacemos? Democratizamos la información, aparte de nuestros socios, con el sindicato de trabajadores de GAM y hemos estado siempre en contacto con ellos. Y nosotros somos los que le entregamos la información de lo que pasa en el directorio porque ellos lamentablemente no están en el directorio, cosa que a mí me encantaría. Entonces, ese es nuestro rol. Si tú no asumes ese rol así entonces yo estoy apitutada en el GAM, y ni siquiera estoy yo, está otro miembro. De hecho yo misma no quise tomar, que es lo que me corresponde por normativa, no quise tomar ese rol. Se lo doy a otro integrante del

sindicato, que ni siquiera es del directorio, y que es quien nos cuenta a nosotros con quién definimos qué es lo que vamos a opinar en GAM, cómo lo vamos a opinar. A veces estamos solos, pero es importante que se escuche esa voz en esa mesa. Y esa es la lógica para nosotros y esa es yo creo lo que nosotros tenemos que tener en miras cuando la nueva institucionalidad aparezca.

Y mi otra preocupación evidentemente es que post institucionalidad se apruebe la Ley de Artes Escénicas para ver cómo va a quedar el instituto de artes escénicas adentro, porque va a ser un experimento, es decir, va a ser el primer instituto adentro de la institucionalidad cultural. Porque no quisimos hacer un Consejo, como Audiovisual, porque nos parecía que las artes escénicas, a nivel de infraestructura, necesitan muchísima más presencia, y presencia regional, y el Consejo, ponte tú, del Instituto de Artes Escénicas está constituido de una manera completamente distinta a la participación ciudadana regional.

Entonces, todas esas cosas... yo quiero que se apruebe porque además una vez que esto salga empiece a correr la Ley de Artes Escénicas, que es lo que nosotros estamos esperando sectorialmente con ansias, pero también creo que nos hemos tomado el tiempo suficiente y que, efectivamente, el que haya querido participar de este proceso de conversaciones y discusión ha podido hacerlo. Y me parece que la propuesta que ha hecho el Ministro en la actualidad es una propuesta seria, que realmente ha intentado integrar todos los puntos que se han conversado. Yo he participado, así no te miento, que por lo menos de 35 conversaciones sobre el Ministerio de la Cultura y me parece que el proyecto actual rescata mayoritariamente las cosas que yo he escuchado en esas conversaciones. Entonces, me parece que puede estar con buenas expectativas.

Y lo otro que me gusta esta cosa de que los Ministros de Cultura hayan querido darle jerarquía, porque a veces parece que es menor y parece que es como ego del Ministro, pero no es ego del Ministro, es para todos, todos queremos que el Ministro de Cultura no sea el que se está cayendo de la foto, que el Ministro de Cultura sea el que no conoce nadie ni aparece en las encuestas porque tiene tan bajo grado de conocimiento, que tenga jerarquía. Yo tuve una súper buena sensación cuando vino la Presidenta la semana pasada. La Presidenta estaba súper al tanto de todos los temas, y eso me impresionó positivamente porque ese es el trabajo de un Ministro, es decir, significa que el Ministro está entregando la información valioso a la Presidenta para que ella no hable de lugares comunes cuando hable de cultura, sino que hable de temas específicos y fue muy enriquecedor.

En la participación de la sociedad civil, el que ahora no sea vinculante y sea consultivo yo creo que es la realidad. Es decir, hoy día es la realidad. Yo no pienso que hoy día sea vinculante. Creo que el que sea consultivo no debiese disminuir la capacidad de incidencia de las buenas propuestas. La incidencia... es decir, hasta qué punto la incidencia. A mí me da un poquito de temor pensar también que la sociedad civil se... haya una jerarquía diferente, que este Consejo tenga una jerarquía diferente del resto de la sociedad civil. Me parece que, desde el punto de vista de la política pública, efectivamente es el Ministro, sobre todo si estamos hablando de un Ministerio, el que debe tomar las últimas decisiones. Ahora, tengo la certeza de que eso ha sido así, es más bien consultivo. Además, consultivos porque se supone que quienes conforman ahí tienen especialidades diferentes, entonces no tienen el macro y el acabado de toda la política pública nacional y lo que es bueno para todos los sectores. Son especialistas. Entonces de ahí, claro, el Ministro se tendrá que hacer una idea. Yo soy de la idea de que quien está a cargo de la institucionalidad es alguien a quien hay que darle atribuciones y a quien hay que darle posibilidades de desempeñar su gestión de manera... con preponderancia sobre las cosas que suceden. Entonces, está muy bien que esté obligado a escuchar a un grupo asesor y que esté obligado a escuchar a todos nosotros, además con la Ley de Lobby que tienes que recibir a todo el mundo. A mí me parece eso muy bien, pero no veo mayor obstáculo en esto. Creo que si tuviera una mayor incidencia también retrasa un poco la burocracia de la ejecución de la política pública. Y tienes que pensar que tenemos años de gobierno que son cortitos, son cuatro años, entonces si alguien del Consejo o el mismo Consejo quiere tironear al Ministro puede paralizar también toda una gestión. Pero creo que finalmente si estamos optando por un Ministerio hay que optar por darle al Ministro las atribuciones que todos los Ministros tienen en todas las carteras. Y lo que la ciudadanía ha elegido, porque la ciudadanía eligió a la Presidenta de la República que escoge a sus Ministros. Ahora, va a ser interesante escuchar a quienes piensan que este Consejo debería ser vinculante y bajo qué argumentos. Y diciéndotelo yo, que puedo ser particularmente interesada en ser vinculante, pero no... a mí no me interesa administrar así cuotas de poder. Me interesa más que nada ser una organización incidente por nuestras fortalezas. Y así lo hacemos, hoy día lo hacemos así. No estamos en un Consejo ni nada, pero incidimos en cada una de las cosas que suceden, porque la organización es coherente, cumple la función que tiene que cumplir y ese también es mi llamado un poco a las organizaciones sociales.

3) SINDICATO DE FOLKLORISTAS Y GUITARRISTAS DE CHILE

Entrevistado: Iván Vidal Cuevas

Cargo: Presidente del Sindicato de Folkloristas y Guitarristas de Chile y Presidente de la Mesa Regional de Folklore del CNCA de la Región Metropolitana

1. ¿Cómo ha sido a lo largo del tiempo el proceso de su relación con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes desde la creación de éste? ¿Se han sentido representados e incluidos?

La relación ha sido muy estrecha, de trabajo mutuo que hemos hecho a lo largo del tiempo. Hemos tenido muy buena relación con todos desde la creación del Consejo, con rango de Ministerio, cierto, el Presidente del CNCA tiene rango de Ministro. Hemos tenido una relación con todos, desde Weinstein, con Paulina, con Luciano Curz-Coke y, hoy día, con Ottone. Con la que menos tuvimos una relación tras su paso por la Cultura y las Artes, fue con la Ministra Barattini, pero con los demás siempre hemos tenido una muy estrecha relación, hemos trabajado de la mano. Es más, tenemos eventos que hacemos juntos, tenemos actividades que realizamos ya que tenemos una mesa de trabajo con ellos y eso es lo más importante. Estamos luchando hace 8 años, tenemos formada la mesa del folklore y estamos luchando para que sea un área del folklore, ya que no ha tenido una participación directa del folklore relacionado con el Ministerio. Ha habido posibilidades hoy día, nos estamos juntando con gente que estamos elaborando una agenda corta para que sea...va salir en el Ministerio en poco tiempo, y creo que ahí podemos y hemos estado trabajando y vamos a lograr instalar esta área del folklore en el Ministerio.

Yo creo que va a ser una de las buenas iniciativas que hemos tomado para tener mayor presencia en el folklore. El folklore debe ser una de las áreas más importante en Chile. Estoy hablando en conglomeración de la gente que reúne. Nosotros hicimos un catastro en Chile y somos un millón y medio de personas que realiza actividades en torno al folklore. No creo que haya un área artística que tenga tantos adherentes como nosotros. Nuestro sindicato se ha preocupado sí de trabajar muy fuerte hoy día en la difusión del folklore, el rescate y el patrimonio cultural, que son nuestras líneas a seguir y con eso hoy día creo que estamos en una posición bastante fuerte ante todas las otras disciplinas que hay de las artes.

2. ¿Cómo describiría su actual participación en la definición de políticas públicas culturales? ¿Se sienten conformes con el procedimiento que rige actualmente?

Mira, el procedimiento que hay actualmente no nos identifica mucho. Como te decía nos han dejado fuera, estamos recién luchando por un área del folklore, creo que tenemos que tener una participación mayor dentro de la comunidad. Como artistas, creo que hoy en día, en vez de abrir más horizontes se han ido cerrando. Está el caso de los festivales que no nos están representando, el Festival del Huaso de Olmué ya dejó de ser un Festival del Huaso de Olmué, pero sí hay muchos otros festivales a lo largo del país. Imagínate que tenemos en el año 267 festivales que son una gran cantidad, que son de pueblos, villorrios, aldea, no cierto, que estamos participando directamente con ellos y eso nos da un buen pie para seguir en esto. Creo que las políticas culturales que tiene el gobierno o que ha tenido el Estado, no han sido muy representativas del área, de las áreas de las artes.

Nuestro país es reconocido en el mundo por sus artistas, no han tenido posibilidad de que... los políticos no son reconocido a nivel mundial, no cierto, salvo por la muerte que tuvo Allende, que se habló mucho de eso. Pero nosotros hemos tenido poetas, Pablo Neruda, Gabriela Mistral y bueno, tenemos el ícono más importante que es la Violeta Parra, la que sí nos identifica a todos y que es transversal, o sea, la gente de derecha, izquierda y todo el mundo siempre ha pensado que la Violeta Parra es el gran ícono nacional. Es por ello que, imagínate que en el año 2017 se va a hacer todo en base a la Violeta Parra. Nosotros como institución hemos instituido el Día Nacional del Folklore, entregamos un breve también en esa ocasión, en el Día Nacional del Folklore con doña Violeta Parra, que yo creo que representa todo el mundo de las artes y la cultura. Ella fue una tremenda artista, no solamente una compositora, fue una recopiladora, ceramista, paisajista, telarista, hacia los telares, hacía de todo... yo creo que ella es una artista integral, completa. Todo el mundo viene aquí a buscar algo de la Violeta Parra, gracias a dios, hoy día tenemos un museo de ella, que se fundó hace poquito y ese museo le da la posibilidad a los turistas de llegar a conocer un poco lo que fue la Violeta. La Violeta sin duda es la artista más importante que tiene Chile, no siendo un premio Nobel como fue Neruda ni la Mistral, pero ella, como una mujer del pueblo, creo que salió muy allá, voló muy lejos.

Pero las políticas culturales de verdad que no nos identifican últimamente, o sea nunca hemos estado muy identificados, mientras no haya una ley o leyes que protejan a los

artistas. Nosotros vivimos... te voy a contar que en el año 1971, en el gobierno de Salvador Allende, se dictó la ley que se llamaba la "Ley de Paso", que todos los artistas pagaban cuando venían a Chile y con todo el excedente de dinero que quedó, entre el 71 y 72, le entregó a todos los gremios artísticos una cantidad de plata para que se compraran otros inmuebles. El único que compro inmuebles fue este departamento que estamos acá, que lo compró el Sindicato de Folkloristas. El presidente de aquella época guardó la plata y lo compró, pero los otros no lo ocuparon en eso, o sea, no voy a decir que se la robaron ni mucho menos, de verdad que no tengo el conocimiento para darlo, pero sí tengo el conocimiento de esta institución que tiene 62 años de vida, y se ha mantenido contra viento y marea, porque hubo periodos muy difíciles en el gobierno militar, que los sindicatos murieron, pero este siguió viviendo en base a sus buenas bases que tenía.

El apagón cultural que hubo, que perjudico a todo el mundo, no sólo a nosotros, sino que a mucha gente, pero sí nuestros artistas se mantuvieron, y se han mantenido hasta el día de hoy... Se nos quitaron muchas cosas como la televisión, pero se puede vivir igual, si a nosotros la televisión ya no nos interesa, porque la televisión ya no entrega lo que te quiere entregar que es cultura, información y entretención, que son las bases de la televisión, los fundamentos, pero como no lo tenemos, no peleamos contra eso ya, porque ya no nos interesa. Hay otras formas hoy en día, hay otras redes de difusión que son más potentes que la televisión, porque la televisión tiene que estar puesta ahí, pero las redes que se han creado hoy día son maravillosas como para la difusión de los artistas y de toda la gente.

3. ¿Cómo prevén y/o qué esperan con la venida del futuro Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en relación a la participación de la sociedad civil en la definición de políticas culturales? ¿Cuál es su opinión general respecto a la indicación sustitutiva ingresada al parlamento el día 17 de diciembre de 2015?

Mira, nosotros esperamos que con la creación del Ministerio se logre entablar una comunicación directa, muy directa entre los artistas y el Ministerio. La verdad que nunca nos hemos sentido muy representados por la gente que trabaja en el Ministerio, como en todos los ministerios, porque ocurre con todos... en el Ministerio de Salud no está el personaje concreto que tiene y sabe los problemas del pueblo...es lo mismo que nos ocurre acá. Es de esperar que con este nuevo Ministerio nos incluyan, y cuando digo

incluyan estoy hablando de todos los estamentos culturales de nuestro país, y ahí está metida la danza, está metido el teatro, están metidos todos. Que nosotros podamos ser parte importante de este Ministerio, que tengamos voz y voto, que se nos consulte, porque cada vez que uno quiere hacer algo... cuando tú quieres aprender a hacer un plato de comida vas y le preguntas al chef que tú conoces para decir cómo lo hace. Es lo mismo acá, cada vez que quieren hacer algo debieran consultarle a la gente que lleva tantos años metidos en esto. Nosotros tenemos, imagínate que tenemos socios que son fundadores que todavía están vivos, que son fundadores de este sindicato hace 62 años, tenemos gente que ha estado metido en la cultura, hay personajes muy importantes, nos hemos quedado atrás, por ejemplo, en los FONDART que han sido un tema para todos los folkloristas, porque no tenemos las capacidades, no le puedes pedir que tengan las mismas capacidades un escultor, un hombre del campo, que hace su trabajo, que rescata y va de pueblo en pueblo buscando el material del folklore, uno puede tener las mismas capacidades para desarrollar un proyecto con otros que son más preparados, por ejemplo los actores son de universidades, hay otros músicos que son de universidades que tienen otras capacidades, a lo mejor no tienen la capacidad, por ejemplo si Violeta viviera hoy día, nunca habría participado en un FONDART, pero bueno, nosotros estamos trabajando en el sindicato y a través de la mesa del folklore también, en la capacitación, nombrando monitores, sacando gente para que vaya ayudando a estos personajes para que no se queden atrás con su trabajo y no se pierda esa plata, porque es mucha la plata que queda botada ahí, que no la reponen después, la van quitando y en vez de aumentar la cantidad de dinero que haya para postular, la van quitando.

Entonces, esperamos que la política que tengan, sea una política de mayor integración donde cada uno de los estamentos de las artes nos sintamos identificados con ellos, y esperamos que también tengamos un buen Ministro que tenga que ver con las artes de una u otra forma, creo que vamos y se está yendo un buen pie para ello, se nos consulta por lo menos, o se nos invita a participar en mesas de trabajo que es muy importante, tenemos agendas cortas y agendas largas y todo, pero el Ministerio yo creo que va a llegar a ser muy potente si se toman las bases de cada institución. Me parece bien, es un buen proyecto mientras estén metidas las personas que estén a caballo en esta situación. No tengo, sería... es que en Chile todo lo encontramos malo, entonces nunca dejamos funcionar nada, porque empezamos...es como el tipo de la guitarra, cuando al tipo lo invitan “ellos quieren que lleve la guitarra, ¿Y si no le gusta cómo toco? ¿Si se me corta la cuerda o se desafina?”, pero siempre hay un pero, ¿entiendes? No hay una política

nuestra de seres humanos, de una raza que pensamos y todos pensamos en los peros, pero dejemos avanzar las cosas.

Yo creo que el Ministerio ha avanzado bastante, ha avanzado el trato que tenemos hoy día. Yo creo que uno de los mejores ministros ha sido Ottone, el más cercano, digamos, siendo muy amigo de todos los otros ministros, siendo muy amigo de Cruz-Coke, de la Paulina... con la Paulina nos juntábamos aquí, almorzábamos, tomábamos café, hacíamos todo, pero Ottone tiene otra mirada. Y él ha tenido la virtud de tomarnos a todos y tratar de juntarnos, y eso es una virtud de cuando uno gobierna, no tienes solamente a los que gobiernas, sino que detrás de los gobernantes hay familias y hay un montón de gente detrás, y eso hay que pensar. Cuando yo hablo contigo y te doy un consejo, el consejo no es solamente para ti, te va a servir para tu vida, y tu vida va a ir avanzando y vas a crear familia y todo eso, y ese consejo lo vas a aplicar con lo que viene detrás tuyo, con lo que tú aprendiste que, en ese sentido, es la madurez que tenemos los seres humanos, entonces eso es bueno así. Ottone lo hace muy bien en eso, es muy cercano, tiene integración, tiene un muy buen trato con uno, jamás está ocupado... ocupado en el sentido de que tú le dices “necesito hablar con usted” y siempre tiene una agenda corta para ti, siempre te escucha y da soluciones a tus problemas. No es que nosotros vamos a ir todos los días a darles problemas al Ministro, pero sí tenemos situaciones puntuales en las cuales nosotros tenemos que estar dependiendo de ellos. Como te digo, él tiene la gentileza de escucharnos y tratar de dar una solución a los temas, que son muchos los temas, muchos los problemas de cada institución, pero nosotros tratamos de mantenernos y ser bastante independientes como institución, tratar de molestar lo menos posible, pero Sí aportar a muchas cosas que sirvan en el paso del tiempo a un Ministerio, a una agrupación, a lo que sea, pero estamos trabajando para ello.

4) ASOCIACIÓN DE PINTORES Y ESCULTORES DE CHILE (APECH)

Entrevistado: Alex Chellew Murillo

Cargo: Presidente de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile (APECH)

1. ¿Cómo ha sido a lo largo del tiempo el proceso de su relación con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes desde la creación de éste? ¿Se han sentido representados e incluidos?

La Asociación de Pintores y Escultores de Chile tiene 75 años de existencia. Fue en 1940 cuando un grupo de artistas plásticos se reunieron para echar las bases para formar una

agrupación con fines netamente artísticos. Los principios en los que se apoya la Asociación están expresados en uno de sus enunciados que a la letra dice: “difundir el arte en nuestro país, estimular la producción artística por todos los medios, contribuir a la dignificación del artista y de su obra, y en fin buscar a los muchos otros problemas que interesan al gremio”.

APECH fue creada como una instancia social de encuentro de pintores y escultores y se ha caracterizado por defender los derechos de los artistas visuales, concientizando sobre la necesidad de leyes que protejan la creación y la difusión del Arte.

Teniendo presente estos objetivos (mantenidos inmutables a través del tiempo) es que los afanes de las diferentes directivas que se han sucedido en estos años de existencias, han hecho posible la organización de un sin fin de actividades significativas y del más alto interés. Una de ella fue luchar por la creación del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes. Una vez creado, hemos participado activamente en todo lo que se nos solicita, hemos tenido artistas en los Consejos Nacionales como regionales, tenemos un Convenio de Transferencia para realizar actividades Culturales motivo por el cual tenemos mensualmente un dialogo real.

2. ¿Cómo describiría su actual participación en la definición de políticas públicas culturales? ¿Se sienten conformes con el procedimiento que rige actualmente?

Bueno, nosotros participamos en todas las mesas de diálogo y de participación ciudadana donde se nos invita. En este sentido, hemos venido aportando tanto como APECH y/o como la Unión Nacional de Artistas – UNA, que agrupa a 20 organizaciones culturales. No siempre nos hemos sentido conformes con los procedimientos pero hasta ahora hemos participado de buena manera, que no siempre es lo que se refleja en el papel.

3. ¿Cómo prevén y/o qué esperan con la venida del futuro Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en relación a la participación de la sociedad civil en la definición de políticas culturales? ¿Cuál es su opinión general respecto a la indicación sustitutiva ingresada al parlamento el día 17 de diciembre de 2015?

Nosotros en lo que respecta a este tema enviamos una minuta que fue respondida. Te copio, es sobre el tema involucrado. Ahí vamos en la conversación. Finalmente, la Sociedad Civil deberá reforzar planteando sus demandas y propuestas en el Parlamento.

MINUTA

Reunión con Nivia Palma

Indicación Sustitutiva que crea Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Fecha: miércoles 13 de enero de 2016

Lugar: CNCA

Hora: 13h

UNION NACIONAL DE ARTISTAS

TEMAS

Se presenta una comparativa entre las solicitudes de la UNA al proyecto presentado por la anterior Ministra Claudia Barattini, y la Indicación Sustitutiva actual que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio presentada por el Ministro de Cultura, Ernesto Ottone. En base a esta comparativa, se plantean las preocupaciones de los artistas al nuevo proyecto.

1. Sobre la participación de la sociedad civil

a. Se plantea que en la nueva Indicación Sustitutiva, el órgano colegiado, es decir el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene solo función propositiva, sin poder de decisión. Nivia Palma explica que se amplía el número de miembros, el número de facultades del Consejo y que la función de aprobar la Estrategia Nacional de Cultura no es meramente consultiva, sino que resolutive.

b. Los consejeros son, en su mayoría, designados por el Gobierno. Se solicita que sean las organizaciones que tienen una reconocida vinculación y destacada trayectoria en los ámbitos requeridos, quienes seleccionen a los consejeros. Nivia Palma indica que se puede proponer eso al Parlamento, además de establecer el procedimiento en el reglamento de la ley.

c. Nivia Palma destaca que una de las facultades nuevas que tiene el Consejo es que podrá convocar anualmente a la Convención Nacional de Cultura.

d. Preocupa que el Consejo pueda estar integrado por los ministros que determine el Presidente de la República mediante Decreto Supremo, de forma que el Gobierno pueda llegar a adquirir mayor poder representativo que el de la Sociedad Civil. Nivia Palma especifica que se tratarán de los Ministros de Cultura, Educación, Relaciones Exteriores y Economía. Tres de ellos ya forman parte del CNCA, solo se sumaría el de Economía. Se propone que se indique en la ley.

e. En términos generales, se trata de favorecer la representatividad de regiones y pueblos indígenas, pero el número de consejeros y su representación es mayor en relación a los entes fundamentales en el desarrollo del arte, de la cultura y del patrimonio. Nivia Palma puntualiza que los consejeros tendrán relación con el arte, lo que se especificará en el reglamento para que así sea. Se propone, de parte de la UNA que la ley diga expresamente que deberán tener esa relación.

f. En relación al cupo para los Premios Nacionales, puesto que estos no representan a todas las disciplinas artísticas (se plantea el caso de danza que históricamente solo cuenta con 2 premiados y cine solo con 1), por lo que se plantea proponer otras premiaciones de prestigio. De la misma forma, a la UNA le preocupa que puedan ser presentados Premios Nacionales de ámbitos que no se correspondan con el ámbito cultural. Nivia Palma responde que no se quiso especificar para poder incluir a nombres de otras áreas como la filosofía, las ciencias sociales o la educación, que pueden desempeñar un rol fundamental como consejeros. Entre los ejemplos que entrega nombra a Humberto Giannini, Manuel Antonio Garretón y Sonia Montecinos, entre otros. En cuanto a la representación de todas las disciplinas, Nivia informa que la indicación sustitutiva modifica la ley de premios nacionales, incluyendo el Ministro de Cultura en el Jurado, entre otros puntos. Se revisará la modificación para ver que todos tengan representación.